



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995

SUMARIO:

CAPITULOS

- I "Instalación de la sesión."
- II "Lectura del orden del día".
- III "Debate de la moción de censura propuesta en contra del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Mauricio Pinto Mancheno."
- IV "Clausura de la sesión."



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES**Sesión:** VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INDICE

CAPITULOS :

PAGINAS :

I "Instalación de la sesión". 3.

II "Lectura del orden del día". 3.

III "Debate de la moción de censura propuesta en contra del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Mauricio Pinto Mancheno".

INTERVENCIONES:

H. Vásquez Bermeo	4.122.123.
H. Uribe López	4.121.
H. Posso Salgado	46.47.67.68...76...84.113.
H. Célleri Cedeño	48.49.50...56.58.59...66.68.69.95.
H. Almeida Morán	85...91.93.
H. Vallejo López	92.
H. Alava Párraga	93.
H. Alvarez Tenorio	93.
H. Alvear Bautista	93.
H. Benítez Donoso	93.
H. Bucaram Ortíz	93.94.
H. Buelva Yasaca	94.
H. Castelló León	94.95.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES**Sesión:** VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INDICE

CAPITULOS :

PAGINAS :

H. Cueva Puertas	95.
H. Chamba Redilla	96.
H. Chávez Vallejo	96.
H. Del Cioppo Aragundi	96
H. Chong Cerrufo	96.
H. Delgado Jara	96...100.
H. Delgado Coppiano	100.
H. Escobar Bravo	100...102.
H. Fabara Gallardo	102.
H. Félix López	102.
H. Gencom Cedeño	103.
H. González de Vega	103.
H. Guillem Murillo	103.
H. Hidalgo Bifarini	103.
H. Landázuri Romo	103.
H. Larrea Cabrera	103.
H. Larrea Martínez	104.
H. López Saúd	104.
H. Llerena Olvera	104.
H. Maldonado Rivera	104...106.
H. Mancheno Noguera	106.107.
H. Mendoza Guillen	107.
H. Meléndez Garzón	108.
H. Moeller Freile	108.109.
H. Morán Yela	109.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES**Sesión:** VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INDICE

CAPITULOS :

PAGINAS :

H. Moreno Silva	109...111.
H. Neira Menéndez	111.
H. Noboa Chávez	111.
H. Ordóñez Vásquez	111.
H. Pacheco Pinos	111.
H. Pontón Veloz	111...113.
H. Peñafiel Salazar	113.
H. Proaño Maya	113.
H. Puente Dávila	113.115.
H. Ramírez Angulo	115.
H. Rivadeneira Ilves	115.116.
H. Romero Loayza	116.
H. Ruiz Enríquez	116...118
H. Saltos Galarza	118.119.
H. Sánchez Mosquera	119.120.
H. Suárez Quintanilla	120.
H. Terán Salcedo	121.
H. Vallejo López	121.122.
H. Vanegas Armendáriz	122.
H. Vargas Pazzos	122.
H. Veloz Sánchez	123.
H. Vidal Espinoza	123.
H. Villota Heriberto	123.
H. Yanchapaxi Cando	123.
H. Ycaza Córdova	124.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES**Sesión:** VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INDICE

CAPITULOS :

PAGINAS :

H. Aguirre Montero	124...126.
H. Alvarez García	126...129.
H. Bravo Bravo	129...132.
H. Castañier Muñoz	133.135.
H. Costa Febres	135...137.
H. Fabara Torres	137.
H. Hurtado Astudillo	138.
H. Palomeque Pesantez	138.
IV "Clausura de la sesión."	139.



En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas con nueve minutos.----

En la Secretaría actúan: el licenciado Frabrizio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

AGUIRRE MONTERO GALO
ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ TENORIO DANIEL
BRAVO BRAVO FREDDY
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
CASTANIER MUÑOZ JUAN
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHONG CERRUFO ANGEL
COSTA FEBRES WILMAN
DEL CIOPPPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO COPPIANO ENRIQUE
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FABARA TORRES MILTON
GENCON CEDEÑO LUIS
GUILLEM MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI EDUARDO
LANDAZURI ROMO MARCO
LOOR BALDA MARIO
LLERENA OLVERA PEDRO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY
NOBOA CHAVEZ MARCELO
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
POSSO SALGADO ANTONIO
PACHECO PINOS VICTOR

ALAVA PARRAGA GUIDO
ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
BENITEZ DONOSO FREDDY
BUELVA YASACA CESAR
CASTELLO LEON JUAN JOSE
CHAMBA REVILLA FERNANDO
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CUEVA PUERTAS PIO
DELGADO JARA DIEGO
DELGADO TELLO HUMBERTO
FABARA GALLARDO FABIAN
FELIX LOPEZ MANUEL
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ SAUD HOMERO
MALDONADO RIVERA NORBERTO
MENDOZA GUILLEM TITO
MOELLER FREILE HEINZ
MORAN YELA BONIFACIO
NEIRA MENENDEZ JAVIER
NOBLECILLA GARCIA REYNALDO
PONTON VELOZ ERNESTO
PALOMEQUE PESANTEZ JULIO
PROAÑO MAYA MARCO

PEÑAFIEL SALAZAR HUGO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL
ROMERO LOAYZA FRANCO
SUAREZ QUINTANILLA EDUARDO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
TERAN SALCEDO JHONNY
VILLOTA HERIBERTO
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
VASQUEZ BERMEJO JORGE
VIDAL ESPINOZA CARLOS
YCAZA CORDOVA NAPOLEON

PUENTE DAVILA ISAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SALTOS GALARZA MARCELO
SUAREZ MORALES RODRIGO
URIBE LOPEZ FANNY
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VARGAS PAZZOS FRANK
VELOZ SANCHEZ VICTOR VINICIO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar lista a los diputados presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, ausente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, ausente; Harry Alvarez, ausente; Daniel Alvarez, presentes; Bayardo Alvear, ausente; Freddy Benítez, ausente; Freddy Bravo, ausente; Santiago Bucaram, presente; César Buelva, presente; Juan Castanier, presente; Juan José Castelló, presente; Oscar Célleri, presente; Wilman Costa, presente; Pío Oswaldo Cueva, ausente, Fernando Chamba, presente; Nelson Chávez, ausente; Pascual Del Cioppo, ausente; Angel Chong, ausente; Diego Delgado, presente; Enrique Delgado, presente; Humberto Delgado, ausente; Marcelo Dotti, ausente; Leonardo Escobar, ausente; Fabián Fabara, presente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix López, presente; Luis Gencom, ausente; Susana González, ausente; Humberto Guillem, presente; Guillermo Hidalgo, ausente; Rolando Hurtado, ausente; Marco Landázuri, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, ausente; mario Loor, ausente; Homero López, presente; Pedro Llerena, presente; Alejandro Maldonado, presente; Germán Mancheno, ausente; Tito Nilton Mendoza, presente; Fernando Meléndez, ausente; Heinz Moeller, ausente; Bonifacio Morán, presente; Servio Moreno, presente; Aracelly Moreno, presente; Javier Neira, ausente; Galo Noblecilla, ausente; Marcelo Noboa, ausente; Italo Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, ausente; Julio César Palomeque, ausente; Ernesto Pontón, ausente; Hugo Peñafiel, ausente; Antonio Posso, presente; Marco Proaño, presente; Isauro Puente, ausente; Miguel

Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Franco Romero, ausente; Hugo Ruíz, ausente; Marcelo Saltos, presente; Pedro Lino Sánchez, presente; Rodrigo Suárez, ausente; Eduardo Suárez, presente; Jhonny Terán, ausente; Fanny Uribe, ausente; Carlos Vallejo, ausente; Ricardo Vanegas, presente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, presente; Vinicio Veloz, presente; Carlos Vidal, ausente; Reynaldo Yanchapaxi, ausente; Napoleón Ycaza, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que solicité es que se tome lista, nada más, señor Secretario, no que se constate el quórum, el quórum será constatado en pocos minutos más. Constate el quórum.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Se encuentran en la Sala, cuarenta y cuatro señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. ¿Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran autorizadas las licencias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al orden del día, señor Secretario.

II

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Orden del día, de la sesión ordinaria, del miércoles veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Debate de la moción de censura propuesta en contra del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, en el juicio político planteado por los señores diputados: abogado Oscar Célleri y doctor Antonio Posso". Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores me voy a permitir delegar a los señores diputados Daniel Alvarez, Leonardo Escobar y Humberto Guillem para que tengan la gentileza de invitar al señor Ministro de Finanzas que acuda a la Sala de sesiones. Mientras tanto declaramos un receso hasta que llegue el señor

Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO HASTA EL INGRESO DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, honorable Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer conocer los insucesos que acaecieron el día de hoy, en la mañana, cuando una gavilla de asaltantes liderados por un individuo que se llama Moisés Cedeño, aduciendo ser funcionarios, empleados municipales asaltaron la casa del compañero Santiago Bucaram Ortiz, agrediendo a su señora y a sus hijos menores de edad, sin respetar que esa casa no tenía al jefe de la familia. El Partido Roldosista Ecuatoriano quiere hacer conocer su voz de protesta y de rechazo a aquellos que, aprovechándose de la soledad en que se encontraba la casa, solamente una mujer y unos menores, inclusive dos pequeñas de un año de edad, asaltaron, ofendieron, insultaron y denigraron a la familia de nuestro compañero el abogado Santiago Bucaram Ortiz, diputado de la república, solamente por haber cometido, según ellos, la audacia de haber llamado a este Congreso Nacional al señor Alcalde del cantón Guayaquil. A los gritos de "viva Febres Cordero", ofendieron a toda la familia Bucaram. El Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano rechaza enfáticamente y manifiesta su solidaridad para con el compañero Santiago Bucaram y esperamos que el Congreso Nacional, en pleno, se solidarice con Santiago Bucaram Ortiz y su familia, que fue vilmente agredida el día de hoy. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos, señores legisladores, esperando la presencia del señor Ministro de Finanzas en el seno del Congreso. El único punto a tratarse el día de hoy es el juicio político al señor Ministro de Finanzas, lo que plantea el diputado Vásquez, con muchísimo gusto lo tramitaremos en el primer punto del orden del día de mañana; tenga la seguridad, diputado Vásquez, que este asunto lo conocerá el Congreso Nacional. Quiero aclarar, señores legisladores, que en cuanto ingrese el señor Ministro de Finanzas a la Sala se suspenderán las intervenciones y procederemos al objeto del orden del día,

mientras tanto tiene la palabra la señora diputada Fanny Uribe.-

LA H. URIBE LOPEZ: Señor Presidente, muchas gracias. En primer lugar quiero pedir disculpas por no referirme al orden del día, pues y como representante de Galápagos quiero agradecerles a los señores legisladores por el apoyo con el pueblo de Galápagos. Pero antes de empezar mi intervención quisiera pedirle que, por favor, por intermedio de Secretaría se dé lectura al oficio enviado por el diputado Eduardo Véliz. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al oficio que hace alusión la señora diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número cuatro diez-EBB-DGN noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Presidente del Honorable Congreso. Presente. De mi consideración: Mediante oficio número quinientos cincuenta y siete-SCN; de septiembre diecinueve de mil novecientos noventa y cinco y suscrito por el licenciado J. Fabrizzio Brito, Secretario del Congreso Nacional, en el que usted, señor Presidente, me hace conocer la ratificación de la Comisión Especial Ocasional para estudiar el conflicto de Galápagos integrada por los siguientes señores legisladores:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario, dejamos suspenso este punto para tratarlo el día de mañana, en el orden del día correspondiente, señora diputada y señor diputado. Lamento que ya está ingresando el señor Ministro de Finanzas para tratar, exclusivamente, el objeto del orden del día. Honorable Sánchez, el acuerdo que usted hace referencia ya fue tramitado por la Presidencia del Congreso; creo que es para la condolencia al señor diputado Miguel Ramírez, está inclusive, enviada la publicación, así que lo tramitaremos de inmediato en forma administrativa. Señor Secretario, constate el quórum de la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al Artículo cincuenta y nueve literales de) y e) de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República, literal d). Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del Poder público y conocer los informes que le sean presentados por sus titulares. Literal e) Proceder al enjuiciamiento político, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros secretarios de Estado, de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los superintendentes de Bancos y de Compañías por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura, en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente el honor nacional". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El funcionario enjuiciado políticamente en la fecha y hora señaladas ejercerá el derecho a su defensa personalmente alegando ante el Congreso Nacional sobre las infracciones imputadas en su contra y por el lapso máximo de ocho horas. Posteriormente los legisladores acusadores que hayan presentado la respectiva moción de censura fundamentarán sus acusaciones por el lapso de dos horas cada uno en el orden de fechas que plantearon la moción de censura. Luego replicará el funcionario acusado políticamente por un tiempo máximo de cuatro horas. Finalizada la intervención del

funcionario éste podrá retirarse del recinto y el Presidente del Congreso Nacional declarará abierto el debate, en el cual podrán inscribirse todos los legisladores y exponer sus razonamientos por el lapso de veinte minutos. Cerrado el debate, quien presida la sesión, ordenará que se tome votación nominal a favor o en contra de la censura". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al Artículo cuarenta y cuatro, inciso tercero del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta y cuatro del Reglamento Interno de la Función Legislativa, inciso tercero. No obstante lo prescrito de los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes y sólo podrán suspenderse momentáneamente, a juicio del Presidente. Para tratar otro tema se necesitará resolución del Congreso en votación simple, concluido el cual continuará el juicio político hasta su terminación". Hasta allí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario a los oficios en el cual se lo notifica al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público para su comparecencia, en esta tarde al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número dos cincuenta y siete PCN-noventa y cinco. Quito, trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Señor ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, Ministro de Finanzas y Crédito Público. Ciudad. Señor Ministro: De conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y nueve literal e) de la Constitución Política de la República, noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno, notifico a usted para que comparezca el día miércoles veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a partir de las dieciséis horas, al debate de las mociones de censura propuestas en su contra por los señores legisladores: doctor Antonio Posso Salgado, diputado por la provincia de Imbabura y abogado Oscar Célleri Cedeño, diputado por la provincia del Guayas. El señor

Secretario del Congreso Nacional licenciado Fabrizio Brito Morán está facultado para practicar la presente notificación en su persona, atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro, agradeciéndole por su presencia en el seno del Congreso Nacional, de conformidad con las normas constitucionales y legales, de conformidad con las disposiciones que se han dado lectura, tiene usted la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, señores funcionarios del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, público en general, antes de empezar la exposición yo quisiera, por aclarar una situación que algunos medios de comunicación lo han publicado como un hecho veraz, que usted, señor Presidente, a través de Secretaría, se digne confirmar si es que yo he enviado alguna comunicación, a través de Secretaría o directamente a usted, pidiendo que se retrase o cambie fecha de la del día de hoy porque me voy a ausentar del país. Este es un pedido porque creo que es necesario que el país, conozca que hay medios de comunicación que no le dicen la verdad al país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese certificar si se recibió en Secretaría alguna comunicación del señor Ministro de Finanzas en el sentido que él hace referencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No se ha recibido nada en Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. Decía que era importante esta comunicación porque ya, algunos medios de comunicación, dieron por hecho una noticia que generó titulares: que yo estaba tratando de evadir el juicio político, cosa que no es cierta, señor Presidente y señores legisladores. Por otro lado, uno de los señores interpelantes, en las preguntas que se permite hacer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, un minuto, señor Ministro. Les encarezco a los representantes de los medios de comunicación y al público que asiste a este acto, absoluto silencio, el señor Ministro está interviniendo y les ruego el mayor de los respetos para que pueda hacerlo con todas las garantías.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. Decía que la segunda cosa que quisiera aclarar, porque también considero importante, por la defensa de los derechos de los profesionales, es que uno de los señores interpelantes, diputados, me pregunta en varias ocasiones y se refiere a mí como economista; yo no soy economista y quisiera, señor Presidente, se digne que, a través de Secretaría, se dé lectura al diploma que le estoy entregando, el cual certifica que tengo otra profesión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la comunicación que hace referencia el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SEÑOR SECRETARIO: "Politécnica del Bajo Rin. Diploma: El señor Carlos Pinto, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en Quito, Ecuador ha presentado el día quince de julio de mil novecientos setenta y seis, con éxito su examen final estatal en la Politécnica del Bajo Rin, sección en la Facultad de Ingeniería Textil y Confección, con la especialización en Economía y Técnicas de Administración. En consecuencia de este examen final, la Politécnica le concede, a él, el grado académico de Ingeniero graduado, el quince de julio de mil novecientos setenta y seis. -Sello de la Politécnica, Rector, firma ilegible"- Hasta allí, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. Aclarados estos dos puntos que, creo, son importantes, pido, con su venia, señor Presidente, que se lean los artículos cincuenta y nueve literal e) y ochenta y seis de la Constitución Política de la República y el Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a los artículos que hace referencia el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y nueve, literal e) de la Constitución Política de la República del Ecuador. Proceder al enjuiciamiento político, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros secretarios de Estado, de los magistrados en la Corte Suprema de Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los superintendentes de Bancos y de Compañías por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura, en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la patria, cohecho o cualquier otra infracción que afecte gravemente el honor nacional". Hasta allí el literal e) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: El Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor Ministro. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La acusación se concreta ante el Presidente del Congreso Nacional mediante la formulación, por escrito, de acusaciones o cargos al funcionario; por acciones u omisiones atribuidas a éste en el ejercicio de su cargo y calificadas como infracciones por el o los legisladores interpelantes que no podrán ser más de uno por bloque de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional. El o los

legisladores podrán adjuntar a su acusación todas las pruebas que estimen pertinentes, sin perjuicio de solicitar o aportar otras durante el proceso de acusación". Hasta allí el Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL INGENIERO MAURICIO PINTO, MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Gracias, señor Presidente. La comparecencia del Ministro de Finanzas y Crédito Público ante el Honorable Congreso Nacional obedece, fundamentalmente, a su obligación de responder por sus actos y para informar al país sobre sus acciones como servidor público. El juicio político, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales leídas, debe obedecer únicamente a infracciones cometidas en el desempeño del cargo o ejercicio público. Con su venia, señor Presidente, pido la lectura del Decreto Ejecutivo número veintiséis cuarenta y tres, del siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sixto A. Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República. En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo setenta y nueve, letra d) de la Constitución Política de la República decreta: Artículo único. Nómbrase al señor ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, Ministro-Secretario de Estado en la Cartera de Finanzas y Crédito Público. Dado en el Palacio Nacional, en Quito a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. Sixto A. Durán Ballén C." Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. Esto quiere decir que soy responsable del manejo del Ministerio de Finanzas y Crédito Público a partir del siete de abril de mil novecientos noventa y cinco y no antes. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público es una institución de carácter técnico que tiene el propósito fundamental de administrar los recursos del Estado sobre la base de las leyes Orgánica de Administración Finan-

ciera y Control, de Presupuestos del Sector Público, de Régimen Tributario Interno, la Ley Orgánica de Aduanas, etcétera. Sobre la base de lo expuesto y, en ejercicio del derecho a mi defensa, me voy a permitir responder las preguntas de los diputados interpelantes en forma concreta y eminentemente técnica. Todas las respuestas tienen su fundamento legal y técnico, tal como el país podrá apreciar. Ruego, señor Presidente, hacer dar lectura a la primera pregunta del interpelante diputado Posso.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la pregunta del señor diputado Posso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "De la acusación. Primero. Acuso al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Mauricio Pinto Mancheno, de violar las disposiciones señaladas en los artículos diecinueve y cuarenta y cinco de la Constitución Política de la República al haber implementado una política económica de empobrecimiento a las clases y sectores sociales populares con la adopción de medidas económicas de carácter fiscalista cuyo único fin es de cumplir los mandatos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial con la justificación de cubrir un supuesto déficit en el Presupuesto del Estado con ocasión del conflicto bélico". Hasta allí la primera pregunta, de la acusación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. El conflicto bélico que enfrentó el país a inicios del presente año provocó, sin duda, un desequilibrio en las finanzas públicas. Este déficit no es supuesto, nada tiene que ver con el Fondo Monetario Internacional ni con el Banco Mundial, tampoco lo he inventado con fines fiscalistas; al contrario, a través de un diálogo constructivo los poderes Ejecutivo y Legislativo decidieron enfrentar el problema conjuntamente. Pido, señor Presidente, se dé lectura a un acuerdo que fue firmado por el señor Presidente de la República Sixto Durán Ballén C. y el doctor Heinz Moeller Freile.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presidencia de la República. A la nación: Sixto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República, Heinz Moeller, Presidente del Congreso Nacional. Luego de un diálogo cívico, democrático y objetivo con la presencia de los jefes de bloque del Parlamento Nacional y conscientes del imperativo de concurrir a la solución de un problema nacional que afecta la permanencia del Ecuador histórico y de nuestro fortalecimiento democrático, acuerdan lo siguiente: Primero. Se suspende el alza de las tarifas eléctricas. Segundo. Se integra una comisión mixta de trabajo conformada por representantes de las funciones Ejecutiva y Legislativa, la que de inmediato procederá a determinar, con exactitud, la existencia y cuantía del déficit presupuestario estimado por el Gobierno Nacional, la misma que presentará su informe en el término perentorio de diez días a partir de esta fecha. Tercero. Establecido que fuese el déficit, el Parlamento Nacional se compromete, hasta el quince de julio, a conocer y aprobar alternativas propuestas por el Congreso Nacional y el Ejecutivo para la financiación del déficit, subordinando las decisiones al interés social y nacional. Cuarto. Sin perjuicio del derecho constitucional de los diputados al control político del Ejecutivo, el Congreso Nacional dará inmediata prioridad a la solución de la crisis fiscal. Dado en el Palacio Nacional en Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. Sixto A. Durán Ballén, Heinz Moeller Freile". Hasta allí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. Esto quiere decir, claramente, que el Ministro de Finanzas no se inventó la situación, que había una situación y que ese diálogo llevó a este compromiso entre el Parlamento ecuatoriano y el Presidente de la República. Como consecuencia de este acuerdo, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y la Comisión del Honorable Congreso Nacional determinaron el monto de la brecha fiscal en trescientos noventa mil millones de sucres, tal como lo

expresa en los documentos que pido, con su venia, señor Presidente, Secretaría le dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Quito junio veintiuno de mil novecientos noventa y cinco. SB cero cero uno uno seis tres CLTFBP-CN. Señor doctor Marco Proaño Maya, Presidente del H. Congreso Nacional, Encargado. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del H. Congreso Nacional, conjuntamente con el Ministerio de Finanzas y Crédito Público han venido trabajando desde el lunes doce de junio del presente año con el fin de revisar la situación del presupuesto del Gobierno Central. Con la información entregada el día de hoy, miércoles veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, por los ministros de Defensa y Finanzas, se ha llegado a la conclusión de que existe un desequilibrio de alrededor de trescientos noventa mil millones de sucres, es decir cero punto ochenta por ciento del producto interno bruto. En consecuencia, es necesario determinar, por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo, un financiamiento equivalente con el objeto de mantener un ambiente de estabilidad de la economía ecuatoriana y evitar, así, una aceleración del proceso inflacionario en detrimento de los sectores más pobres de nuestra sociedad. De esta manera, una vez aprobado este financiamiento, el Gobierno Nacional derogará el incremento de las tarifas eléctricas aprobado por el Directorio de Inecel el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Atentamente, abogado Santiago Bucaram, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, Ministro de Finanzas y Crédito Público; ingeniero Simón Bustamante, Vicepresidente; doctor Guido Alava Párraga, Vocal principal; doctora Susana González de Vega, Vocal principal; doctor Homero López Saud, Vocal principal; profesor Humberto Delgado, Vocal principal; honorable Jhonny Terán, Vocal suplente". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. El Ministro de Finanzas no se ha inventado la brecha fiscal. La brecha fiscal fue reconocida por la Comisión Especial del Congreso Nacional. Este desequilibrio de trescientos noventa mil millones de sucres es el remanente de un déficit inicial mayor que había ya sido cubierto, parcialmente, en base a un significativo recorte de gastos y gracias al apoyo de los ecuatorianos a través del aporte de dos días de salarios, del pago del impuesto al rodaje de los vehículos motorizados y de la eliminación del subsidio al diesel que beneficiaba a ciertas actividades productivas. La decisión de elevar las tarifas eléctricas y de racionalizar las tarifas telefónicas quedó insubsistente, por lo tanto no existen las medidas a las que se refiere el diputado interpelante. Una vez que se acordó, con el Congreso Nacional, una modalidad alternativa de financiamiento del déficit fiscal para viabilizar el financiamiento descrito, financiamiento de una brecha que no fue inventada por el Ministro de Finanzas, el honorable Congreso Nacional expidió la Ley Reformatoria a la Creación del Fondo de Solidaridad. Con su venia, señor Presidente, que se lea el Registro Oficial del martes veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, número siete seis cuatro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Registro Oficial. Quito, martes veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Número siete seis cuatro. Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que, en vista de los nuevos costos del conflicto bélico proporcionados por la Función Ejecutiva, es necesario financiar el desequilibrio del presupuesto del Estado de mil novecientos noventa y cinco para mantener la estabilidad de la economía ecuatoriana y evitar la aceleración del proceso inflacionario que afectan más gravemente a los sectores de bajos ingresos; Que, para financiar el saldo de los gastos de guerra no es conveniente crear nuevos impuestos ni elevar las tarifas de los servicios públicos a través de un mecanismo que no cause un impacto negativo en los ingresos del pueblo ni en el aparato productivo del país; y, en ejerci-

cio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformativa de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad. Artículo primero. Antes del Artículo Final de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad, publicado en el Registro Oficial número seis sesenta y uno de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, agréguese la siguiente disposición transitoria: "Por esta sola vez facúltase al Gobierno Nacional para que, con cargo a los ingresos originados en la rentabilidad neta del capital del Fondo de Solidaridad, proceda a contratar créditos internos o externos hasta por un monto de trescientos noventa mil millones de sucres o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, destinados a financiar el saldo de los gastos del conflicto bélico en el alto Cenepa. Si por mandato de otras disposiciones legales se originaren recursos fiscales destinados a los mismos fines señalados en esta disposición, los cargos a los ingresos producto de la rentabilidad neta del capital del Fondo de Solidaridad disminuirán en proporción directa al volumen de tales recursos. Artículo número dos. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional; doctor Gilberto Vaca García, Secretario del Congreso Nacional. Palacio Nacional, En Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Promúlguese. Sixto A. Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República. Es copia, certifico, doctor Carlos Larreátegui, Secretario General de la Administración Pública". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Ministro. Encarezco guardar silencio para escuchar la intervención del señor Ministro; es la última llamada a las personas que asisten a las barras, caso contrario tendremos que desalojarles. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. La tercera

fase de la solución del déficit fiscal que, creo, queda absolutamente demostrado que el Ministro de Finanzas no se inventó, fue de encontrar un mecanismo que significa un mecanismo de crédito, un mecanismo que hasta la fecha no se lo ha podido implementar por la situación del mercado y las tasas de interés, pero que es un mecanismo que el Congreso Nacional le dio al Ejecutivo para encontrar una salida a ese déficit que no es invención del Ministro de Finanzas sino que fue una responsabilidad compartida con el Honorable Congreso Nacional. Así mismo queda claramente demostrado de que el Ministro de Finanzas no ha implementado ninguna medida porque, precisamente, el acuerdo llegado con el Congreso Nacional evitó las medidas que se dictaron para financiar el déficit fiscal. Señor Presidente y señores legisladores, el objetivo de la política fiscal, responsabilidad del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, implementada en los últimos meses ha sido el mantenimiento de una estricta disciplina en las finanzas públicas para, de esta manera, contribuir a consolidar la estabilidad macroeconómica, pese a los problemas que ha tenido que enfrentar el país. Queremos, el Frente Económico, evitar, a toda costa, que el esfuerzo realizado por el Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén resulte inútil a causa de un eventual manejo fiscal irresponsable en este último año de ejercicio del poder. Los logros en el proceso de estabilización, durante los últimos tres años, son innegables, tal como se verifica a través de algunos indicadores. La deuda externa pública en relación al producto interno bruto viene descendiendo; el tipo de cambio nominal viene manifestándose en una situación de estabilidad, causa principal de los desequilibrios macroeconómicos en los últimos años; el tipo de cambio real ha tenido un factor decisivo para incrementar las exportaciones; las exportaciones no petroleras han crecido y seguirán creciendo en forma progresiva; el flujo neto de capitales privados se ha multiplicado; las reservas internacionales han crecido; el crecimiento real del producto interno bruto y la inflexión ha bajado en términos absolutamente reales. Y por último, una cosa muy importante, porque se me acusa, a mí, de haber empobrecido a las clases marginadas del país, cuando podemos demostrar, claramente, que el salario real se viene recuperando, precisamente, con la adopción de las medidas y con la adopción de un plan econó-

mico absolutamente concreto y claro. El amplio proceso de reforma estructural es innegable. Tenemos hoy en día arreglada la deuda, tenemos una nueva Ley de Instituciones Financieras, tenemos una nueva Ley de Mercado de Capitales, tenemos una Ley de Modernización del Estado, tenemos una nueva Ley de Aduanas, tenemos reformas a la Ley de Hidrocarburos, tenemos una nueva ley en el sector agrícola y tenemos una nueva ley en el sector de telecomunicaciones. Estos cambios estructurales van a sentar las bases para el progreso del país, inclusive, en mil novecientos noventa y cinco y, a pesar del conflicto bélico con el Perú, tendremos un resultado económico positivo, según lo reconoce la CEPAL en su informe sobre la economía de los países de nuestra región en el presente año. Solicito, con su venia, señor Presidente, se dé lectura al artículo que he mencionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Diario "El Comercio". Lunes dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Ecuador creció pese al conflicto con el Perú. Pese al conflicto bélico que, a comienzos de este año, mantuvo con Perú, Ecuador registró un crecimiento de tres por ciento en el primer semestre y la inflación disminuyó a veintidós por ciento en los doce meses terminados en agosto, informó la CEPAL. En agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el índice inflacionario anual en este país llegaba al veintisiete por ciento. Ecuador puede lograr este año un aumento de su producto interno de tres punto cinco por ciento y una inflación inferior al veintiún por ciento, según el informe que abarca una visión preliminar sobre el desarrollo económico de nueve países de la región. Los mayores egresos causados por las hostilidades, unos trescientos ochenta millones de dólares, abrieron un cuantioso déficit fiscal, advirtió, sin embargo, la Comisión Económica para América Latina." Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. Por lo

tanto, pues queda absolutamente demostrado que lo que hemos y hemos estado contribuyendo es al crecimiento y enriquecimiento del país y no a su empobrecimiento. Señor Presidente y señores legisladores, el Ministerio de Finanzas, a mi cargo, escogió la alternativa más difícil que es el de mantener una severa austeridad en el manejo de la caja fiscal. Qué fácil hubiera sido para mí adoptar el camino contrario, pues me hubiera ahorrado problemas pasándole la cuenta al próximo gobierno, tal como se ha hecho en ocasiones anteriores. Mi compromiso ha sido y es, ante todo con el Ecuador y su futuro, no pretendo afirmar que hemos resuelto los problemas económicos de la sociedad ecuatoriana, pues este es un proceso que permite ver sus frutos en el largo plazo, según se ha comprobado en otros países de la región, pero sí creo que hemos revertido el persistente deterioro económico que se venía dando en los años anteriores y que se ha comenzado a mejorar las condiciones de vida de la mayor parte de los ecuatorianos. Señor Presidente, con su venia, ruego que se lea la segunda pregunta del señor Diputado Posso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la segunda pregunta del diputado Posso. Señores miembros de la Escolta: a las personas que estén conversando en la barra, que se proceda al desalojo o se mantiene absoluto silencio o hay la orden que se desaloje. Que se cumpla esta disposición. Señor Secretario, dé lectura a la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Acuso al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Mauricio Pinto Mancheno, de violar los artículos cientos nueve y ciento trece de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, al permitir la supresión de oficinas y sucursales del Banco Central del Ecuador con la finalidad de entregar, a la banca privada, el manejo de los fondos del Estado en los pagos al sector público". Hasta allí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente y señores

legisladores. La pregunta del diputado Posso confunde dos aspectos totalmente distintos: uno, relacionado exclusivamente con la administración técnica y operativa del Banco Central del Ecuador y el otro de competencia del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, como es el relacionado con los pagos a través de la red bancaria. La suspensión de oficinas, sucursales del Banco Central del Ecuador no es de competencia del Ministerio de Finanzas y Crédito Público sino del propio Banco Central que se rige por la Ley de Régimen Monetario y bancos del Estado y goza de autonomía para la toma de sus decisiones. En todo caso y, según la información proporcionada por el Banco Central del Ecuador, debo informar que el cierre de las oficinas ha obedecido a un análisis y en forma eminentemente técnicos, sin que tenga relación alguna con la delegación del pago de las obligaciones de las entidades del Gobierno Central a la banca pública y privada. En aquellos lugares en los que se han cerrado las oficinas del Banco Central, la función de depositario oficial de los fondos públicos la ha asumido el Banco Nacional de Fomento, de acuerdo con el Artículo ciento noventa y seis de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control. En noviembre de mil novecientos noventa y dos, el Honorable Congreso Nacional expidió la Ley de Presupuestos del Sector Público, cuyo Artículo veintitrés autoriza, expresamente, al Ministerio de Finanzas y Crédito Público para que efectúe los cobros y los pagos a través del sistema bancario nacional. El Reglamento a la ley citada, en el Artículo sesenta y tres, de igual forma, regula este mecanismo. La Junta Monetaria, mediante regulación nueve cero ocho noventa y cuatro, autoriza a las entidades del sector público para que se abran y mantengan cuentas corrientes en los bancos privados, justamente con el propósito de instrumentar la disposición del Artículo veintitrés de la Ley de Presupuestos del Sector Público. La modernización de los presupuestos públicos, a través del sistema de pagos por red bancaria, tiene los siguientes propósitos: modernizar la administración de las finanzas públicas; incorporar procedimientos ágiles; regular y controlar el proceso de ejecución presupuestaria; descentralizar las operaciones presupuestarias, fortaleciendo el control interno; ejecutar el pago de obligaciones devengadas a través de la red bancaria; obtener información de la ejecución presupuestaria por concepto de

gasto e ingreso. El beneficio que ésto está teniendo para el ciudadano común, especialmente y como ejemplo voy a mencionar el caso de los profesores, que antes recibían su cheque por su pago de salarios y tenían que hacer grandes colas para cambiar o, de lo contrario, recurrir a las oficinas de cambios de cheques donde les cobraban una comisión enorme con este propósito. Hoy en día tienen todos los servicios que la banca moderna le permite porque, a través de la red bancaria, están recibiendo sus salarios con todos los beneficios que esto acarrea. En este momento el sistema de pagos por red bancaria se encuentra en plena ejecución con las instituciones que conforman el Gobierno Central; se encuentran en proceso de incorporación las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El sistema de pago por red bancaria incorporará, progresivamente, al resto de las entidades del sector público, simplificando los procesos presupuestarios y perfeccionando los mecanismos de control internos y externos. Hemos repartido y si usted me permite, señor Presidente, les repartirán a los señores legisladores un catálogo explicativo de lo que significa el pago por red bancaria para que quede aún más claro. Le ruego, señor Presidente, que pida se dé lectura a la tercera pregunta del diputado Posso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la tercera pregunta del diputado Antonio Posso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. Acuso al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Mauricio Pinto Mancheno, de violar el Artículo trece de la Ley que Crea Recursos para Atender la Defensa Nacional al haber desviado fondos por la cantidad de cuarenta y tres mil millones de sucres de las cuentas, dos por ciento de los vehículos motorizados y retención de dos días de remuneración y transferirlos a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional para pagar la deuda pública". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. Esta pregunta ya fue tratada cuando el Honorable Congreso Nacional invitó a todo el Frente Económico y, curiosamente, la misma pregunta o la misma denuncia la tenía el ingeniero León Febres Cordero

y el diputado Italo Ordóñez, pero, como creo que el diputado Posso, en esa ocasión, no asistió al Congreso para escuchar la respuesta, me voy a permitir, nuevamente dar la respuesta en su totalidad. Pido, señor Presidente, con su venia, se dé lectura al Artículo setenta y nueve, letras e), ge), i) y eme) de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y nueve de la Constitución Política de la República, literal e) Determinar la política exterior y dirigir las relaciones internacionales; celebrar tratados y demás convenios internacionales de conformidad con la Constitución y leyes, ratificarlos previa aprobación del Congreso Nacional y canjear o depositar, en su caso, las respectivas cartas de ratificación. Literal i) Decretar la movilización, la desmovilización y las requisiciones que fueren necesarias de acuerdo con la ley. Literal m) Declarar el estado de emergencia nacional y asumir las siguientes atribuciones o alguna de ellas: en caso de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna y notificar al Congreso Nacional, si estuviese reunido o, al Tribunal de Garantías Constitucionales. Primero. Decretar la recaudación anticipada de impuestos y más contribuciones. Segundo. En caso de conflicto internacional, inminente invasión o catástrofe interna, invertir para la defensa del Estado o solución de la catástrofe los fondos fiscales destinados a otros objetos, excepto los correspondientes a sanidad y asistencia social. Tercero. Trasladar la sede del Gobierno a cualquier punto del territorio nacional. Cuarto. Cerrar o habilitar puertos temporalmente. Quinto. Establecer censura previa en los medios de comunicación social. Sexto. Suspender la vigencia de las garantías constitucionales, pero en ningún caso podrá decretar la suspensión del derecho a la inviolabilidad de la vida y la integridad personal o la expatriación de un ecuatoriano ni disponer el confinamiento fuera de las capitales de provincia ni a distinta región de la que viviere el afectado; y, Siete. Declarar zona de seguridad el territorio nacional".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO

MAURICIO PINTO MANCHENO: Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias. Estas disposiciones que emanan de la lectura del Artículo setenta y nueve, los literales que mencioné, confieren al Presidente de la República la facultad de declarar el estado de emergencia, decretar la movilización, la desmovilización, las requisiciones y asumir atribuciones específicas, debiendo resaltar que las atribuciones que la ley le confiere al Presidente, en estos caos, fundamentalmente son: decretar la recaudación anticipada de tributos y, en caso de conflicto, invertir y esto es una situación que se debe poner mucha atención, invertir para la defensa del Estado los fondos fiscales destinados a otros objetos, excepto los correspondientes a sanidad y asistencia social. Señor Presidente, con su venia, que se dé lectura a los artículos cincuenta y dos y cincuenta y cuatro de la Ley de Seguridad Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones legales que solicita el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Título Segundo. De la Movilización Nacional. Capítulo Primero. Generalidades. Artículo cincuenta y dos. El Presidente de la República establecerá la política de movilización que permita la transformación o paso de la organización y actividades de tiempo de paz o la organización de actividades de tiempo de guerra u otras emergencias nacionales. Artículo cincuenta y cuatro. Son objeto de movilización: las personas y toda clase de bienes y servicios, empresas, industrias, alojamiento y, en general, todos los elementos que puedan contribuir a las finalidades de la seguridad nacional. La movilización nacional podrá ser total o parcial, en forma pública o secreta. La total, por su carácter general, no tendrá más limitaciones que las impuestas en el decreto de movilización. La movilización parcial se decretará en razón de la limitación de las personas, de bienes y servicios o de la extensión territorial que abarque". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Estos artículos determinan el concepto y el alcance de la movilización nacional y de la requisición. Lo sustancial de estas disposiciones es que son objeto de movilización todos los elementos que puedan contribuir a las finalidades de la seguridad nacional. Es importante recalcar que todos los elementos, bienes, servicios, empresas, industrias, etcétera, pueden ser movilizados. Sobre la base de estos fundamentos, el Honorable Congreso Nacional expidió la Ley setenta y ocho que Crea Recursos para Atender la Defensa Nacional. Con su venia, señor Presidente, solicito se dé lectura a los artículos cinco y trece de la Ley setenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, Secretaría está recabando el texto de la Ley número setenta y ocho.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Tenemos acá el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reciba, señor Secretario, el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo número cinco de la Ley número setenta y ocho. Administración del impuesto. La administración y control de este impuesto le corresponde al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a través de la Dirección General de Rentas. Artículo trece. Los valores recaudados por concepto de esta Ley serán depositados en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y estarán destinados íntegramente para atender el estado de emergencia nacional". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente, señores

Legisladores. El Artículo cinco señala que la administración y control de este impuesto le corresponde al Ministerio de Finanzas y el Artículo trece determina que los valores recaudados deben depositarse en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. ¿Qué es la Cuenta Corriente Unica? Solicito, con su venia, señor Presidente, se dé lectura de los artículos ciento setenta y dos de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y veinticuatro de la Ley de Presupuestos del Sector Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento setenta y dos. Cuenta Corriente Unica. A la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional ingresarán, directamente, todos los recursos financieros provenientes de cualquier fuente que alimenten el presupuesto del Gobierno Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí nomás, señor Secretario. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Las disposiciones legales leídas definen a la Cuenta Corriente Unica, a la que ingresan directamente todos los recursos financieros de cualquier fuente que alimentan el presupuesto del Gobierno Nacional. Los recursos del Estado son esencialmente fungibles y su único propósito son satisfacer las necesidades del país. La administración de los recursos que compone el presupuesto del Estado le corresponde al Ministerio de Finanzas y Crédito Público que, legalmente, tiene la facultad para establecer políticas, normas técnicas, acciones y métodos para elaborar, ejecutar, etcétera, los presupuestos; así mismo, la Ley de Presupuestos del Sector Público, en los artículos veintiocho, treinta y siete y cincuenta y nueve, cuya lectura le solicito, con su venia, señor Presidente, facultan al Ministerio de Finanzas para realizar los siguientes ajustes, modificaciones presupuestarias y disminuciones en los créditos presupuestarios para que se ajusten a la programación de caja. Con su venia, señor Presidente, que se den lectura los artículos veintiocho, treinta y siete, cincuenta

y seis y cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintiocho de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Créditos Presupuestarios. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público utilizará la programación de caja para definir los créditos presupuestarios que les correspondan ejercer a cada una de las entidades y organismos que reciben recursos del presupuesto del Gobierno Central. Los créditos presupuestarios se darán a conocer al banco depositario de los fondos públicos y, por sí mismo o a través de sus bancos corresponsales en la red bancaria nacional, se pondrán a disposición de las entidades y organismos ejecutores de recursos del Gobierno Central. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, cincuenta y ocho y cincuenta y nueve de esta Ley, podrá realizar ajustes a las asignaciones programadas considerando las necesidades de recurso y la situación de las finanzas públicas. De estos ajustes informará, oportunamente, a las entidades y organismos ejecutores. Las entidades y organismos públicos que no dependan, parcial o totalmente, del presupuesto del Gobierno Central utilizarán sus programaciones de caja para determinar los créditos presupuestarios que les corresponderán ejercer durante el ejercicio presupuestario".

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Con sujeción al Decreto veinticuatro ochenta y siete que, con su venia, pido a Secretaría que se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Registro Oficial. Quito, viernes veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. Número seis

veintiuno. Función Ejecutiva. Decreto. Declárase el estado de emergencia nacional en todo el territorio nacional". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Con sujeción al Decreto que acaba de ser leído y por las causas que todos conocemos del conflicto que sostuvimos con nuestro vecino del sur, el Ministerio de Finanzas, en los meses de enero y febrero de este año, procedió a transferir a la Honorable Junta de Defensa Nacional todos los recursos y valores disponibles en ese entonces, inclusive, los provenientes de préstamos externos que tenían otros fines. Sobre la base de los antecedentes mencionados de la actual administración del Ministerio de Finanzas, responsable a partir del siete de abril de mil novecientos noventa y cinco están totalmente ceñidas por la Ley, puesto que el estado de emergencia declarado por el Presidente de la República comporta una situación jurídica de excepción, diferente a la normal que justifica plenamente lo actuado en vista de que debía protegerse intereses mayores como es la seguridad del Estado, aun a costa que los organismos de crédito internacional los reclame. El Ministerio de Finanzas, una vez superado el conflicto y en base a los actos de responsabilidad para con el país y sus acreedores, procedió a conciliar sus cuentas y a devolver los recursos utilizados, como fue el caso de empréstitos estatales y organismos internacionales de crédito. En base a lo expuesto confirmo que no ha habido ninguna violación legal y que esos recursos fueron utilizados, efectivamente, para cubrir, parcialmente, los costos del conflicto y lo que se efectuó después fue sólo un proceso normal de conciliación de cuentas. Sírvase, señor Presidente, ordenar que se dé lectura a la cuarta pregunta del diputado Posso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuatro. Acuso al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Mauricio Pinto Mancheno, de violar el numeral uno, del Artículo veintinueve de la Consti-

tución Política de la República, los artículos ciento sesenta y cuatro y numeral diez del Artículo ciento sesenta y cinco e inciso primero del Artículo ciento sesenta y ocho de la Ley del Seguro Social Obligatorio, al negarse a cumplir con las obligaciones que tiene el Estado para financiar al Seguro Social y para cancelar la deuda de, aproximadamente un billón quinientos mil millones de sucres". Hasta aquí la cuarta pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Señor Presidente y señores legisladores, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, en el ejercicio de su función, no ha violado ninguna disposición legal, peor las mencionadas por el diputado Posso en su pregunta; por el contrario, durante su gestión, desde el mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, se ha iniciado el proceso para, finalmente, solucionar la deuda con el Seguro Social. Dentro de esta línea de acción, por iniciativa del Ministerio de Finanzas, se conformó una comisión interinstitucional integrada por representantes del Seguro Social y del Ministerio para establecer el monto de las obligaciones adeudadas por el Estado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la forma de pago de las mismas. Pido, señor Presidente, se dé lectura a los cuatro oficios que, por Secretaría, entrego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a los oficios que solicita el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "República del Ecuador. Ministerio de Finanzas. Subsecretaría de Presupuestos. Oficio noventa y cinco P ochenta y cinco treinta y ocho ochenta y seis. Quito a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Raúl Zapater, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En su despacho. Referencia: Pago de obligaciones de Seguridad Social -IESS-. Señor Director: De conformidad a lo acordado en la reunión de trabajo realizada en la Presidencia de la República y luego de la reunión entre el Subsecretario de Presupuestos y Tesorería y el Director Económico Financiero de su institución, me es grato informarle que de las

asignaciones incorporadas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente a mil novecientos noventa y cinco, se procederá a acreditar la suma de cuatro mil millones de sucres semanales hasta el fin del presente ejercicio económico. La diferencia, hasta completar los trescientos mil millones de sucres, será cubierta mediante pagos en bonos del Estado, durante lo que resta del presente año. De esta manera, durante mil novecientos noventa y cinco se estará atendiendo, en su totalidad, con las obligaciones que mantiene el Gobierno para con el IESS. Las condiciones y características de los bonos deberán ser precisadas por la subcomisión que se conformará para la consolidación de los adeudos que mantiene el Gobierno con la institución. Atentamente Dios, Patria y Libertad, Iván Andrade, Ministro de Finanzas y Crédito Público, encargado; copia señor Ministro de Bienestar Social. Oficio número SP noventa y cinco cuarenta y tres cero siete. Quito a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor Mauricio Valencia, Subsecretario de Crédito Público. En su despacho. Señor Subsecretario: Como alcance a mi oficio número SP noventa y cinco treinta y ocho cuarenta y siete del dieciocho de julio del presente año, mediante el cual se designó a los funcionarios que actuarán en la comisión interinstitucional para la verificación del capital adeudado por el Estado a favor del IESS previo a la suscripción del décimo segundo convenio de consolidación de deudas, al respecto comunico a usted, señor Subsecretario, que por asuntos internos de trabajo en esta Dirección no podrá asistir el economista Franklin Astudillo y, en su lugar, acudirá el economista Fausto Alarcón. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, economista Alejo Izurieta M., Director de Presupuestos, encargado. República del Ecuador. Ministerio de Finanzas, oficio número SCPDGBI noventa y cinco doce setenta y nueve, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Raúl Zapater Hidalgo, Director General del IESS. Presente. Señor Director: Con respecto a la conformación del grupo de trabajo requerido para realizar el análisis y verificación de las deudas que mantiene el Estado ecuatoriano con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través del presente tengo el agrado de poner en su conocimiento la nómina de funcionarios que integrarán la comisión correspondiente: Subsecretaría de

Presupuestos y Tesorería, economista Franklin Astudillo, licenciado Hernán Saltos, señor René Vinuesa; Subsecretaría Técnica, licenciada Bélgica Guerrero; Subsecretaría de Crédito Público, licenciado Rodrigo Vélez, señorita Madeleine Abarca, señor Santiago Escobar. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, licenciado Wilson Andrade P., Subsecretario de Crédito Público, encargado. Quito doce de julio de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número cero treinta y tres diez cero sesenta y tres. Señor ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, Ministro de Finanzas y Crédito Público. En su despacho. Señor Ministro: En base a los acuerdos logrados en las reuniones de trabajo celebradas con el señor Subsecretario de Presupuesto y Tesorería, economista José Carrera, por el presente comunico a usted que he delegado a los señores doctor Aníbal Campaña Barrera, doctor Ernesto Robalino, economista Luis Barragán Rodas y licenciado Mario Gordón Lozada para que, conjuntamente con representantes de dicha Cartera de Estado, integren la comisión interinstitucional conformada para la verificación del capital adeudado por el Estado en favor del IESS, documento con el que se iniciará el proceso de negociación, previo a la suscripción del décimo segundo convenio de consolidación de deuda. Aprovecho la ocasión para presentar a usted mis sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, doctor Raúl Zapater Hidalgo, Director General del IESS". Hasta allí, señor Presidente.---

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Estos documentos demuestran, claramente, la preocupación que ha tenido el Ministerio a mi cargo desde que ejerzo las funciones de Ministro para buscar una solución a la deuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Pero eso no es todo. Además, en la formulación de la proforma presupuestaria para mil novecientos noventa y seis que ya fue entregada a la Comisión de Presupuesto a través de la Presidencia del Congreso Nacional, el Ministerio incluyó recursos por el monto de cuatrocientos setenta y cinco mil millones de sucres destinados, exclusivamente, al servicio de la deuda consolidada con el IESS. El Ministerio aspira que, para cumplir con estas obli-

gaciones, el Honorable Congreso Nacional apruebe las reformas remitidas respecto de las obligaciones correspondientes al cuarenta por ciento de las pensiones y aquellas para con el Seguro Social Campesino. Se han transferido ya once cuotas semanales de cuatro mil millones de sucres cada una, por el monto total de cuarenta y cuatro mil millones; estos pagos deberán seguir hasta el fin del presente ejercicio. Adicionalmente, en este mismo ejercicio fiscal el Ministerio pretende entregar bonos del Estado hasta completar la suma de trescientos mil millones de sucres que corresponde al total de las obligaciones por los conceptos antes señalados. Con esto, señor Presidente, queda absolutamente demostrado que no hay razón en la acusación del diputado Posso al decir que me he negado a cumplir con las obligaciones con el Seguro Social y que me he negado a buscar una solución para financiar y cancelar la deuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Señor Presidente, creo que he respondido a las preguntas del diputado Posso en forma clara, técnica y he desvirtuado todas las acusaciones que se me imputa. Por lo tanto, señor Presidente, le solicito se dé lectura, se inicie la lectura de las preguntas del diputado Célleri.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al oficio en que contiene la acusación del diputado Oscar Célleri. Encarezco a los señores legisladores tomar atención de las preguntas del diputado Célleri, luego la contestación del señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "República del Ecuador. Congreso Nacional. Señor Presidente del Congreso Nacional. Yo, abogado Oscar Célleri Cedeño, diputado por la provincia del Guayas, ante usted respetuosamente comparezco para deducir la acción de juicio político en los siguientes términos: El actual Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, en el ejercicio de sus funciones ha cometido muchas irregularidades configuradas en infracciones a las leyes vigentes a las actividades de su Ministerio y otros actos punibles, en virtud del dolo con lo que ha cometido y que ameritan que se le formule el correspondiente enjuiciamiento político para que el Congreso Nacional, luego del trámite respectivo, lo destituya

del cargo y evitar que este mal funcionario continúe perjudicando a los intereses del Estado. Primero. El ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, en su calidad de Ministro de Finanzas y Crédito Público, ha actuado con negligencia administrativa para cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes que regulan el cobro de los impuestos y para ejercer mediante las acciones administrativas que corresponden con lo cual ha permitido la evasión de impuestos por parte de personas naturales y jurídicas y, en especial, de la empresa "La Fabril S.A." de la ciudad de Manta. Así mismo, respecto de esta empresa que adeuda al Fisco diez mil millones de sucres, aproximadamente, por concepto de impuesto a la renta, de impuesto al valor agregado, intereses y multas, la encubre obstruyendo los procedimientos administrativos para ejercer el cobro de dichos valores, con lo que perjudica el erario nacional y, lo que es más, pese a que tiene conocimiento de la comisión de delitos punibles y perseguibles de oficio los encubre protegiendo, dolosamente, a dicha empresa y a sus accionistas. En consecuencia, acuso al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, de tales irregularidades en el ejercicio de sus funciones como Ministro de Estado. Demanda: En tal virtud, señor Presidente, en mi calidad de diputado de la provincia del Guayas, acudo ante su señoría para demandar, como en efecto demando, al señor ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, Ministro de Finanzas y Crédito Público, en juicio político que se contrae en las acusaciones que, en conformidad con el Artículo cincuenta y nueve literal e) de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Artículo ochenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, están arriba formuladas para que se digne concederle el trámite correspondiente y que está señalando en el Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y subsiguientes. En la Comisión de Fiscalización y Control Político y durante el término probatorio respectivo presentaré las pruebas suficientes para que, luego de dicho término, formular la condigna moción de censura contra el mencionado Ministro que conllevará a su destitución del cargo y a los enjuiciamientos penales a que hubiere lugar. Notificación: Al ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, Ministro de Finanzas y Crédito Público se le notificará con esta demanda en su despacho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, nada más, señor Secretario, suficiente. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente. El diputado Celleri dice que "he cometido muchas irregularidades, que he infringido las leyes vigentes; -dice también- que tales actos se han cometido en virtud del dolo". Por otro lado me acusa "de negligencia administrativa para cumplir con mis obligaciones y que he permitido la evasión de impuestos". Finalmente menciona que "he encubierto y obstruido los procedimientos administrativos para el cobro de los impuestos". Como lo voy a demostrar, señor Presidente y señores legisladores, las preguntas del diputado interpelane son vagas, imprecisas, sin fundamento, se refieren a hechos generales y constituyen el reflejo de un desconocimiento mayúsculo de los actos y procedimientos tributarios. Pido, con su venia, señor Presidente, se dé lectura a los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley de Régimen Tributario Interno y sesenta y tres del Código Tributario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones legales antes citadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento catorce de la Ley de Régimen Tributario Interno. De la Dirección General de Rentas. La Dirección General de Rentas estará a cargo de un Director General, a quien le corresponde la administración, control y determinación de los tributos establecidos por la presente Ley, así como las demás funciones que le señalen las leyes tributarias. Artículo ciento quince. Atribuciones y deberes del Director General de Rentas. Son atribuciones y deberes del Director General de Rentas: Primero. Administrar los tributos internos y cuidar de la ejecución y de la recta aplicación de las leyes tributarias. Segundo. Conocer y resolver los reclamos de los sujetos pasivos respecto de los tributos y cumplir con las demás disposiciones contenidas en las leyes tributarias. Tercero. Asesorar al Ministro de Finanzas en todas las cuestiones relacionadas con la administración tributaria interna y en adopción de las medidas que sean necesarias para lograr

la mejor aplicación de las leyes tributarias y sus reglamentos. Cuarto. Preparar proyectos de ley, decretos y reglamentos sobre leyes tributarias y sus reformas y someterlos a consideración del Ministro de Finanzas".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo sesenta y tres del Código Tributario. Título Tercero. De la Administración Tributaria. Capítulo Primero. De los Organos. Administración Tributaria Central. La dirección de la administración tributaria corresponde, en el ámbito nacional, al Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministro de Finanzas y éste, por medio de la Dirección General de Rentas, la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y la Dirección Nacional de Aduanas".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, las disposiciones leídas demuestran que la administración tributaria es de competencia de la Dirección General de Rentas que goza de personería jurídica propia y de autonomía administrativa. El Director General de Rentas, de acuerdo con el Artículo ciento quince, numeral uno de la Ley antes leída, es el funcionario a quien le corresponde cuidar de la recta aplicación de las leyes tributarias. Sin perjuicio de lo anterior, me voy a permitir hacer una relación de los hechos acontecidos en torno a la empresa "LA FABRIL" de la ciudad de Manta. "Antecedentes. El catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, -señor Presidente y señores legisladores, es muy importante la relación de fechas, porque esto nos va a llevar a la conclusión de que no tengo culpabilidad alguna en lo que se me imputa- El catorce

de marzo de mil novecientos noventa y cuatro el señor Miguel Angel Campaña, ex-trabajador de la empresa, presenta ante el Director General de Rentas una denuncia relacionada con una posible evasión tributaria, ejercicio mil novecientos noventa y dos. El dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el Director General de Rentas, mediante resolución dieciséis ochenta y nueve dispone la refiscalización de la empresa "LA FABRIL" por el ejercicio económico de mil novecientos noventa y dos. El diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siete meses después de ordenada la refiscalización, los trabajos concluyen con la expedición de las actas de refiscalización. Las actas son notificadas a la empresa mediante boleta ciento uno, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La empresa "La Fabril", mediante escrito recibido el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con sustento en las disposiciones del Código Tributario interpone, ante el Director General de Rentas, reclamo administrativo a las actas. El Director General de Rentas, luego de examinar el reclamo interpuesto, mediante Resolución de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, cerca de seis meses después y diecinueve días de ejercicio en mi cargo, confirma, parcialmente, el acta de fiscalización". Yo asumí, señor Presidente, de acuerdo a lo leído, el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, el cargo de Ministro de Finanzas y Crédito Público y el veintiséis de abril se confirman, parcialmente, las actas de fiscalización. "Después de expedida la Resolución treinta y seis trece, el Jefe de Recaudaciones de Manabí, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco emite dos títulos de créditos por los valores determinados en la Resolución. El diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco el representante legal de "La Fabril" interpone, ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, con sede en Portoviejo, una impugnación para que deje sin efecto las glosas determinadas en la Resolución treinta y seis trece, ejercicio mil novecientos noventa y tres. El treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro el Director General de Rentas dispone la ampliación de la orden de la fiscalización por el año noventa y tres. El veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, -mucho antes de lo que yo ejerzo el cargo- se inicia el proceso de fiscalización, la que termina el veinte de diciembre del mismo

año -cuatro meses más tarde- y concluye con la emisión de las actas de fiscalización. El dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco la empresa presenta reclamo administrativo ante el Director General de Rentas, impugnando el contenido de las actas de fiscalización del ejercicio de mil novecientos noventa y tres. El cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco el Director de Rentas-cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco-yo ya en ejercicio del cargo de Ministro de Finanzas- el Director de Rentas, mediante Resolución cinco cinco dos tres, notificada inmediatamente con firma en todas las actas de fiscalización y procede a emitir los títulos de crédito, los que también son notificados. El veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco la empresa impugna la Resolución cincuenta y cinco veintitrés ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal en Portoviejo. El Tribunal acepta la demanda". Pido lectura, señor Presidente, a la demanda presentada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, simplemente una parte pequeña, para que se demuestre que la demanda está planteada en la ciudad de Portoviejo y que ya se encuentra en otro ámbito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Boleta para el señor Director General de Rentas, número cero siete noventa y cinco. Juicio de impugnación de resolución propuesto por el señor Carlos González Artigas Díaz, Gerente General y representante legal de "La Fabril S.A." contra el señor Director General de Rentas. El señor Ministro de Sustanciación del Tribunal Distrital Fiscal número cinco, doctor Julio Cevallos Murillo, ha dictado lo siguiente: Señor Presidente del Tribunal Distrital de lo Fiscal con sede en Portoviejo. Primero: Yo, Carlos González Artigas, representando legalmente a "La Fabril S.A.", compañía domiciliada en la ciudad de Manta, en el kilómetro cinco y medio vía a Montecristi, como pruebo con el documento legalizado que acompaño, comparezco ante usted con la siguiente demanda contencioso-tributaria que contiene la impugnación de las glosas fiscales formuladas por la fiscalización de la Dirección de Rentas por el ejercicio de mil novecientos noventa y tres. Expreso que el número de registro de contribuyentes de mi representada es el trece noven-

ta".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Hasta allí, señor Presidente. Sólo la intención es demostrar que el ámbito en que se encuentra, en ese momento, es el ámbito judicial en la ciudad de Portoviejo. La Dirección General de Rentas contestó la demanda y el juicio se encuentra en la etapa probatoria. Con lo actuado por la autoridad tributaria, el proceso administrativo de la fiscalización y refiscalización mil novecientos noventa y dos y noventa y tres, concluye con la emisión de los títulos de crédito y el inicio de trámite de cobro de los mismos. Este proceso es único y de última instancia. Los actos administrativos tributarios definitivos pueden ser, únicamente, impugnados ante el Tribunal Fiscal, de acuerdo con las disposiciones del Código Tributario. Solicito, con su venia, señor Presidente, se dé lectura a los artículos doscientos dieciocho, doscientos diecinueve y doscientos treinta y cuatro del Código Tributario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doscientos dieciocho del Código Tributario. Libro Tercero. Del Procedimiento Contencioso. Título Primero. De la Jurisdicción Contenciosa Tributaria. Capítulo Primero. Normas generales. Concepto y límites de la jurisdicción. La jurisdicción contenciosa tributaria consiste en la potestad pública de conocer y resolver las controversias que se susciten en las administraciones tributarias y los contribuyentes responsables o terceros por actos que determinen obligaciones tributarias o establezcan responsabilidades en las mismas o por las consecuencias que se deriven de relaciones jurídicas provenientes de la aplicación de leyes, reglamentos o resoluciones de carácter tributario. Artículo doscientos diecinueve. Órgano jurisdiccional. La jurisdicción contenciosa tributaria se ejercerá por el Tribunal Fiscal que actuará como órgano de única y última instancia o como tribunal de recurso jerárquico de apelación o de casación en los asuntos y casos que establece este código. Para el Tribunal Fiscal son hábiles todos los días, excepto los feriados determinados en la Ley Orgánica de la Función Judicial".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: La autoridad tributaria, jurídicamente, no ha podido continuar con el trámite de cobro de los títulos de crédito en virtud de que el proceso de ejecución se suspende por mandato de la ley. Solicito, señor Presidente, se dé lectura al Artículo doscientos sesenta y dos primer inciso del Código Tributario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doscientos sesenta y dos. Sección Tercera. De la suspensión del procedimiento de ejecución. Suspensión y medidas cautelares. La presentación de la demanda contencioso-tributaria suspende, de hecho, la ejecutividad del título de crédito que se hubiere emitido; por consiguiente, no podrá iniciarse coactiva para su cobro o se suspenderá el procedimiento de ejecución que se hubiese iniciado". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Le pido, señor Presidente, que se vuelva a repetir, para mayor entendimiento, la última parte de lo señalado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por consiguiente, no podrá iniciarse coactiva para su cobro o se suspenderá el procedimiento de ejecución que se hubiese iniciado". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Para más claridad, señor Presidente y señores diputados, el proceso administrativo, en lo que se refiere a mi mandato, se realizó con la agilidad debida: se inicia el proceso de fiscalización, se inicia el proceso de refiscaliza-

ción, se inicia el proceso de refiscalización y se emite los títulos; la empresa acude ante el Tribunal Fiscal y se suspende, por mandato de la ley, la coactiva. Por lo tanto, no he cometido infracción alguna ni he obstruido de ninguna manera el proceso de emisión de títulos. Hoy en día ese proceso está en la Función Judicial. Señor Presidente, señores legisladores, es importante consideren lo que, con su venia, me voy a permitir expresar. El diputado Luis Almeida llama a juicio político al ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Modesto Correa San Andrés, por lo siguiente, con su venia, señor Presidente, me voy a permitir citar: "El economista Modesto Correa San Andrés, en su calidad de Ministro de Finanzas y Crédito Público ha actuado con negligencia administrativa para cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes que regulan el cobro de los impuestos y para ejercer las acciones administrativas que le corresponden, con lo cual ha permitido la elevación de impuestos por parte de personas naturales y jurídicas y, en especial, de la compañía "La Fabril" de la ciudad de Manta. Así mismo, respecto de esta empresa que adeuda al Fisco siete mil millones de sucres, aproximadamente, por concepto de impuesto a la renta, intereses y multas, la encubre obstruyendo los procedimientos administrativos para ejercer el cobro de dichos valores con lo que perjudica al erario nacional y lo que es más, pese a que tiene conocimiento de la comisión de delitos punibles, perseguibles de oficio los ha encubierto protegiendo, dolosamente, a dicha empresas y a sus personeros". Hago notar, señor Presidente, señores legisladores, la similitud y el parecido de las acusaciones formuladas por el diputado Luis Almeida en contra de Modesto Correa y la formulada por el diputado Célleri en contra del Ministro Pinto. Coincidentalmente utilizan términos como "negligencia", "dolo", "no ejercer acciones administrativas" las dos acusaciones hablan de encubrimiento y obstrucción. Es curioso que las dos acusaciones sean idénticas a pesar de que los hechos sean diferentes en tiempo. Cómo podría ser que dos personas, en tiempos diferentes, sean culpables de las mismas supuestas irregularidades. A partir de la fecha de mi posesión, abril siete, en la actual administración se han expedido las resoluciones administrativas más trascendentales de todo el problema. Con las resoluciones se estableció el monto de los impuestos que debe pagar la empresa; estas resoluciones, como

ya mencioné, se notificaron, se emitieron los títulos de crédito y, así mismo, se notificaron. El proceso de cobro se ha suspendido en virtud de lo que ya señalé el Artículo doscientos sesenta y dos del Código Tributario ya leído. El Honorable Congreso Nacional debe establecer las diferencias en las actuaciones de las dos administraciones. Las acciones de la Dirección General de Rentas de esta administración demuestran que no existe ninguna negligencia administrativa, pues se han cumplido todos los procesos que ordena la ley dentro de los plazos establecidos. En la acusación se habla de dolo. Conozcamos qué es dolo. Pido, señor Presidente, se dé lectura al Artículo veintinueve inciso final del Código Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal referida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintinueve del Código Civil, último inciso. El dolo consiste en la intención positiva de irrogar injuria a la persona o propiedad de otro". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Pregunto ¿en qué acto de los realizados existe dolo? Dolo existiría si no se habrían efectuado las fiscalizaciones, establecido los montos de los impuestos. He demostrado que el proceso administrativo se cumplió a cabalidad. Por otra parte, se han referido a encubrimiento arguyendo que tengo relaciones con los socios de la empresa. Solicito se dé lectura a las certificaciones de la Superintendencia de Compañías, las cuales establece, inobjetablemente, que ni directa o indirectamente mantengo relación alguna con los socios de la empresa mencionada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "República del Ecuador. Superintendencia de Compañías. Oficio número SC-CG-95- uno seis seis cero cero once catorce setenta y nueve. Quito, cinco de septiembre de

mil novecientos noventa y cinco. Señor ingeniero Iván Andrade Apunte, Ministro de Finanzas y Crédito Público encargado. Presente. De mi consideración: En respuesta a su atento oficio número ciento cuarenta y ocho DM-noventa y cinco, de cuatro de los corrientes, me permito adjuntar copias certificadas de la actual nómina de accionistas, así como de las transferencias de acciones que se han realizado en la compañía "La Fabril S.A.". y que ha tenido conocimiento esta Superintendencia. Sin otro particular que no sea el de reiterar mi sentimiento de consideración, me suscribo. Atentamente, doctor Juan Carlos Arízaga, Intendente de Compañías de Quito. República del Ecuador. Superintendencia de Compañías. Nómina de socios accionistas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Expediente número siete cuarenta y dos treinta y cinco. Total capital social: cinco millones quinientos mil, número B cero cero cincuenta y siete cero cuarenta y siete. Certificación de la compañía. Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas, Artículo ciento noventa de la Ley de Compañías o en el Libro de Participaciones y Socios, Artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en el Registro Mercantil, Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías. Datos del accionista o socio. Apellidos y nombres completos: Agrícola "El Naranjo", ecuatoriana, cédula de identidad o pasaporte o RUC cero nueve noventa sesenta cuarenta y dos veintiocho doscientos uno; número de acciones o aportaciones, quinientos setenta y dos punto ochocientos cincuenta; valor total, dos mil ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta millones; "González A. Díaz Carlos", nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad ciento treinta cero cinco cincuenta cinco veintinueve, número de acciones cuatrocientos sesenta y cuatro punto doscientos treinta; valor total, dos mil trescientos veintiún mil ciento cincuenta millones; tercero; "Agrícola Vivero S.A.", nacionalidad ecuatoriana, RUC número cero nueve noventa sesenta cuarenta y dos veintiséis sesenta cero uno; número de acciones o aportaciones, sesenta y dos punto setecientos; valor total, trescientos trece millones quinientos mil; cuarto, "INMORLEC S.A.", nacionalidad ecuatoriana, RUC número cero nueve noventa treinta y cinco noventa y uno cuarenta y ocho cero cero uno; acciones o aportaciones, ciento diez; valor total, quinientos cincuenta mil; "EXA S.A.", nacionalidad ecuatoriana, RUC ciento setenta noventa treinta

cero cuatro cero cuatro cero uno; número de acciones o aportaciones, ciento diez; valor total, quinientos cincuenta mil. -Hay un sello- Superintendencia de Compañías. Es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías. Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Superintendencia de Compañías. Oficio número SCRC- noventa y cinco cero cero once seis siete cuatro".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Permítame, señor Presidente, interrumpirle un momento para que esté claro qué es lo que estoy haciendo leer. La primera fue el primer nivel de accionistas, la segunda es quiénes son los accionistas de esas empresas, para ir al último nivel para saber quiénes son los accionistas de las empresas que tienen acciones en las otras empresas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Señor ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, Ministro de Finanzas y Crédito Público. Presente. De mi consideración: En respuesta a su atento oficio número DM-noventa y cinco- ciento veinte recibido en esta Superintendencia el cinco de los corrientes, me permito adjuntar copias certificadas de las nóminas de accionistas que, con el balance del ejercicio económico de mil novecientos noventa y cuatro, presentaron en la Intendencia de Compañías de Portoviejo las siguientes empresas: Agrícola "El Naranjo S.A.", Agrícola "Vivero S.A.", "INMORIEC", Agrícola Inmobiliaria Oriente S.A., "Extractor Agrícola Río Manso -Exsa- S.A." En lo que respecta a "González A. Díaz Carlos", no se encuentra registrado como compañía en esta entidad. Sin otro particular que no sea el de reiterar mis sentimientos de consideración, me suscribo. Atentamente, doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías. República del Ecuador Superintendencia de Compañías. Nómina de socios y accionistas al teinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Expediente número trece uno sesenta y siete setenta y siete. Capital social: doscientos noventa millones, número B cero cero cinco seis noventa y ocho seis. Identificación de la compañía: RUC ciento setenta y nueve cero tres cero cuatro

cuarenta cuarenta cero uno. Razón social: "Extractora Agrícola Río Manso -EXA- S.A." Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas, Artículo ciento noventa de la Ley de Compañías o en el Libro de Participaciones y Socios, Artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en el Registro Mercantil, Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías. Datos del accionista o socio. Apellidos y nombres completos: "González A. Carlos S.", nacionalidad ecuatoriana, cédula ciento treinta cero cinco cincuenta sesenta y dos nueve. Acciones o aportaciones: número doscientos cuarenta y cuatro punto doscientos ochenta y siete; valor total, doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil; segundo; "Agrícola Vivero", nacionalidad ecuatoriana, RUC cero nueve noventa sesenta cuarenta y dos sesenta y seis cero cero uno; acciones o aportaciones: cuarenta y cuatro punto novecientos cincuenta; valor total, cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil; tercero "Agrícola Martín", nacionalidad ecuatoriana, RUC cero nueve noventa sesenta cuarenta y tres veinte cero cero uno; acciones o aportaciones, veintiún; valor total, veintiún mil; cuatro, "Larrea Pablo", nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad ciento treinta cuarenta quince tres seis; acciones o aportaciones, veintiún; valor total veintiún mil; quinto, "Margoth Jape Cedeño", nacionalidad ecuatoriana; número de cédula ciento treinta cero cincuenta y uno noventa y nueve cinco cuatro; acciones o aportaciones, veintiún; valor total, veintiún mil. -Hay un sello- Superintendencia de Compañías. Certifico que es fiel copia del original. Quito, ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Número B cero cero cincuenta y seis noventa y ocho cinco, total capital social: sesenta y seis millones; identificación de la compañía, expediente número cero noventa seiscientos cuatro veintiocho doscientos uno; razón social Agrícola "El Naranjo S.A.", inscrito en el Libro de Accionistas, Artículo ciento noventa de la Ley de Compañías o en el Libro de Participaciones y Socios, Artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en el Registro Mercantil, Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías. Datos del accionista o socio. Primero, "González A. Loor Carlos", nacionalidad ecuatoriana, pasaporte y cédula de identidad ciento treinta cuarenta y siete sesenta y dos cero dos dos; acciones o aportaciones, sesenta y dos punto novecientos noventa y nueve; valor total, sesenta y dos millones

novecientos noventa y nueve mil. Segundo, "González A. Díaz Carlos S.", nacionalidad ecuatoriana, cédula ciento treinta cero cinco, cincuenta sesenta y dos nueve; acciones o aportaciones, doscientos mil novecientos noventa y ocho; valor total, dos millones novecientos noventa y ocho mil. Tercero, Agrícola "Vivero S.A.", nacionalidad ecuatoriana, RUC cero nueve noventa noventa cuarenta y dos sesenta y dos cero cero uno; acciones o aportaciones, una; valor total, mil sucres. Cuarto, "JAPE CEDENO Margoth", nacionalidad ecuatoriana; cédula ciento treinta cero cuatro cuarenta y cinco doscientos treinta y uno dos; acciones o aportaciones, una; mil sucres, valor total. Quinto, "Revelo Gustaviño Alí", nacionalidad ecuatoriana, cédula cero nueve cero tres treinta y cinco cincuenta cincuenta y tres uno; número de acciones o aportaciones, uno; valor total, mil sucres. -Hay un sello- Superintendencia de Compañías. Certifico que es fiel copia del original. Quito a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. República del Ecuador del Ecuador. Superintendencia de Compañías. Nómina de socios y accionistas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Expediente número veinticuatro cuatrocientos sesenta setenta y ocho, número B cero cero cero cincuenta y siete cero treinta y siete; total capital social dos mil cien millones, identificación de la compañía, RUC cero nueve noventa treinta y cinco noventa y uno cuarenta y ocho cero cero cuatro; razón social "INMORIEG -Agrícola Inmobiliaria- SA", inscritos en el Libro de Acciones y Participaciones y Socios Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, en el Registro Mercantil, Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías. Datos del accionista o del socio. Primero, apellidos y nombres: "González Artigas Díaz Carlos C.", de nacionalidad ecuatoriana, cédula ciento treinta cero cinco cincuenta sesenta veintinueve; acciones o aportaciones, número ciento setenta y ocho punto trescientos ochenta y cuatro; valor total, mil setecientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta mil. Segundo: "Vásquez Alarcón Nancy Atenaida", nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad cero nueve cero noventa y uno ciento tres cero cero, número de acciones o aportaciones, treinta y uno punto quinientos dos valor total, trescientos quince millones veinte mil sucres. Tercero. "LA FABRIL S.A.", nacionalidad ecuatoriana, RUC ciento treinta y nueve cero cero uno doce noventa y cuatro cuarenta y nueve cero cero

uno; acciones o aportaciones, treinta y ocho; valor total, trescientos ochenta mil. Cuarto, "Jape Cedeño Margarita", nacionalidad ecuatoriana.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO CEDEÑO: Señor Presidente, para no cansar la audiencia y ya que es importante solamente la nómina de socios, que proceda a leer el señor Secretario la nómina de socios para terminar con todos los niveles y, realmente, no cansarles.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda de esa manera, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto. Larrea Loor Pablo, razón social "Agrícola Vivero S.A." Nómina del accionista o el socio. Primero: Díaz Vásquez Jorge E.; segundo, Díaz Vásquez Nancy T.; tercero, Vásquez Alarcón Nancy; cuarto, González A. Díaz Carlos. quinto, Jape Cedeño Margarita. República del Ecuador. Superintendencia de Compañías. Expediente cuarenta dos cuarenta y ocho. Nombre de la compañía. "Agrícola Martín S.A."; segundo, González A. Díaz Carlos C.; tercero, Jape Cedeño Margarita.; cuarto, Pablo Larrea Loor.; quinto, "LA FABRIL S.A." Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO CEDEÑO: Gracias, señor Presidente y perdone que les haya cansado, de esta manera, porque la demostración que quería realizar es que en ninguno de los niveles, a pesar de que son algunos niveles en las compañías, no existe vinculación mía con ninguno de los socios. A propósito, mi suegro se llama Ramón González Artigas, nombre que no aparece en ninguno de los niveles de la compañía "LA FABRIL" y peor directa o indirectamente yo o alguna de mis compañías. He demostrado, señor Presidente y señores legisladores, que el diputado interpelante no ha concretado las supuestas infracciones ni ha demostrado ninguna de sus imprecisas acusaciones. He demostrado que mis actos públicos y privados están apegados a la ley. Creo, señor Presidente, que he contestado las preguntas de los dos diputados en forma absolutamente clara y que me deslindan de respon-

sabilidad alguna en los casos que se me imputa. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese informar, cronológicamente, las mociones de censura cómo fueron presentadas para dar la palabra, inmediatamente, al diputado interpelante. Sí, un momento, señor Secretario. Señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MAURICIO PINTO MANCHENO: Señor Presidente, permítame tomar nuevamente la palabra. Creo, señor Presidente, que en mis actos públicos y privados he sido una persona absolutamente responsable; he servido a mi país cuando se me ha llamado. Creo que los resultados de mis gestiones los va a reconocer la historia con el tiempo. Uno de los problemas más graves que tiene el país es el desperdicio del tiempo y del dinero. Creo que el trabajo que hay que realizar en nuestro país todavía es arduo para tratar o intentar de ponerle a la nación en un camino de progreso. Este Parlamento Nacional, su Presidencia, señor Presidente, tienen un reto histórico y el reto histórico es darle al país una legislación ágil y moderna para encaminarle al país en un sendero del progreso. Debido a que soy responsable y, sobre todo, a que no quiero desperdiciar el tiempo valioso de los señores legisladores renuncio, respetuosamente, al derecho de la réplica; en consecuencia, agradezco a usted y, por su intermedio, al Congreso Nacional por la atención que se ha dispensado y, por ende, me retiro de la Sala deseándole, al Congreso Nacional, que realice un trabajo en beneficio del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE FRANCO ROMERO LOAYZA, VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden, diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, solicito, de la manera más comedida, al señor Ministro que se quede, sería bueno, como nosotros lo hemos escuchado atentamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor diputado Bravo, está en su punto de orden el diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Le hemos escuchado atentamente al señor Ministro e insisto, señor Presidente, en que se le invite al señor Ministro a que se quede a escuchar nuestros argumentos, nosotros le hemos escuchado con mucha atención y queremos, igual, que él nos escuche los argumentos que tenemos contundentes.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado, va a tener usted tiempo suficiente para dar a conocer su punto de vista. El señor Ministro tenía la obligación de permanecer en la Sala del Congreso, pero es su voluntad irse del Congreso; una vez que ha hecho su exposición esta Presidencia no puede aplicar ningún mecanismo.

EL H. POSSO SALGADO: Esta es una burla al Congreso, señor Presidente. Además, entiendo, que hay problemas porque conocemos que tiene orden de prisión Diego Paredes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor diputado interpellante en el orden en que han sido presentadas las mociones de censura, el diputado Oscar Célleri. Señor Secretario, antes de que tome la palabra el diputado Célleri, dé lectura al Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El funcionario enjuiciado políticamente, en la fecha y hora señaladas, ejercerá el derecho a su defensa personalmente, alegando ante el Congreso Nacional sobre las infracciones imputadas en su contra y por el lapso máximo de ocho horas. Posteriormente, los legisladores acusadores que hayan presentado la respectiva moción de censura, fundamentarán sus acusaciones por el lapso de dos horas cada uno en el orden de fechas que plantearon la moción de censura. Luego replicará el funcionario acusado políticamente por un tiempo máximo de cuatro horas. Finalizada la intervención del..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario. Por lo tanto, en el orden que han sido presentadas las mociones de censura y siguiendo el proceso del juicio político establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene la palabra, a continuación, el señor diputado Oscar Célleri. Encarezco a los señores legisladores tomar asiento en sus curules para escuchar atentamente al colega legislador honorable Oscar Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, prensa nacional, permítanme, con motivo de este juicio, quiero rendir un homenaje a un hombre muy sencillo, a un profesional, a un luchador, a un hombre que el único delito que ha cometido en este país ha sido, precisamente, denunciar la corrupción y a los corruptos. Sólo en este país se puede admitir que por ese hecho alguien esté guardando prisión injusta, ilegal e inhumana en una cárcel de la ciudad de Portoviejo y este homenaje que le rindo a Miguel Campaña, mi amigo que está preso, por su valiente denuncia, que esa detención, esa prisión sea un ejemplo en este país, porque nada podrá doblegar la fuerza moral que une nuestros actos; jamás, podrán doblegar la altivez, la honestidad, la pulcritud y, fundamentalmente, la fuerza moral que siempre nos ha guiado. Por eso mi homenaje a Miguel Campaña. Aquí está su anciana madre y su padre don Edmundo Campaña y familiares. Muchos diputados conocíamos a Miguel Campaña. Yo sé que él llegó a otros bloques legislativos con esta denuncia; precisamente se dio el caso que sea yo el que tenga que recoger. Es increíble que tenga que iniciar un juicio político para que aquí se puedan cobrar los impuestos en este país; es increíble que tengamos que iniciar un juicio político para demostrar, ante el país, cómo el Estado, por el mal comportamiento de sus funcionarios y sus representantes, perjudica permanentemente al patrimonio del pueblo ecuatoriano. Es vergonzoso para el país. Por eso la detención, la prisión de Miguel Campaña no nos amilana, al contrario, nos motiva. Y el día de hoy, momentos antes de llegar aquí a esta sesión, recibí dos noticias: la primera, que en ese burdo e inhumano proceso que se le sigue en la ciudad de Portoviejo, donde la prepotencia, la arbitrariedad hacen gala, a través del poder de los señores de "La Fabril". En una forma inusitada, con fecha de ayer, notificada recién hoy, conozco que se le ha sentenciado a Miguel Campaña. Estuvi-

mos, por delegación del Congeso. haciendo la investigación ante el Tribunal Segundo de lo Penal de Manabí. Soy abogado y nunca he visto un comportamiento más deshonesto de gente que cree que puede comprar jueces fiscales y que puede hacer daño: le imponen una sanción, le imponen una pena de cuatro meses de prisión porque no saben, porque no saben cómo causar daño. Esto es lo de Ripley: que se tenga que ir a la cárcel un hombre honesto, sencillo, luchador, sacrificado. Esa es la justificación de los inmorales, esta es la prueba fehaciente de los corruptos. Señor Presidente, yo he sido un hombre que siempre me he quejado de la prensa, pero en esta ocasión quiero hacer público mi agradecimiento a todos y cada uno, es increíble ver la receptividad, la solidaridad. Si algo me anima y me ha animado es el hecho de que ni los fondos, si podría decirlo así, de gastos reservados, del Ministerio de Finanzas ha podido minimizar este juicio, pero si algo me ha animado y me ha motivado es que la prensa ha sido receptiva, sensible, orientadora en este caso. Me enorgullezco, me congratulo y sinceramente mis agradecimientos a todos: prensa escrita, televisada y por qué no a estos muchachos de la radio. La grata noticia que me llega, porque Dios es grande, yo creo en el flaco, Dios es grande, con fecha del día de hoy, mediante providencia del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en el juicio treinta y uno noventa y cinco seguido contra el economista Alberto Dahik y otros en perjuicio del Estado, se ha dictado el siguiente auto, señor Presidente, le voy a pedir, por favor, que aquí en este juicio necesitaré leer y no quisiera estar pidiendo autorización por cada caso para que usted me autorice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está autorizado para leer los documentos que usted considere conveniente, señor diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Con fecha de hoy dictada y hoy mismo notificada, la Presidencia de la Corte, entre otras cosas expresa: "El contenido del oficio ciento sesenta y nueve DN- noventa y cinco treinta y ocho treinta y cinco, de catorce de septiembre del noventa y cinco, suscrito por el economista Mauricio Pinto Mancheno, Ministro de Finanzas y Crédito Público, agregado a fojas trece veinticuatro del proceso revela -revela- el ánimo de ocultar información de fundamental importancia para el escla-

recimiento de los hechos e indagación de la verdad, lo cual constituye un claro indicio de responsabilidad penal. En consecuencia dispongo hacer extensivo al autocabeza de proceso y el sumario al mencionado economista Mauricio Pinto Mancheno sindicándole en la presente causa penal sin orden de prisión preventiva de momento. Cítese". Dios es grande, señor Presidente.

En este país se habla mucho de evasión fiscal. La prensa está llena de titulares, declaraciones, a veces, provenientes del propio Ministerio de Finanzas. Y ellos dicen, el propio Gobierno, que la evasión fiscal en este país llega a un nivel del cincuenta y uno por ciento; apenas tres mil de alrededor de trescientos cuarenta mil contribuyentes del país son los que pagan el mayor porcentaje de los tributos. Y mucho trae la prensa sobre la evasión tributaria, pero esta información que afecta a que no haya centrales eléctricas, a que no haya, en verdad, dinero para la educación, la salud, obras viales, vamos a demostrar las razones por la cual el Estado, en este caso, el Ministro de Finanzas protege, precisamente, a quienes tienen la obligación de cobrar los impuestos. Todo el país pudo apreciar una gran campaña permanente en los diarios y en la televisión, en las radios, del Ministerio de Finanzas. Qué decía: "no paga sus impuestos, no estafe a sus hijos, se lo reclamarán en el futuro". Y dice, en un recuadro: "Cuando usted evade el pago de los impuestos que le corresponde, -óigase bien- está robando el futuro a los niños del país, está estafando a sus propios hijos, no esperen que ellos vivan en el país que usted no ayuda a construir porque los impuestos que todos pagamos son la única manera de hacer cada día mejor al Ecuador. Dirección General de Rentas Ministerio de Finanzas" ¡Qué bonito que suena, qué hermoso! "No le robe el futuro a sus hijos" dicen los titulares. Vamos a ver quién es el que roba. Señor Presidente, lo grave es cuando un ingeniero textilero, que quiere aparecer como economista, pretende utilizar terminología de abogado, parece que fuera un juego de palabras, pero ha sido tan pobre la defensa del señor Ministro, tan pobre que da la impresión que él mismo se inculpa. ¿Quién es el ingeniero Mauricio Pinto Mancheno? El diario "El Expreso" del día de hoy, miércoles veinte de septiembre del noventa y cinco dice: "El hombre orquesta -permítanme, señores diputados, leerles- Para muchos, Carlos Mauricio Pinto Mancheno, cuarenta y dos años, es el hombre

orquesta del Gobierno de Sixto Durán Ballén. Ingeniero textil de profesión. Se ha desempeñado en varios cargos públicos en el actual régimen: el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos fue designado Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, cargo en el que estuvo durante once meses hasta que fue amenazado con juicio político por el, en esa época, liberal Samuel Belletini. Meses más tarde Pinto -dice la prensa- fue designado representante personal del Presidente de la República ante la Junta Monetaria; en julio de mil novecientos noventa y cuatro fue nombrado Presidente del Consejo Nacional de Modernización del Estado -CONAM-; el viernes siete de abril de mil novecientos noventa y cinco se posesionó como Ministro de Finanzas y Crédito Público en reemplazo de Modesto Correa quien presentó su renuncia. Al Secretario de Estado se le ha dado una posesión privilegiada, en el régimen, para abordar los temas más delicados en materia económica, el reordenamiento de la política fiscal y el impulso de las privatizaciones". Verdad que no es cualquiera, no es cualquiera. Mi acusación: señor Presidente, cuando presenté esta acusación fue una circunstancia muy especial para el país y que nada que se buscaba cabeza de turco ni nada por el estilo, había un responsable de la mala política económica, de la crisis que vive el país. Hubieron nueve, si mal no recuerdo, demandas de juicio político contra el Ministro de Finanzas, la mía fue una de ellas; muchas perdieron vigencia por el asunto de la brecha fiscal, tema que parece domina al señor Ministro y, ciertamente, que lo acuso al Ministro Pinto de una situación muy particular y lo responsabilizo en el pleno ejercicio de su cargo. "El ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, en su calidad de Ministro de Finanzas y Crédito Público, ha actuado con negligencia administrativa para cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes que regulan el cobro de los impuestos y para ejercer, mediante las acciones administrativas que le corresponden, con lo cual ha permitido la evasión de impuestos por parte de personas naturales y jurídicas y, en especial, de la empresa "LA FABRIL S.A." de la ciudad de Manta. Así mismo, respecto a esta empresa que adeuda al Fisco diez mil millones de sucres, aproximadamente, por concepto de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, intereses y multas le encubre obstruyendo los procedimientos administrativos para ejercer el

cobro de dichos valores con lo que perjudica al erario nacional y, lo que es más, desde que tiene conocimiento de la comisión de delitos punibles y pesquisables de oficio los encubre protegiendo, dolosamente, a dicha empresa a sus accionistas". Cuál ha sido la defensa del señor Ministro: Me dice que soy copión, eso fue lo que me quiso decir al decir que la demanda del señor Almeida con la mía son iguales, ni siquiera sabía que existía demanda del señor Almeida. Ciertamente que sí hay un factor común que es Miguel Campaña, es verdad y eso lo sostengo, pero en su defensa no ha dicho absolutamente nada; prácticamente dijo que era vaga, imprecisa, sin fundamento y que, en cierta forma, había un desconocimiento, pecaba de desconocimiento de todos los hechos. Vamos a entrar a materia. El hizo una cronología de ciertos hechos, yo también tengo el mismo derecho de hacerlo. Quiero que ustedes conozcan, quiero que me escuchen, por favor, voy a dar la cronología de los hechos, en verdad en el asunto "La Fabril". La empresa "La Fabril", en el mes de marzo del noventa y tres presenta su declaración del impuesto a la renta por el ejercicio económico del año noventa y dos, declarando una utilidad de mil quinientos veinte y nueve doscientos ochenta y cinco cuatrocientos nueve millones de sucres; del veintidós de septiembre al veinticinco de octubre del noventa y tres en un tiempo inusitado de treinta y tres días, funcionarios corruptos de la Delegación de Rentas de Manabí emiten actas de fiscalización número trece cero ciento noventa y cinco o impuesto a la renta y trece cero cincuenta y seis por impuesto al valor agregado -IVA- determinando, dolosamente, que la empresa "La Fabril" declaró -entre comillas- legalmente las verdaderas utilidades y estos, señores, dicen y que cometió una pequeña defraudación de diecinueve millones ochocientos veinte y ocho mil sesenta y dos sucres. Los funcionarios de la Delegación de Rentas de Manabí que fiscalizan, supervisan y aprueban estas actas de fiscalización dolosas reciben una coima de treinta y tres millones doscientos doce mil setecientos cuarenta y siete sucres de la empresa "La Fabril". Quiénes son: el ingeniero Trajano Vélez, Delegado de Rentas de Manabí; economista Oswaldo Abli, Supervisor de Rentas de Manabí; economista Oscar Armijos, Jefe de Terminación Tributaria de Manabí; señor Vicente León, Fiscalizador de Rentas de Manabí; señor Tito Macay, Fiscalizador de Rentas de Manabí.

El día catorce de marzo del noventa y cuatro ante el ex-Director de Rentas doctor René Sánchez García, Miguel Campaña presenta una denuncia reservada y denuncia que la empresa "La Fabril" -este es su delito- ha cometido una multimillonaria defraudación o evasión de impuestos al no haber declarado el verdadero monto de utilidades; en base a esta denuncia la Dirección General de Rentas anula las actas de fiscalización que hice referencia, trece cero ciento noventa y cinco y trece cero cincuenta y seis y con Resolución dieciséis noventa y ocho del dieciocho de marzo del noventa y cuatro se nombra a los fiscalizadores Gonzalo Gallegos y Nelson Vinueza para que realicen un nuevo proceso de refiscalización o verificación con el fin de comprobar la validez de la denuncia, porque era escandalosa la situación que se había dado con esa fiscalización. Los señores Gonzalo Gallegos y Nelson Vinueza, que debieron haber recibido una buena gratificación de parte del Gerente General de la Empresa "La Fabril", el señor o el ciudadano Carlos Esteban González Díaz, actuando incorrectamente manifiestan que, en principio, no se ha podido determinar ningún tipo de evasión y que la empresa "La Fabril" declaró correctamente sus impuestos, pero debido -aquí saltó la liebre- cuando estos señores vuelven a ratificar que son unos santos los de "La Fabril" salta la liebre y la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional la denuncia al Contralor, al mismo Ministro Fiscal, los obliga a enmendar, señor Presidente y los señores Gallegos y Vinueza, finalmente cambian de opinión y emiten actas de fiscalización, a pesar que se demoran seis meses del dieciocho de abril al catorce de octubre del noventa y cuatro. Con las actas de fiscalización diecisiete cero veintiuno sesenta y uno noventa y cuatro de impuesto a la renta y diecisiete cero cuatrocientos cincuenta y seis noventa y cuatro de impuesto al valor agregado -IVA- se determina que la empresa "La Fabril" cometió una defraudación tributaria de mil ciento ochenta y dos cero treinta y tres cuatrocientos veinte y cinco millones de sucres. Esa es la verdad. La empresa "La Fabril", Carlos Esteban González Díaz, a sabiendas que ha evadido impuestos, según el Artículo ciento diez del Código Tributario, impugna estas actas de fiscalización, impugnación que ha presentado en la Dirección General de Rentas el día noviembre ocho del noventa y cuatro. La Dirección General de Rentas, demostrando

incapacidad, se demora ciento sesenta y ocho días para emitir resolución, a pesar de que el Artículo ciento veinticinco del Código Tributario da al Director General de Rentas el plazo sólo de noventa días. La Resolución treinta y seis trece que hizo referencia el Ministro del veintiséis de abril del noventa y cinco rectifica las actas, pero confirma las actas diecisiete cero cuatro cuatrocientos cincuenta y seis noventa y cuatro determinando y confirmando, con esta resolución, que la empresa "La Fabril" cometió una defraudación tributaria de un mil ciento setenta y nueve trescientos veinte y dos ciento catorce millones de sucres que, con multas e intereses, es de cuatro mil trescientos once doscientos noventa ochocientos noventa y tres millones y se ordena la emisión de los respectivos títulos; estos títulos fueron emitidos recién el veintiséis de mayo del noventa y cinco, treinta días después. Esto se lo hace, en cierta forma, por la protección que gozaban los señores de "La Fabril" y no se aplicó el Artículo ciento cincuenta y dos. Es decir, esta cronología que es breve, eso es por el año noventa y dos. Pero el quince de junio del noventa y cuatro, también ante el Director General de Rentas, el doctor René Sánchez García, se presenta una nueva denuncia reservada en la que se sindicó a "La Fabril" como reincidente en el cometimiento de defraudación tributaria y evasión de impuestos porque ha declarado una utilidad de mil cuatrocientos diecinueve ochocientos veinte ciento setenta y tres millones de sucres. Se mandan fiscalizadores, demoran ciento tres días, emiten sus actas y determinan que hay una defraudación tributaria, evasión de impuestos, justamente, por más de mil ochocientos cuarenta y seis novecientos cuarenta y siete novecientos millones que, sumados a los intereses y multas, hasta la fecha, suman cinco mil treinta y dos ciento cuarenta y cinco ochocientos cuarenta millones. El señor Carlos González Díaz, a sabiendas, también impugna esta resolución. Señor Presidente, no está aquí el señor Ministro, no somos aquellos que en una lucha le damos al caído contra el suelo, pero va él a merecer su castigo ante el pueblo ecuatoriano. Voy hacer una reformulación de las preguntas y le pregunto al señor ingeniero Mauricio Pinto Mancheno ¿por qué no se ha sancionado con lo que estipula el Artículo trescientos ochenta y cuatro del Código Tributario a los funcionarios de la Delegación de Rentas de Manabí que actuaron

de cómplices y encubridores en la multimillonaria defraudación tributaria cometida y comprobada en la empresa "La Fabril" y sus accionistas en el ejercicio económico del noventa y dos? El ingeniero Trajano Vélez, economista Oswaldo Abli, Oscar Armijos, Vicente León. Yo quisiera leer el Artículo trescientos ochenta y cuatro del Código Tributario. Vamos a ver quién miente. "Artículo trescientos ochenta y cuatro. Penas Especiales para Funcionarios Públicos. -Código Tributario- Los autores o cómplices de una defraudación que fueren funcionarios o empleados de Aduana o de la oficina o dependencia que administre o tenga su cargo el control de cualquiera de los tributos a que se refiere la infracción, conforme a los artículos trescientos ochenta y dos y trescientos ochenta y tres según corresponda, serán sancionados, además, con la suspensión en sus funciones por el tiempo de hasta seis meses o la destitución de su cargo y prisión de dos a seis meses". Yo le pregunto al ingeniero Mauricio Pinto, ¿sancionó a los fiscalizadores de Manabí? La incorrección se demuestra: las actas que, en principio, habían encontrado una defraudación de diecinueve millones de sucres, ante la queja de Miguel Campaña, tiene que reverse, se las anula mediante una resolución de la propia Dirección General de Rentas y se establece y se establece que, efectivamente, hubo una defraudación millonaria. Pero voy a leer el Artículo trescientos sesenta y dos: "La destitución de cargos públicos se impondrá a funcionarios o empleados que fueren responsables como autor, cómplice o encubridor de un delito o, en el caso de reincidencia, en las contravenciones". Señor Presidente, ninguno de estos funcionarios, a excepción de un Habrich que se le impuso una multa de trescientos ochenta mil sucres, recibieron sanción. El dice que él no sabía nada, que es un hombre poderoso, ha estado todos los tiempos en el Gobierno, un pájaro de alto vuelo; ha tenido un nivel increíble que muchos, a lo mejor, en la bancada gobiernista lo envidiarían; ha sido el niño mimado, no sé si de los halcones o de las palomas, en el gabinete del señor arquitecto Sixto Durán. ¿Qué dice el Artículo trescientos ochenta del Código Tributario? "Defraudación agravada. Constituye defraudación agravada la cometida por la complicidad de uno o más funcionarios públicos que, por razón de su cargo, intervengan o deban de intervenir con la determinación de la obligación tributaria". Los fiscali-

zadores de Manabí, a sabiendas, en complicidad y encubrimiento aceptan, supuestamente, una evasión solamente de diecinueve millones por "La Fabril". Quiero decirles que al señor ingeniero Mauricio Pinto, lo menos que puedo decirle es mentiroso. En mi poder está y voy a pedir que, por Secretaría, se dé lectura, un oficio de diecinueve de abril, número ciento treinta y seis CEPMDE CNLAN cuarenta y cinco, tres días después de haberse posesionado el señor Ministro, el señor abogado Luis Almeida le hace conocer todos los antecedentes de sus familiares y la situación que estaba sucediendo en la Delegación de Rentas de Manabí, en la empresa "La Fabril", defraudadora y evasora de impuestos.-----

POR ENCARGO DEL TITULAR ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE FRANCO ROMERO LOAYZA, VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. Oficio ciento treinta y seis CEPMDECNLAM noventa y cinco. Señor ingeniero Mauricio Pinto, Ministro de Finanzas. En su despacho. Señor Ministro: En mi calidad de diputado Presidente de la Comisión de Modernización del Estado, del Vicepresidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político y sujetándome a lo que estipula la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por varios meses y con la acertada colaboración del señor Contralor del Estado, del señor Ministro Fiscal General, he venido realizando varias investigaciones y controles en relación a la defraudación tributaria cometida en los años de mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres por la empresa "La Fabril S.A." de la ciudad de Manta, defraudación que, según actas de fiscalización y refiscalización levantadas por la Dirección General de Rentas, asciende a la cantidad de tres mil veintiocho millones de sucres. Sería de muchísima importancia que usted, señor Ministro, en forma personal, se informe de todo lo ocurrido en este caso que, a pesar de los controles que se han ejercido sobre el mismo, tiene trece meses de vigencia, ya que es tiempo de que el país reciba esa multimillonaria

defraudación y se sancione, con todo el rigor de la ley, al principal de la empresa "La Fabril", y a los funcionarios corruptos del Ministerio de Finanzas que actuaron de cómplices en esta defraudación, puesto que en el mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres la empresa "La Fabril" es fiscalizada emitiéndose, en el pequeño lapso de treinta y tres días, del veintidós de septiembre al veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, las actas de fiscalización número trece cero uno noventa y cinco y trece cero cincuenta y seis, determinando que la empresa "La Fabril" tenía que pagar la ridícula cantidad de diecinueve millones ochocientos veintiocho mil sesenta y dos sucres. Esta fiscalización fue realizada, supervisada y aprobada por los señores: Trajano Vélez, Oswaldo Abli, Tito Macay y Vicente León, funcionarios de la Delegación de Rentas de Manabí quienes recibieron una excelente gratificación y así determinar tan irrisoria glosa. Gracias a una denuncia reservada, el doctor René Sánchez García, en esa época Director General de Rentas, anula las actas antes mencionadas y ordena se realice un proceso de refiscalización con el cual se determina que la empresa "La Fabril" ha cometido una defraudación de un mil ciento ochenta y dos millones treinta y tres mil cuatrocientos veinticinco sucres; se comprueba que las actas trece cero ciento noventa y cinco y trece cero cincuenta y seis fueron levantadas de forma dolosa y se confirma la complicidad de los funcionarios de la Delegación de Rentas de Manabí a los cuales no se los ha sancionado con todo el rigor de la ley, simplemente se los ha permitido, como es el caso del ingeniero Trajano Vélez que continúa siendo Delegado de Rentas, ya que parece que él está apadrinado por el Gobernador de la provincia de Manabí. Al economista Oswaldo Abli se le sanciona, simplemente, con un mes de suspensión del sueldo; de premio y sin sorteo se lo envía a fiscalizar dos grandes empresas como "Comandato" y "Loor Rigail" de la ciudad de Manta. Se cancela en sus funciones al fiscalizador Tito Macay, pero el Fiscalizador Vicente León continúa en sus funciones. El proceso de refiscalización de mil novecientos noventa y dos realizado por los señores Gonzalo Gallegos y Nelson Vinuesa en seis largos meses, del dieciocho de abril al catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, está lleno y viciado de muchísimas incorrecciones ya que, en primera instancia

y de forma sospechosa, manifestaron que la empresa "La Fabril" no ha cometido ningún tipo de evasión; que acogen como prueba balances manipulados en los cuales constan, como otros acreedores, la cantidad de seis mil trescientos dieciocho millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y un sucres y se acepta esta cantidad como préstamo de socios, simplemente con comprobantes de ingresos manipulados y sin el soporte de haber sido depositados en las cuentas bancarias de la empresa "La Fabril"; a estos fiscalizadores sólo se les ha sancionado con multas económicas. Espero, señor Ministro, que se rectifique procedimientos y se sancione con todo el rigor de la ley.---

EL H. CELLERI CEDEÑO: Bueno, suficiente. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: El señor Ministro sabía del delito, sabía de las incorrecciones de los funcionarios de Manabí, sabía de la defraudación y la elevación tributaria de "La Fabril", ¿hizo algo, sancionó a alguien, multó o despidió, tomó alguna actitud, siquiera, para corregir, por lo menos, como pedía el diputado Almeida? No, no lo hizo. El tenía la obligación de implementar, inmediatamente, las correcciones y meterlos presos. Las pruebas están dadas. Yo tengo en mi poder que estos funcionarios recibieron, recibieron un documento de "La Fabril", en pagos extras de caja recibieron la cantidad "fiscalizadores -dice aquí- treinta y seis millones doscientos doce mil setecientos cuarenta y siete sucres"; hay constancia, constancia de pretender hacer aparecer como acta de fiscalización una simple defraudación de diecinueve millones y las pruebas al canto. La propia resolución de la Dirección General de Rentas que establece que hay una actitud dolosa de esos funcionarios, que el señor Ministro no los sanciona ni siquiera los despide, al contrario los premia, ahí están, siguen fiscalizando empresas en Manabí, ahí están gozando de la protección !Que me diga qué ha hecho pues; a quién quiere engañar! Aquí esas actas y manda una verificación donde se establece que las situaciones son totalmente graves y que inculpan, directamente, a "La Fabril" por la evasión tributaria en los años noventa y dos y

noventa y tres. Y por estos hechos la Dirección General de Rentas dicta dos resoluciones. Yo le pregunto al señor Ministro ¿ordenó emitir los títulos de crédito? Que me indique cuándo se emitieron esos títulos de crédito, cuándo fueron notificados a la empresa "La Fabril". Claro, en el año noventa y dos, él dicta con treinta días y él, a sabiendas, no aplica el Artículo ciento cincuenta y dos del Código Tributario; permite que evadan los impuestos, permite que la empresa "La Fabril" estafe, se robe la plata, ¿Qué dice el Artículo ciento cincuenta y dos? "Notificación. Salvo lo que dispongan leyes especiales, emitido un título de crédito, se notificará al deudor concediéndole ocho días para el pago". Dentro de este plazo que no podrá presentar reclamación formulando observaciones, exclusivamente, respecto del título o del derecho para su emisión. Señor Presidente, hay jurisprudencia en este país que obligaba al señor Ministro, inmediatamente, de verificadas las actas de fiscalización que establecía la defraudación, tener que emitir los títulos de crédito para el cobro, inmediato, por parte de "La Fabril", de la plata que venía perjudicando al Estado. "No le robes el futuro a tus hijos" ¿Dónde estamos? Y si en el año noventa y dos emiten los títulos y los emiten treinta días después, por el ejercicio del noventa y tres, señores diputados, admírense: después de la resolución que establece la defraudación hasta la presente fecha han emitido título alguno que permita el cobro de los impuestos a "La Fabril" y, lógicamente, si hasta la vez no se emiten los títulos, yo creo que al peor enemigo se le está dando la oportunidad para que se defienda y presente las impugnaciones y lo demande al Estado, con una demanda al Tribunal Fiscal. Pero ustedes creen que estas cosas suceden porque sí. Ustedes creen que, en todo caso, el Ministro pobrecito, qué le va a cobrar a "La Fabril" si han defraudado solamente una poquita cantidad de dinero: diecinueve millones de sucres !Farsantes! Quiero recordarme algo, dicen que a oligarquía se la puede insultar, se le puede quitar su mujer, pero cuando le mete la mano al bolsillo para que pague los impuestos te manda a matar. Saben ustedes a cuánto llega la defraudación por los dos años: la defraudación por el año noventa y dos es un mil ciento setenta y nueve millones, pero con multas e intereses, conforme dice la ley, se liquida a la fecha, son cuatro mil trescientos once; por el año noventa y tres,

los impuestos que ha evadido son mil ochocientos cuarenta y seis millones, pero con la multa y los intereses liquidados al treinta y uno de agosto del noventa y cinco, suman cinco mil cero treinta y dos, ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta millones. Señor Presidente, en los dos años con las resoluciones, dieciséis noventa y ocho y cincuenta y cinco veintitrés que se han dictado y que no se han emitido títulos de créditos, "La Fabril" perjudica al Estado con la bicoca de nueve mil trescientos cuarenta y tres cuatrocientos treinta y seis setecientos treinta y seis millones de sucres, que no es pelo de rana. Nunca el señor Ministro, claro, los efectos se producen en el Ministerio, en el ejercicio de su cargo. Sí, claro que "La Fabril" ha venido, todos estos años, evadiendo impuestos, pero los efectos se producen cuando él ya era Ministro y él conocía y sabe la existencia de esta defraudación y no ha hecho absolutamente nada, nada para poder corregir las cosas, vamos a la pregunta tres, que le reformulo, señor Presidente. Yo le pregunto al señor Ministro: "¿Qué ha hecho para sancionar a los fiscalizadores Gonzalo Gallegos y Nelson Vinuesa, quienes verificaron las primeras actas del noventa y dos?" Porque resulta que los fiscalizadores de rentas, el señor Gonzalo Gallegos y Nelson Vinuesa quisieron tapar las cosas y me he encontrado con una cosa muy interesante, un movimiento económico increíble, admírese, ciertamente que no se tiene título de textilero para hacer una situación de esta naturaleza, no se necesita. Pero claro que es increíble, es increíble. "La Fabril", con el fin de no pagar los impuestos, elabora asientos contables especiales por los años noventa y dos y noventa y tres, rebajando el monto real de ventas, de costos de producción y la diferencia se la contabiliza en un pasivo creando nombres falsos, donde se giraban cheques, se giraban cheques con débitos a las cuentas creadas con nombre falso; luego, estos cheques eran depositados en las cuentas bancarias personales de los accionistas de "La Fabril" y es fácil de comprobarlo porque ellos no saben que tenemos nosotros ciertos estados de cuentas que nos permiten establecer la verdad de los hechos. El señor Ministro cree que puede ofendernos, por ahí un hombrezuelo me trató de canalla en un comunicado público. Vamos a ver quién es canalla, quién es estafador. Es fácil de comprobar porque la empresa "La Fabril" mantiene

en el Banco del Pacífico una cuenta, cuenta corriente noventa y dos ochenta y ocho seis raya cero, donde se ha establecido, claramente, la forma cómo se ha repartido las utilidades entre los accionistas porque, también, tengo un documento secreto de la Junta de Accionistas que deciden, en marzo del noventa y tres, repartirse las utilidades no declaradas y repartidas, es decir deciden repartirse entre ellos esos nueve mil millones de sucres, perjudicando a los trabajadores, no pagando un centavo de impuestos, ahí está la genialidad y, en cierta forma comienzan a depositar cheques: el señor Carlos González, con un nombre falso de Carlos Gorozabel Daza, el señor Carlos González es el tío político del señor Ministro, él reconoció que el señor Ramón González, que es hermano, es el suegro del señor Ministro, él dijo enantes eso; Ramón González, como Ramón Gordillo Duque, en esa cuenta manejan los depósitos de todo este monto de dinero evadido y repartido por los accionistas. Parece que tienen costumbre en este asunto de ocultar información, de aparecer con nombres cambiados, ya vamos a ver por qué lo digo. Señores, por estos nueve mil millones, ellos, no han pagado ningún impuesto, no han pagado absolutamente al Estado; han perjudicado a los trabajadores en sus utilidades. ¿No creen ustedes que, una vez que está ya comprobado en los informes de fiscalización, el señor Ministro no debió haber ordenado, lo menos posible, no obstante que se haga efectivo los títulos de créditos sino que se los meta presos? Porque existe una defraudación, existe una defraudación agravada, existen delitos penales, tributarios y no lo ha hecho el señor Ministro, no lo ha hecho el señor Ministro porque no le ha dado la gana, no lo ha hecho porque quiere proteger a su suegro, quiere proteger a su tío político y se llega al colmo, se llega al colmo de hacer unos movimientos ahí y estos fiscalizadores Gonzalo Gallegos y Nelson Vinueza, pretendiendo, casualmente, proteger a los accionistas de "La Fabril", aceptan que este valor de utilidades no declaradas que no pagan impuestos y repartidas a los accionistas se acepte como un valor, como préstamo de socio, simplemente con comprobantes de ingresos ilegales, sin los respectivos soportes de haber sido depositados en las cuentas bancarias de "La Fabril" y los hace decir, en un informe que le hacen al economista Angel Polibio Chávez, Jefe de Determinación Tributaria, el veintiuno de septiembre del noventa

y cuatro, los hace decir a estos señores fiscalizadores, que "las cuentas analizadas, fiscalización -observa- que el saldo de seis mil trescientos dieciocho millones, de las cuentas veintiuno cero uno cero uno cinco, otros acreedores pertenecientes a los socios conforme a la documentación presentada provienen de préstamos respaldados con los respectivos comprobantes de ingresos y partes del mismo constituye la contrapartida de la contabilización de las ventas registradas y observadas en la fiscalización"; es decir que estos funcionarios, ya son el otro grupo, el que hizo la fiscalización del año noventa y tres también, a sabiendas, incurren en el ocultamiento de los hechos e inducen a error a las autoridades. Se descubre el asunto, se dicta una resolución por parte de la Dirección General de Rentas, se establece una defraudación millonaria de cinco mil millones de sucres. Señores diputados y señor Presidente, ¿qué hizo el señor Ministro? Absolutamente nada. Estos funcionarios siguen siendo protegidos, siguen siendo funcionarios del Ministerio de Finanzas. Yo no sé qué relación, me he preguntado, tiene el señor Ministro Pinto con los accionistas y representantes de "La Fabril". El nos mandó un oficio a la Comisión de Fiscalización, cuando usted era Presidente doctor Fabián Alarcón que, no sé si estará en la Presidencia porque la luz no me deja ver hasta allá, en que nos decía, con el oficio CTE noventa y cinco treinta guión noventa y ocho, de junio veintidós, nos decía, en una respuesta que me daba a mi demanda: "no existe ninguna relación entre el Ministerio de Finanzas y el señor Carlos González Artigas, Gerente de "La Fabril". También dice, en la prensa dijo en muchas ocasiones, que ratifica que no existe ninguna relación ante el Ministerio de Finanzas y Carlos González Artigas, Gerente General de "La Fabril". Yo tengo en mis manos no solamente la partida de nacimiento del señor Mauricio Pinto, con cédula número diecisiete veintinueve treinta y seis cero cinco raya tres, sino tengo la partida de matrimonio, que está casado con la señora Susana Patricia González Lasso quien tiene la cédula diecisiete cero cuatro quince noventa y cuatro tres raya once, que es hija de Ramón González y de Susana Lasso y tengo, señor Presidente, un oficio, con membrete de "La Fabril" en que el señor Ramón González Artigas Díaz, Presidente del Directorio de "La Fabril", con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, escúchese bien, mayo del no-

venta y cuatro, le dice al señor Carlos González Artigas Díaz "que ha sido designado Gerente General por un lapso de cinco años". Con documentos, señor y, él dice que no tiene ninguna relación. El Presidente su suegro, el Gerente su tío político, ¿a quién miente, qué pretende el señor Ministro, seguir ocultando la verdad? El dijo una ocasión que, ciertamente, a los parientes no se los escoge, pero a los parientes sí se los oculta, las sinvergüencerías, oculta la evasión tributaria, oculta la defraudación al Estado ecuatoriano. Yo no los quiero cansar, pero quiero decirles algo muy determinante, que sólo en este país puede existir. Esta es la última pregunta. Señor Presidente, se le ha hecho ver al Ministro y quiero que me escuchen que esta es la última pregunta, se le ha hecho ver al Ministro, varias veces, en comunicaciones escritas que las tengo, le hice conocer al señor ex-Director General de Rentas, Oswaldo Domínguez señor Ministro y se hizo público esto y, según el señor Oswaldo Domínguez, dice que él fue despedido, precisamente, por este hecho de las glosas que le emitió a "La Fabril". Pero qué resulta y aquí viene lo grave, dice en el vulgo, dice el pueblo viene la carne aprieta, la buena. Señor Presidente, han habido cuatro actas, es decir por el año noventa y dos y el año noventa y tres por IVA y por impuesto a la renta, podría decirles los números, pero ya estamos cansados de números. Son emitidas por evasión de impuestos a la renta y por evasión de impuestos al valor agregado, al IVA, en los ejercicios económicos, repito, del noventa y dos y el noventa y tres, según el Artículo ciento tres, es verdad, del Código Tributario, pueden ser impugnables, pero él nunca aplicó el Artículo ciento cincuenta y dos como ya dije enantes. Pero quiero decirle que, a pesar de estas impugnaciones a las actas de fiscalización, a las actas de fiscalización y a las resoluciones de la Dirección General de Rentas, por parte de "La Fabril", quien comparece como representante de "La Fabril", es un señor que dice llamarse Carlos Esteban González Artigas Díaz. Con este nombre se ha paseado por toda la república, con este nombre ha hecho contratos, se casó, adoptó un hijo, fue nombrado y aceptó la gerencia de "La Fabril", ha comprado terrenos, ha creado compañías, es accionista, ha hecho mil actas de comercio y lo grave, con este nombre ha impugnado las actas de fiscalización y las actas de las resoluciones de la Dirección General de Rentas. Pero ¿qué es lo que me encuen-

tra señor Presidente? Que el señor Carlos Esteban González Artigas Díaz o Carlos Esteban González Díaz, alias Artigas, tiene la cédula de ciudadanía trece cero cinco cincuenta sesenta y dos raya nueve. Señor Presidente, con certificaciones de la Dirección General del Registro Civil de Pichincha y con certificaciones del Registro Civil de Portoviejo, Manabí, me encuentro que a veintinueve de setiembre del noventa y cuatro, este señor que dice llamarse Carlos Esteban Artigas Díaz, no es tal; sé que ahora han hecho, parece que esto es mal de la familia, sé que ahora han hecho y creo que fue en marzo del noventa, el día tres de marzo del noventa y cinco hizo como una especie de rectificación de nombres, un trámite para ponerse Artigas, porque a lo mejor se cree noble, pero todos estos tiempos ha venido funcionando como Carlos Esteban González Artigas Díaz, con ese nombre impugna las actas de fiscalización y las resoluciones de la Dirección General de Rentas, pero las certificaciones tanto del Registro Civil de Portoviejo y la Dirección General aquí, en Quito, del Registro Civil, establecen que el señor sólo se llama Carlos Esteban González Díaz y no Carlos Esteban González Artigas Díaz. Aquí hay muchos penalistas, por ese hecho este señor debería estar preso, se ha arrogado atribuciones, nombres falsos para impugnar actas de fiscalización y el señor Ministro de Finanzas lo sabía porque sus parientes políticos estaban protegidos impugnando actas con nombres no autorizados y le aceptan las impugnaciones, impugnaciones nulas, bajo todo sentido nulas. No puede, no existe ilegitimidad de personería, no puede permitirse que una persona que no existe pretenda defraudar al Estado con un nombre falso; no se debe permitir que alguien que no exista impugne las actas de fiscalización. Y, a más de eso, que impugna, que no quiere pagar, demanda al Estado ecuatoriano, famosos son los juicios en este Tribunal Fiscal donde el Estado, lamentablemente, por la corruptela, la corrupción, por estos corruptos siempre tienen sus juicios, esa administración de justicia podrida, igual, también se contagia el Tribunal Fiscal. Señor Presidente, un hombre está preso por haber denunciado esta verdad. Ayer se paseaba el ex Secretario de la Administración, mostrando toda su impudicia por el país, el señor Torbay y nadie le metió preso, hoy se pasean secretarios inculcados delincuentes, evasores y la Policía no hace. A Miguel Campaña sí lo meten preso, sí lo meten preso y hay

algunos que quieren pedir, piden cadena perpetua para que vayan a parar de por vida en muerte la gente del pueblo. ¿Y los señoritos? No, señor Presidente, a ellos no; van a una clínica, momentáneamente, se salvan, no son evasores, no son defraudadores, no han robado la plata, no le han robado el futuro de tus hijos. ¿Es a esta gente a la que tenemos nosotros que proteger -pregunto- señores diputados; hay o no complicidad, hay o no encubrimiento por parte del señor Ministro Mauricio Pinto para proteger los intereses de "La Fabril", de evitar que se haga el pago legítimo de tributos en beneficio del pueblo ecuatoriano? Hay hambre, estos días vive de angustias, no hay cómo pagar una lista de libros ¿qué sabe el señor Ministro de Finanzas lo que sufre una madre, en una madrugada, cuando un hijo se le enferma en un poblado lejano donde no hay un centro médico, donde no hay un centro médico, donde no hay un médico, donde no hay medicina, peor plata para comprarla; qué sabe la oligarquía lo que significa la angustia de un padre de no poder llevar un pedazo de pan a su familia para que se pueda alimentar; qué sabe de la angustia de un joven estudiante que se gradúa y que, lamentablemente, la frustración, se da cuenta que su bachillerato no le sirve de nada porque no puede ser útil ni siquiera para sí mismo, mientras aquí se pasean tranquilamente, tranquilamente evasores de los impuestos, protegidos por un nivel increíble de gobierno? ¿Quiénes son? Tienen todo un curriculum, señores: juicios penales a trabajadores; en una huelga ¿saben lo que hacen estos señores? Créanmelo, dijo Santiago por diosito santo, envenenan el agua de la fábrica para que los trabajadores desistan y fracasen en su huelga. Tienen un juicio criminal por eso; juicios a trabajadores, juicios a abogados y siempre salen libres, ellos, porque compran jueces, fiscales, nunca vi un fiscal, con razón, yo honestamente le he pedido mil pruebas, este Miguel Campaña acudió cien mil veces al Ministerio Fiscal para que, por favor, por la adulteración de instrumentos públicos, por falsificación de documentos a ese señor se le inicie causa penal o ayude a establecer cómo se presentaron balances falsos y se beneficiaron con préstamos indebidos de la Corporación Financiera Nacional, cómo se nos ha negado información. Pero nada lo va a salvar, porque un hombre que está sindicado en un juicio, yo no creo que el Congreso lo vaya a salvar. Señor Presidente, ¿quiénes son los de "La Fabril"? No quiero cansarles, pero es

increíble la cantidad de cómo acusan y todos son trabajadores, ex-empleados; Miguel Campaña fue ex-empleado de "La Fabril", que parte de sus sueldos y de su indemnización la convierten en una apropiación indebida y lo meten preso. Esta prensa que ha sido tan solidaria con nosotros a quien, nuevamente ratifico mi agradecimiento, quería hacer referencia a algo porque, por ejemplo, en una encuesta que se hizo en el diario "El Hoy", sale publicada todos los días en la primera página y dice, "El Hoy preguntó: ¿le parece a usted que el Ministro Mauricio Pinto protegió a la empresa "La Fabril" en asuntos tributarios? Usted respondió: -dice- Sí, sesenta y cuatro por ciento; No, treinta y seis por ciento". Esto es un tribunal popular, esto es un tribunal del pueblo. A todos los diputados ser sensibles, no le robes el futuro a tus hijos, no le robes los sueños de la patria, en ella se interna el sentimiento más puro de que queremos un país mejor, no un país de corruptos y felicito a ese frente popular que unido, coherente, serio, responsable ha venido sancionando y moralizando con sus actuaciones en este Congreso, dignificando nuestra posición de diputados del pueblo ecuatoriano. Y no solamente el pueblo, increíble, me llega por fax: Yo, por circunstancias de la vida, tuve que graduarme en el colegio Nacional "Benigno Malo" de Cuenca, soy esmeraldeño, me he criado en Guayaquil y una parte de mi vida estudié, cuatro años, en Cuenca y ellos me piden que lo sancione porque se está robando la plata que les corresponde. El señor Ministro dice: "no envía aprobado los presupuestos del año noventa y cinco para los pedidos de la provincia, afectando totalmente el estado de ejecución presupuestaria, impidiendo la elaboración nueva proforma presupuestaria del noventa y seis, dificultando el establecimiento del compromiso y el pago de obligaciones", mi colegio en el que me gradué, el "Benigno Malo" de Cuenca. Sé que ya la prensa conoció también, la Cámara de la Producción de Loja dice: "esperemos que el presente reclamo tenga la acogida", ya hay para diputados lojanos, a ver si defienden a su provincia pues; se están robando la plata, cincuenta mil millones de sucres no le entregan. Dice: "los señores legisladores y se sancione ejemplarizadamente a quienes no han cumplido con la ley ni con el ciudadano ecuatoriano de coadyuvar y mantener el proceso de producción a la provincia de Loja y asegurar así la permanente presencia ecuatoriana en la frontera sur de la patria" -fir-

man todos los señores miembros de la Cámara de la Producción- yo casi no comulgo con estos señores de la Cámara de la Producción, pero bueno, ellos están pidiendo, también, que se lo sancione en forma ejemplar a este Ministro. Señor Presidente, concluyo, "no paga sus impuestos, no estafe a sus hijos, se lo reclamarán en el futuro. Cuando usted evade el pago de los impuestos que le corresponde, está robando el futuro de los niños del país, está estafando a sus propios hijos, no espere que ellos vivan en el país que usted no ayuda a construir porque los impuestos que todos pagamos son la única manera de ser cada día mejor en el Ecuador". Los señores accionistas, parientes políticos del señor Ministro de Finanzas, protegidos, encubiertos por él, han venido permanentemente defraudando al Fisco, gozando de toda clase de protección, haciendo uso y abuso de la protección y del poder que significa tener un pariente en las más altas esferas del Gobierno. Señor Presidente, señores diputados, yo pido que no deje sin castigo a aquellos que se roban el futuro de tus hijos y mociono, señor Presidente, que al Ministro Pinto, que no ha podido demostrar absolutamente nada en las acusaciones ni siquiera ha podido desvirtuar, declararlo culpable y disponer su censura y destitución solicitando al Contralor que le haga una auditoría de su gestión ministerial y, en lo posible, resolver que se remita todo este expediente del juicio político al Presidente de la Corte Suprema y al Ministro Fiscal para las acciones penales que tuvieran lugar. Señor Presidente, mi moción, ratificándome en la que presenté dentro del término que establece la ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor diputado Antonio Posso tiene el uso de la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, en este juicio político, a nombre de mi Partido el Movimiento Popular Democrático, voy a demostrar, hasta la saciedad, las violaciones constitucionales y legales en las que ha incurrido el Ministro Pinto que, lamentablemente, ha abandonado el recinto legislativo y no ha escuchado, como nosotros lo hicimos, atentamente, nuestros argumentos. En esta sesión voy a reafirmar que el Ministro escondió los reales

ingresos del Presupuesto General del Estado, desconoció el excedente presupuestario publicado en el Registro Oficial, se inventó una brecha fiscal inexistente, aplicó una política fiscalista en contra del pueblo ecuatoriano, suprimió, ilegalmente, las sucursales del Banco Central del Ecuador, se niega a cubrir con el pago de la deuda del Estado al Seguro Social y, finalmente, cometió una arbitrariedad y la demostraré, a su debido tiempo, al destinarse, en forma ilegal, los fondos de la defensa nacional al pago de la deuda pública. Demostraré, adicionalmente, aquel adagio popular que dice "el pez por su propia boca muere". Cuando el Ministro Pinto intervino, en esta noche, realizó una serie de afirmaciones que, en mi intervención, la voy a ir desmenuzando y demostrando, al mismo tiempo, que se cumple con este adagio popular. Quiero comenzar, entonces, el desglose de mis acusaciones partiendo, en primer lugar, de un hecho insólito que ha sucedido aquí, en el país, cuando el Ministro Pinto ha incurrido en violaciones constitucionales de pluriempleo en este país, violaciones que tienen que ver con el Artículo cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado. Le voy a rogar, señor Presidente, para no pedirlo, en algunas ocasiones, que me autorice realizar algunas lecturas de algunos preceptos legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO: El Artículo cuarenta y uno de la Constitución establece "que ninguna persona podrá desempeñar dos o más cargos públicos, con excepción de los profesores universitarios quienes, además del cargo público, podrán ejercer la docencia" sin embargo, el Ministro Pinto ejerció paralelamente y al mismo tiempo las funciones de jefe máximo, Director del CONAM y Ministro de Finanzas, lo cual es pluriempleo, penado por la Constitución Política del Estado. Ese argumento lo inicio señalando porque realmente no se puede permitir que en las más altas esferas oficiales se produzcan estos acontecimientos, porque si eso se produce en un hombre común y corriente, si eso se produce en "Juan Pueblo", ya hubiese estado en la cárcel pagando la pena del incumplimiento de estos procedimientos legales. Señor Presidente, señores legisladores, el Ministro escondió los reales ingresos del Presupuesto General del Estado

vigente para mil novecientos noventa y cinco. Esto es tan cierto, público y notorio cuando el Congreso Nacional descubrió que se escondían un billón doscientos mil millones de sucres de ingresos por varios conceptos al Presupuesto vigente del ejercicio económico del año en curso. El régimen, acorralado ante esta actitud de firmeza del Parlamento, en última instancia reconoció un excedente, más o menos de la mitad del que, originalmente, establecía el Congreso Nacional y lo público en el Registro oficial, de enero de este año. Pero ¿qué significa esta particularidad? Primero, que el propio régimen cometió una irregularidad al haber aceptado la existencia de ese excedente de seiscientos ochenta y dos mil millones de sucres. Ese instante está incurriendo en el Artículo tres setenta y seis de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que establece, en su primer inciso, sanciones de carácter penal y hasta orden de prisión para aquellos funcionarios públicos que incurran en el tres setenta y seis de la LOAFYC. Adicionalmente, el Artículo tres setenta y seis, en su numeral ocho, dice, textualmente: "Incurrir en ilegal determinación o recaudación de los ingresos del Gobierno Nacional o de las demás entidades y organismos del sector público, es causal para el tres setenta y seis y sanciones"; el numeral veintiocho: "Dejar de incluir algún recurso financiero, de cualquier naturaleza, en el proyecto de presupuesto de la entidad u organismo". De esto, por supuesto, el señor Ministro no dijo absolutamente nada y está contemplado, en forma taxativa y expresa, en el tres setenta y seis de la LOAFYC en vigencia; si esto lo sucediera a cualquier otro funcionario de menor jerarquía, sin duda ya estaría presente la Contraloría para ejercer la serie de sanciones propias para aplicarlas contra "Juan Pueblo". En segundo lugar he señalado que no reconoce el excedente de los seiscientos ochenta y dos mil millones de sucres, pese a que el gobierno publicó en el Registro Oficial, él lo dijo en el acta de la sesión en la que compareció, aquí, en el Congreso, conjuntamente con el Frente Económico para analizar el problema del conflicto bélico, dijo, personalmente, con su venia: "Continuando con las preguntas del diputado Italo Ordóñez -porque a él se refería- me voy a referir, más bien, brevemente, al tema de los seiscientos, famosos ya, seiscientos ochenta mil millones de sucres del

supuesto excedente del Presupuesto General del Estado", es decir él desconoció, públicamente, aquí, aquí en el Congreso y lo compruebo con el acta correspondiente de aquella fecha donde él dijo que yo no he estado presente, por eso quería que no se vaya para que escuche mis acertos, que escuche mis argumentos. Pero él desconoció pese a que, el Gobierno al cual él representa, lo publicó el excedente en el Registro Oficial número seiscientos once que tengo en mi poder, de fecha enero trece de mil novecientos noventa y cinco. Aquí están los argumentos de los cuales el señor Ministro nada, absolutamente nada dijo. Esto, adicionalmente, viola el Artículo cuarto de la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente, el mismo que establece "los presupuestos del sector público se estructuran y se formulan con sujeción a los principios de universalidad y unidad. Queda prohibida la administración de recursos financieros y donaciones fuera de los presupuestos a los que se hace mención en la presente Ley". Esto también tiene incidencia en otros fenómenos que son de dominio público: las partidas extrapresupuestarias para el cohecho, para las coimas, para las compras de conciencias en este país. Y qué es el principio de universalidad, señores legisladores, pueblo que nos escucha, él no se refiere a que todos los ingresos y egresos que espera tener una entidad tienen que estar presupuestados, no hay ningún motivo para tener, fuera del sistema presupuestario, valores con el objeto de evitar el control y dedicarlo a otro tipo de actividades. Aquí caemos, por ejemplo, en el caso gastos reservados, que es lo que motiva el gran escándalo público nacional y hasta internacional que está soportando el país por obra y gracia de las acciones que vienen desde las más altas esferas del Estado. Señor Presidente, el Registro Oficial al cual yo hice referencia establecía y, aquí está en mis manos, todos los sectores sociales de este país que debían beneficiarse con este excedente que el Ministro no lo reconoce, pese a estar publicado en el Registro Oficial, aquí se está perjudicando al propio Poder Legislativo, señores legisladores, en un monto de veintinueve mil millones, al Poder Judicial en veintitrés mil millones, a la Policía Nacional, a la Defensa Nacional, a la educación básica, media, a las universidades, al DINACE, al DINADER, a la Confedec, a la educación intercultural bilingüe, al bienestar social, a la seguridad social, a

la salud, al sector agropecuario, al turismo, es decir a los sectores que se encuentran, verdaderamente, represados en cuanto a la atención por parte del Ejecutivo, a sus fundamentales demandas, a sus fundamentales aspiraciones. Aquí está el Registro Oficial. Se decía, se decía, señores legisladores, que por una presión que venían ejerciendo los organismos seccionales de este país, al menos, a los organismos seccionales se los iba a reconocer lo que establecía este excedente presupuestario publicado en el Registro Oficial. Sin embargo, señor Presidente, ya entramos en el último trimestre de este año de mil novecientos noventa y cinco y tal ejecución presupuestaria no existe, no se ha entregado un solo centavo, un solo centavo a los organismos seccionales de este país por concepto de este excedente publicado en el Registro Oficial, sólo para muestra basta un botón, aquí tengo dos certificaciones de dos alcaldes importantes de este país, el Alcalde de la ciudad de Riobamba, dice "Por medio del presente y con el fin de que se interponga sus buenos oficios, me permito hacer conocer a usted que la Ilustre Municipalidad de Riobamba no ha recibido, hasta el momento, las transferencias provenientes de los doscientos mil millones de sucres asignados por el Congreso Nacional a las municipalidades, del excedente de los ingresos detectados en la proforma presupuestaria del año noventa y cinco"; también el Alcalde de mi ciudad, de Ibarra, el economista Tafur Santi, me hizo llegar una certificación que textualmente dice: "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público no ha transferido valor alguno al Municipio de Ibarra por concepto de la distribución del excedente de los ingresos del Presupuesto General del Estado, correspondientes al presente ejercicio económico, -firmado por el Alcalde de Ibarra". Todos los alcaldes municipales, todos los presidentes de municipios pueden enviarnos certificaciones de esta naturaleza, sin duda, solamente traídos como ejemplos, del perjuicio de los que están siendo objeto los organismos seccionales a quienes, supuestamente, van a ser los únicos que van a recibir parte del excedente presupuestario detectado por el Congreso y, en parte, reconocido por el Ejecutivo. Aquí, igualmente, se incurre en el tres setenta y seis de la LOAFYC, el numeral once señala: "Dar lugar al injustificado retardo de la recaudación de los ingresos por no haber realizado dentro de los plazos legales o reglamentarios

todas las gestiones conducentes a la percepción de tales ingresos, inclusive la acción judicial correspondiente", es decir otro de los causales para incurrir en el tres setenta y seis de la LOAFYC que establece sanciones penales y hasta cárcel, prisión para los infractores, señor Presidente. Lo mismo el numeral doce, de la misma disposición antes mencionada, establece: "No transferir con oportunidad los recursos financieros a las entidades y organismos del sector público, cuando dichos recursos están disponibles para el efecto"; ahí está y no hay ningún tipo de ejecución presupuestaria. El diputado Célleri hacía relación al reclamo de las Cámaras de la Producción de Loja. Yo tengo un poco de denuncias de varios sectores sociales organizados de este país; del PREDESUR, de varios consejos provinciales a los cuales no se les remite las rentas, que por ley, les corresponde; estamos ya, prácticamente, en la fase final, en el último trimestre de ejercicio económico y no se cumplen con estas disposiciones legales y reglamentarias. Eso es violatorio a la ley e incurren, como digo, en el Artículo tres setenta y seis de la LOAFYC. Estamos ya, prácticamente, en la fase final, en el último trimestre del ejercicio económico y no se cumple con estas disposiciones legales y reglamentarias. Eso es violatorio a la Ley e incurren, como digo, en el Artículo trescientos setenta y seis de la LOAFYC. Quiero hablar de la brecha fiscal, de la cual el señor Ministro dijo que él no era el que se inventó y que se había puesto de acuerdo, finalmente, con una comisión del Congreso de una brecha fiscal de trescientos noventa mil millones de sucres. En el acta de la sesión del Congreso, en la que él compareció acá, dijo, originalmente, que había una brecha fiscal de tres puntos porcentuales del PIB o sea un billón trescientos cincuenta mil millones de sucres. Posteriormente le rebajaron a ochocientos mil millones de sucres y, finalmente, dijeron trescientos noventa mil millones de sucres. Esa tal brecha fiscal, al menos para el análisis que ha realizado mi Partido, para el análisis que han realizado varios bloques legislativos, entidades especializadas desde el punto de vista técnico, como el propio Colegio de Economistas de Quito, han sido verdaderamente contundentes contra la política fiscal monetarista, fondo monetarista que, en cumplimiento estricto de los dictámenes del Fondo Monetario Internacional, así lo han ejecutado en base al acta que

lo suscribieron en abril. Muy brevemente voy a desmentir lo que dijo aquí el señor Ministro. El dijo que, únicamente, se habían tomado como medidas económicas la supresión o el incremento, mejor dicho, del precio del diesel cuando hablaba de que no se permitió el incremento de las tarifas eléctricas. Eso no es así, señor Presidente, eso no es así, señores legisladores. Aquí hemos analizado, durante esa temporada, hasta la saciedad a propósito del conflicto bélico, cómo es que la política fiscal se orientó entre otras cosas, se eliminó el subsidio al diesel, lo que significó ochenta y nueve mil millones de sucres, en cifras redondas, de ingresos extras al presupuesto del Estado; el impuesto al rodaje y los dos días de sueldo significaron ciento setenta y ocho mil millones; los recortes del gasto corriente del Presupuesto General, cuatrocientos dos mil millones, afectando a todas las instancias del poder público; los recortes del gasto de capital, ciento setenta y ocho mil millones; el alza de tarifas telefónicas que el Ministro lo negó pero que se las ejecutaron en la práctica, significaron ochenta y nueve mil millones; la reducción del plazo de los impuestos, diecisiete mil millones; el superávit fiscal eliminado, doscientos veintitrés mil millones; el incremento del precio del petróleo en el mercado internacional, puesto que se calculó a un precio referencial de trece dólares y, sin embargo, superó la barrera de los quince, eso significó ciento cuarenta y nueve mil millones de ingresos extras; y, por supuesto, el incremento del precio del diesel, doscientos cincuenta mil millones. Sólo allí el propio Colegio de Economistas comprobó ingresos extras de un billón quinientos setenta y ocho mil millones de sucres. Si el costo del conflicto bélico, como aquí se afirmó, ascendió a novecientos veinte mil millones de sucres, le restamos esa cantidad, incluso podemos restar esa supuesta brecha fiscal de trescientos noventa mil millones, realizando las dos restas, aún así existe un superávit final de doscientos sesenta y ocho mil millones de sucres, que no asoman por ningún lado, no asoman por ningún lado, así como no asoma, hasta este instante, el excedente de los seiscientos ochenta y dos mil millones de sucres. Yo sólo puedo afirmar, sobre ese excedente, que a los centros de educación superior se les ha entregado apenas un pequeño porcentaje y a nadie más, a nadie más en este país, con lo cual se comprueba que los sectores preteridos, sobre

todo en el ámbito social, siguen en la misma suerte esperando que, algún rato, la política fiscalista que, según el Ministro, ha puesto en orden, ha sido completamente disciplina, vaya a acordarse, en algún instante, de estos sectores sociales tradicionalmente olvidados en esta política neoliberal de la cual el Ministro Pinto ha sido su punta de lanza y eso que aquí no voy a hacer referencias extras o adicionales a lo que ha significado la mejor recaudación que existe, de los impuestos, en esta última etapa a raíz del conflicto bélico, la mejor recaudación en las aduanas reconocida por las propias autoridades de este sector. ¿Qué ha pasado, adicionalmente, con las desinversiones, las grandes desinversiones, por ejemplo, de aquella empresa que nos corresponde a los imbabureños y a los ecuatorianos como Selva Alegre? Nadie da razón. ¿Dónde están esos recursos? ¿Qué ha pasado con la plata de la deuda de EMELEC al Estado ecuatoriano? Nada se dice de esos rubros; sin embargo, estos rubros ni siquiera los he tomado en cuenta para establecer estas estadísticas con las cuales se demuestre que aquí existe superávit fiscal y no el déficit del cual viene pregonando el Ministerio de Finanzas. Y, adicionalmente a esto, en esta penumbra moral el señor Gerente de INECEL acaba de anunciar, con bombos y platillos, que van a incrementar las tarifas eléctricas en contra del pueblo ecuatoriano, hecho, por supuesto, insólito cuando estamos soportando toda esta temporada de apagones que está complicando el desarrollo nacional, complicando la vida de todos los ecuatorianos. Eso no lo podemos tolerar por ningún concepto, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, que puede ser directamente afectado con este tipo de medidas que, únicamente, cumplen dictámenes del Fondo Monetario Internacional. Aquí debemos ser claros. Existe, en estos días, una misión del Fondo, precisamente, dando los instructivos, orientando y ordenando la toma de estas medidas fiscalistas en contra de la escuálida economía popular. Señor Presidente, hasta ahí las acusaciones de mi primera pregunta, demostrando que el Ministro no ha respondido en absoluto. En cuanto a la segunda, la ilegal supresión de las sucursales del Banco Central. ¿Qué ha dicho el señor Ministro? El ha dicho que este es un problema técnico: el traslado de las cuentas públicas a las cuentas privadas. Quiero demostrarles, en primer lugar, que la Ley del Banco del Estado nunca se cumplió en

lo que hace relación al traslado de las cuentas del Banco Central al Banco del Estado, como así lo establece la Ley del Banco del Estado. Nunca se cumplió. Claro que esa ley está vigente desde hace tres o más años atrás, desde mayo del año noventa y dos, exactamente, en el Gobierno anterior, pero nunca se cumplió esa disposición. Y ¿cómo es, cómo es, que se da, entonces, esta determinación? Exclusivamente, señores legisladores, en base a una resolución o regulación de la Junta Monetaria, una regulación, exactamente, la número novecientos ocho, del tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que autoriza aperturas de cuentas corrientes en bancos privados a las instituciones del sector público y el Ministro ha dicho que esto le beneficia al sector público, a los maestros, ponía como ejemplo, porque de la banca privada van a tener ingentes beneficios, ya le voy a demostrar exactamente lo contrario y cómo perjudica al país la supresión de la mayoría de sucursales del Banco Central del Ecuador. El señor Ministro, adicionalmente, mintió cuando dice que "esto contribuye a la descentralización". Es todo lo contrario porque se centralizan las operaciones del sistema financiero, como lo voy a demostrar. La propia Ley de Régimen Monetario y del Banco del Estado tienen disposiciones impracticables como la que acabo de señalar, por eso es que en su Disposición décimo tercera que estableció un plazo de ciento ochenta días para que se produzca el traslado de cuentas del Banco Central al Banco del Estado nunca se cumplió desde que se ampliaron estos plazos y, solamente se sometieron a una disposición de la Junta Monetaria y jamás, jamás los legisladores podemos admitir que una simple resolución pueda oponerse a una ley, así como una ley particular o especial no puede oponerse al precepto constitucional. El Acuerdo cero diecisiete del Ministerio de Finanzas, del diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro establece las normas de ejecución presupuestaria en las que se subastan las cuentas corrientes del Banco Central. Al momento están subastadas dos mil ciento veinte cuentas, aquí tengo el cuadro demostrativo por provincias de cómo se subastaron las cuentas del Banco Central del Ecuador. Sólo para poner uno o dos ejemplos: en Quito, se han subastado trescientas noventa y ocho cuentas; en Guayaquil, trescientas veintinueve; en Esmeraldas, ciento ocho; en el Puyo, cuarenta y así, ahí está el cuadro represen-

tativo de la subasta de cuentas en todas y cada una de las provincias del país. Pero esta subasta de la cual el señor Ministro dice que se beneficia el sector público, voy a demostrarlo, más adelante, con mucha propiedad, porque de estas cosas el señor Ministro no dijo absolutamente nada; claro, porque no le conviene. ¿Por qué no habló el señor Ministro de los perjuicios que causa al pueblo ecuatoriano la supresión de las sucursales en los siguientes casos: en la concesión de créditos con fondos financieros del Banco de Fomento para pequeños productores? Esto le afecta al pequeño productor del campo, esto le afecta al pequeño empresario de las ciudades que ya no puede realizar estas operaciones a través del Banco de Fomento con las cuentas y operaciones que las realizaba el Banco Central. Se eliminó todos los fondos correspondientes al programa de FODERUMA y eso qué implica, implica, por supuesto, grandes perjuicios en contra del sector campesino de este país, en los programas de infraestructura sanitaria, vial, de salud, de educación que lo venía ejecutando el Banco Central en las diversas jurisdicciones del país. Por otro lado, desde el año de mil novecientos noventa y tres se cerraron las unidades de difusión y cultura que los mantenía el Banco Central en todas y cada una de las provincias, esto qué significó y hasta ahora nadie sabe cuál es el destino de las bibliotecas, cuál es el destino de los museos, de las hemerotecas, de las videotecas, de los libros, de los cuadros famosos, de las piezas arqueológicas, de los pergaminos, de las fotografías y una gran cantidad de bienes muebles e inmuebles que ha mantenido el Banco Central en todas las provincias del país. Nadie sabe el destino de estos valores culturales-históricos grandiosos que ha mantenido el Banco Central en las diversas provincias. Y además, nos preguntamos qué va a pasar con los bienes inmuebles, con los grandes edificios, con el mobiliario, con los terrenos, con los centros recreacionales que ha mantenido el Banco Central. Nadie da razón qué es lo que está pasando con estas realidades. Adicionalmente, hay otras nefastas consecuencias de la supresión de las sucursales del Banco a las cuales, por supuesto, el Ministro ni siquiera hizo referencia. El control de divisas, el control de divisas pasa, ahora, a la banca privada para buscar el lucro y no manejarlo en los montos oficiales como lo venía haciendo el Banco Central, todo lo contra-

rio de lo que ha afirmado aquí, el señor Ministro; la banca privada, por su propia naturaleza, no va a realizar un servicio social, su propia naturaleza, así lo exige, buscar las utilidades, van a esperar debitar en el cambio, por ejemplo, de un cheque dólar para una transacción comercial, mercantil o para viajes al exterior en su propio beneficio. Esa es su naturaleza, esa es su esencia y nadie les quita ese derecho, pero más bien se les entrega este derecho adicional, por parte de estas regulaciones, con la supresión de los bancos centrales en cada provincia. Se centralizan y no lo que dice el señor Ministro, se desconcentran las gestiones, únicamente en Quito, Guayaquil, Cuenca y me parece Esmeraldas, porque en el resto del país están suprimidas las sucursales, en todo lo que significa gestiones de importaciones y exportaciones, contrariando lo que señala la propia Ley de Modernización del Estado que habla de la necesaria descentralización de los trámites administrativos, financieros. Eso no se cumple. Se elimina la intención sin costo alguno de depósitos y cancelación de juicios civiles, penales y de trabajo en contra de la ciudadanía, eso ya no lo va a hacer la banca privada, como lo hacía el Banco Central, como depositario básico de los fondos públicos. Le ruego, señor Presidente, que me escuche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO: Se eliminan las transferencias ágiles, eficientes y sin oscuros manejos que generen ganancias, que se realizan, por ejemplo, en las retenciones que establece la Ley de Contratación Pública en ejecución de obras. Eso ya no lo va a hacer la banca privada porque no tiene réditos, no tiene utilidades en ese tipo de transacciones, porque la retención de un impuesto que lo paga en el proceso de contratación pública, por ejemplo, para la Contraloría o para el CICE, Colegio de Ingenieros, eso no lo va a hacer a título gratuito la banca privada, tiene que sacar su tajada, su ventaja, su utilidad. Entonces, ahí están los perjuicios, ahí están los perjuicios que causa la supresión de las sucursales del Banco Central. El señor Ministro de Finanzas, adicionalmente, miente al pueblo ecuatoriano y a este Congreso: el depositario oficial es quien mantiene los recursos públicos aún cuando los pagos se realicen

a través de la banca privada, en la práctica el banco privado mantiene todos los recursos y dice que se beneficia, por ejemplo, del pago de remuneraciones, eso no es así. ¿Qué está pasando, ahora, con el pago, en la banca privada, a los servidores públicos en general? Existen los recursos para pagarles un día jueves, se acercan los beneficiarios a cobrar y cuál es el consabido cuento, "se fue el sistema, señores, se fue el sistema, por favor les rogamos vengan el lunes, el martes de la próxima semana" y qué pasa en ese lapso: de jueves a martes con ingentes y multimillonarias cantidades de los del erario público nacional, se realizan multimillonarias inversiones en CORFINSA y en todo tipo de casas para obtener millonarias ganancias mientras tanto, el acreedor, el servidor público que vive de su mísero salario tiene que ir donde el tendero de la esquina para seguir endeudándose y poder dar de comer a sus hijos, para cubrir sus elementales necesidades básicas. He ahí, señores legisladores, la complicación de la supresión de las sucursales y eso que no hablo del problema social, de centenares y de miles de compatriotas que están lanzados a la desocupación, aquellos que eran funcionarios del Banco Central en cada una de las jurisdicciones provinciales. Quiero pasar al hecho del desvío de los cuarenta y tres mil millones de sucres. El señor Ministro dijo aquí, cuando el colega Italo Ordóñez, en la ocasión pasada, le increpó sobre este hecho, que yo como diputado interpelante parece que no he estado aquí en el Congreso porque, según él, eso estaba completamente aclarado ya en su anterior comparecencia. Eso no es así. Le voy a demostrar que yo sí estuve aquí y aquí, precisamente, está el acta de la comparecencia del Frente Económico donde estuvo el señor Ministro, donde él reconoció, él reconoció, en la parte pertinente dice "el Artículo trece de la citada ley determina que los valores recaudados por este concepto sean depositados en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional con el fin de destinarlos, íntegramente, para atender el estado de emergencia. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control -LOAFYC-, en el Artículo ciento setenta y dos y siguientes, determina la forma y el modo en que ha de manejarse la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional". Se está haciendo relación -mucho ojo- al Artículo trece de la ley que creamos los legisladores para financiar la defensa nacional, ya voy a hacer referencia a este hecho. Pero qué pasó, qué pasó

con el impuesto del dos por ciento. Aquí está la parte pertinente que se dio lectura en aquella comparecencia y lo voy a recordar al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano que aquí no se puede venir a mentir en forma tan flagrante." El señor Secretario: -parte pertinente del acta- Oficio número doscientos cincuenta y seis, de trece de abril de mil novecientos noventa y cinco -por si acaso, trece de abril, fecha posterior a cuando el señor Ministro ya se posesionó y que él hacía relación de que él no ha actuado en alguna de las acciones motivo del enjuiciamiento político- Señor Director Bancario, Banco Central del Ecuador. Presente. De mi consideración: Agradeceré a usted se sirva ordenar al departamento respectivo para que, tomando de la Cuenta Dos por Ciento a los Vehículos Motorizados y de la Cuenta Retención Dos Días de Remuneración, la cantidad de cuarenta y tres mil millones de sucres se transfiera a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y de ésta, se acredite a la Cuenta Provisión Deuda Pública." Aquí está el cuerpo del delito y no solamente esto: aquí está la orden de transferencia, la orden de transferencia con su respectivo número, debitando de la Cuenta Dos por Ciento Impuesto al Rodaje y Dos Días de Remuneración para el pago de la deuda externa. El señor Ministro, con el respeto que me merece, personalmente, pero con la mayor desfachatez aquí ha argumentado, exactamente, lo contrario. El hacía relación a que la Ley de Seguridad Nacional establece una verdad que es incontrovertible, que en estado de emergencia, en estado de movilización nacional cierto es que el Estado, incluso, puede anticipar la recaudación de impuestos, el Estado puede utilizar partidas que están presupuestadas para otros rubros para destinarlos a la defensa nacional. Esto es lógico, así es, así lo establece la ley. Pero él hizo exactamente lo contrario, de los fondos de la defensa nacional los destinó al pago de la deuda externa. Esto, a mi modo de ver, señores, es un verdadero delito contra el patriotismo de este pueblo ecuatoriano que, como nunca en su historia, en este conflicto bélico demostró, hasta la saciedad y a los cuatro vientos, de lo que somos capaces en defensa de la heredad, de la integridad territorial. Cómo puede ser justo que del aporte generoso y cívico del pueblo ecuatoriano se saquen esos recursos para cubrir las obligaciones del Fondo Monetario Internacional. Eso es insólito, por decir lo menos y, por supuesto, el Congreso

no puede permitir una violación flagrante a la ley que creó recursos y que él mismo, curiosamente, hacía referencia a la Ley setenta y ocho que creó recursos para atender a la defensa nacional, que dice, textualmente voy a repetirla: "Los valores recaudados por concepto de esta ley serán depositados en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y estarán destinados, íntegramente, para atender el estado de emergencia nacional". Eso no lo hizo el señor Ministro, los desvió, en forma insólita, ilegal, antipatriótica para cubrir las demandas de la banca chulquera acreedora internacional. Eso es, a mi modo de ver, traición a la patria en momentos en los cuales este país soportaba uno de los momentos más difíciles por el conflicto bélico con el Perú. Señor Presidente, el Artículo veinticuatro, numeral cuatro de la LOAFYC que "obliga al Ministro de Finanzas a velar por la correcta y legal aplicación de todas las leyes tributarias y las concernientes a recursos financieros", entonces no se ha cumplido. Dónde está la tal famosa disciplina fiscal que él dice que ha venido ejecutando en beneficio de los ecuatorianos. Aquí no lo encontramos, estamos estableciendo, exactamente, lo contrario. Y qué dice el inciso segundo del Artículo siete de la Ley de Presupuestos: "Los recursos que provengan de ingresos con destino específico sólo podrán utilizarse para aquellos objetivos a los que se destinen las leyes o decretos que los establecen a través de las cuentas auxiliares de la Cuenta Corriente Unica"; aquí se hizo exactamente lo contrario a lo que establecen los preceptos legales a los cuales acabo de hacer referencia. Yo tengo que condenar esta actitud antipatriótica que no se compadece, como acabo de señalar, con el espíritu cívico que lo demostró el pueblo y lo seguirá demostrando, más allá de estas contingencias de funcionarios públicos que incumplen con la ley, que incumplen con el propio patriotismo de los ecuatorianos. La última acusación mía, señor Presidente, hace relación al no pago de la deuda del Estado al Seguro Social. El señor Ministro ha señalado que sí están pagando cuatro mil millones semanales. Voy a demostrarle que el mismo señor Ministro cae en una tremenda contradicción porque señaló, en su parte final, que acaban de pagar un monto de cuarenta y cuatro mil millones de sucres. Si sumamos las diversas semanas que han transcurrido, ya, en el ejercicio económico de este año, con la afirmación extra que dice que cuatro mil millones semanales

se entregan, no se compadece la una cifra con la otra. Y por otro lado voy a demostrarles que el Ministro no ha pagado, no ha consolidado la deuda con el Seguro a estas alturas y él mismo lo dice en el diario "El Universo" del día de ayer, aquí tengo una copia, en la parte final de las declaraciones señala: "Y para cancelar la deuda de, aproximadamente, un billón quinientos mil millones de sucres, dijo que está pendiente la firma del décimo segundo convenio de consolidación de deudas", aquí está, con fotos del señor Ministro, está pendiente y esto es fecha de ayer, de ayer del diario "El Universo". Ya estamos en el último trimestre del año calendario, cuándo va a consolidar esas deudas y cuáles son las deudas, le voy a demostrar con cifras y con decretos lo que ha incumplido y viene incumpliendo el Estado ecuatoriano en contra del Seguro Social. Los rubros de aportes patronales por jubilación adicional al magisterio fiscal no se lo entrega; aportes patronales al Seguro Social Campesino por efecto del cero punto treinta por ciento del Decreto cero ochenta y uno; contribuciones estatales del cuarenta por ciento que es la más grande de las jubilaciones pagadas por el IESS; protección al campesinado, Decreto Legislativo de noviembre del cincuenta y cuatro; protección al campesinado, Decreto trescientos siete del año setenta y tres; las reformas matemáticas de jubilados de telecomunicaciones, magisterio fiscal, jubilados y pensionistas ferroviarios, obligaciones de la Caja Militar Policial. Nada de esto se cumple y las normas básicas para formular el Presupuesto General del Estado establecen, con absoluta claridad, que el Ministro y el Ministerio no pueden dejar de observar los compromisos legales que tiene para que se establezcan allí, en el Presupuesto del Estado, todas las obligaciones que deben cumplir por efecto de estas leyes y decretos. Eso no se ha cumplido. Por otro lado, aquí se viola una serie de disposiciones legales y reglamentarias concretamente el Artículo veintinueve de la Constitución numeral uno, pero sobre todo, "el Seguro Social tiene como objeto proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Todo esto se financiará con el aporte equitativo del Estado, los empleadores y los asegurados". Si no hay el aporte equitativo del Estado, cómo podemos pensar que los problemas de jubilación, viudez, muerte, etcétera, puedan ser atendidos con prontitud y esmero

en favor del pueblo ecuatoriano. Eso no sucede. Se viola el Artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley del Seguro Social Obligatorio; se viola el numeral diez del Artículo ciento setenta y cinco que establece, como fondos del IESS, la contribución del Estado equivalente al cuarenta por ciento que hice referencia. El numeral quince del mismo artículo que establece el cero punto treinta por ciento en beneficio del campesinado; el numeral veintitrés sobre la protección del campesinado; el numeral treinta y cuatro sobre la contribución estatal a la cuenta del Seguro Social Campesino y las incidencias de ésto, las incidencias de ésto, señores legisladores, sumamente graves, sumamente graves, ya se eliminaron, por supuesto, los préstamos hipotecarios a través de los cuales, gran parte de ecuatorianos, han podido construir, por ejemplo, su vivienda propia y el Seguro Social que tiene el principio básico de solidaridad ha servido para cumplir con este noble propósito de entregar vivienda a los ecuatorianos. Los préstamos quirografarios ya se los está eliminando y se los entrega a regañadientes, como dice nuestro pueblo. No hay dinero para el pago de pensiones jubilares, para atender las cajas mortuorias, para atender los problemas de la vejez, invalidez, muerte. Todas las secuelas que trae consigo esta falta de pago de las obligaciones del Estado son, realmente, alarmantes. ¿Qué es lo que está, entonces, buscando el señor Ministro de Finanzas y no de ahora, desde el inicio cuando presidía el CONAM? Lo que está buscando es liquidar al Seguro Social Ecuatoriano, dejarlo con una iliquidez absoluta y, por supuesto, clavando la presencia de la famosa AFP que significa una importación desde el cono sur del continente o desde México donde ya vienen fracasando desde hace largo rato. Existe la pretensión de llevarse, a título gratuito, los aportes de los afiliados jóvenes para que vayan a las AFP famosas, importadas. ¿Por qué no hacen las famosas AFP como la propaganda que hace la AFP "GENESIS" para que los que quieran se vayan allá a poner sus recursos y no pretender obligarlo a los afiliados al Seguro Social a que lleven, a que traspasen los recursos, la mayor parte de los recursos a las famosas AFP dejándole al Seguro Social, únicamente, con el caso de nuestros ancianos, de los que están por jubilarse y, lo peor, con una iliquidez de carácter absoluto, señor Presidente? Quiero, adicionalmente, señalar que lo que se busca es privatizar el Seguro Social y eso ya

lo han dicho públicamente, incluso, están planteando lo mismo en la famosa consulta popular. Ya vamos a ver lo que pasa en aquella consulta, le vamos a decir no, por supuesto, a esta política nefasta de carácter neoliberal que está complicando la vida de más de tres millones de ecuatorianos que están vinculados al Seguro Social tanto obligatorio como el Seguro Social Campesino, nuestros campesinos normalmente olvidados, preteridos de esta política macro-económica que sólo busca el pago de la deuda externa. Queremos que se ejecute, desde el Estado, una política económica que no privilegie a la banca acreedora chulquera internacional, como ahora lo están planteando en la proforma para el año noventa y seis, entregando cuatro billones de sucres para este concepto, mientras tanto la educación nacional, pese a que la Constitución, Artículo setenta y dos, si mal no recuerdo, establece que no menos del treinta por ciento del presupuesto debe destinarse a educación, ahora se pretende destinar al catorce por ciento; a salud apenas el cinco por ciento y así el área social totalmente olvidada. Aquí está el caso de bienestar social, apenas el cuatro por ciento, este es el cuadro demostrativo que tenemos los miembros de la Comisión de Presupuesto y que ya lo estamos estudiando y que, por supuesto, de inicio merecieron el rechazo generalizado de los miembros de esta Comisión, porque no podemos tolerar que así se dé este tratamiento, sobre todo al sector social olvidado por parte de esta política fondomonetarista. Y lo curioso es que el propio régimen señaló que, al menos en este último año, dijeron, ahora sí vamos a atender a los sectores sociales que han venido siendo marginados de la política macro-económica. Pero esto, éstos fríos números no se compadecen con la realidad de lo que ellos manifestaron, dicen exactamente lo contrario, se reafirman en la política macro-económica que privilegia a la banca chulquera internacional y no a los sectores sociales preteridos de la política social de los ecuatorianos. Eso no es justo. Yo demando y denuncio al pueblo ecuatoriano, en nombre de mi Partido el Movimiento Popular Democrático, que este tipo de política no puede continuar, aquí, en la sociedad ecuatoriana en esta penumbra moral en que vivimos. Es insólito que se siga olvidando de los sectores más pobres de esta sociedad y qué curioso, el Ministro dice que toda su política estuvo orientada a beneficiar a los sectores más pobres, a incrementar el salario mínimo vital:

aquí tenemos treinta y dos dólares de salario mínimo vital, el más bajo del mundo, el más bajo del mundo. ¿Será eso privilegiar las remuneraciones de los sectores de los trabajadores del Ecuador? De ninguna manera. Qué se está buscando, no el empobrecimiento sino el enriquecimiento del pueblo, por qué lado, señores, los ricos son muy pocos, son un puñado de oligarcas que se aprovechan del sudor y lágrimas de la gran mayoría del pueblo en base a la explotación del capital hacia el trabajo; mientras eso sucede, la gran mayoría del pueblo cada vez se empobrece aún más. Eso no queremos quienes, auténticamente, pensamos representar los intereses más sentidos de los sectores humildes, olvidados, de los sectores más pobres de la sociedad ecuatoriana. Debe orientarse, entonces, una política que privilegie la defensa del Seguro Social donde hay tres millones de ecuatorianos; que privilegie la política orientada a redimir a los sectores indígenas, a los sectores campesinos tradicionalmente olvidados, preteridos de esta política nefasta de carácter neoliberal, de la cual el señor Ministro de Finanzas ha sido su punta de lanza. Creo y, con esto voy a concluir, que aquí en el Ecuador parece que se está cumpliendo aquella sentencia que nos dijera ese gran escritor y especie de poeta Albin Tofler, quien señalaba "que los seres humanos somos como una especie de tripulantes que navegamos en medio de una tempestad, como un barco sin brújula y sin mapa y en medio de peligros arrecifes". A eso nos ha llevado la política neoliberal ejecutada por el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público; por ello es que a nombre del Movimiento Popular Democrático reafirmo, una y otra vez, mis acusaciones verdaderamente fundamentadas en principios básicos de sostén de la Constitución Política del Estado y de varias leyes que están vigentes: el señor Ministro ha violado, en forma reiterada, los principios constitucionales, legales y reglamentarios, razón por la cual se merece la censura y destitución de su cargo y hago un llamado a los diversos bloques legislativos a que tomemos conciencia y votemos por la censura y destitución del Ministro y no solamente eso, a propósito de que estamos tratando reformas constitucionales, para que tenga su real sentido la fiscalización le busquemos una reforma constitucional que establezca en forma taxativa y expresa que, cuando un ministro o un funcionario público es censurado, automáticamente queden sin efecto las medidas que

ocasionen su censura. Sólo ahí puede tener real efecto el proceso fiscalizador en el Congreso Nacional. Con esto concluyo, agradeciendo vuestra atención, señores legisladores e invitándoles, por supuesto, a meditar seria y responsablemente, como entiendo lo van a hacer, para dar su juicio final y destituir a este mal funcionario público. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. En vista de que el señor Ministro ha renunciado a su derecho a la réplica, procedo, de manera inmediata, a abrir el debate. El señor diputado Luis Almeida tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, yo no estaba tan convencido de la magnitud del engaño que ha hecho este Ministro de Estado, Ministro de Finanzas al pueblo ecuatoriano. Se declara Ministro, se declara ingeniero y ha resultado ser simple y llanamente un ministro de la costura, un costurero vulgar. Eso ha demostrado ser este Ministro que, presentando una traducción de un diploma de la Politécnica del Bajo Rhin, hasta el nombre dice del Bajo Rhin, podríamos decir del bajo mundo, un diploma que, realmente, no está ni siquiera aceptado por ninguna de las universidades del Ecuador, no está refrendado por ninguna de las universidades del país, no está registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo tanto este Ministro no ha sido ingeniero, solamente ha sido un vulgar costurero que ha perjudicado al erario nacional en más de treinta mil millones de sucres. Y lo voy a probar con documentos, yo tengo papeles originales que con ésto y, de acuerdo a la resolución planteada por el diputado Célleri, tiene que ir a la cárcel, ya no solamente por lo que le han hecho extensivo el sumario en el asunto que todos conocemos ni porque tampoco hay un juicio en la ciudad de Portoviejo, en el Juzgado Séptimo de lo Penal, también y, aquí, en la provincia de Pichincha hay otro juicio sobre este problema de la industria "LA FABRIL". Muchos se preguntan, bueno qué pasa con "LA FABRIL". Señores, les explicó: "La FABRIL" para sacar un crédito en la Corporación Financiera Nacional, de dos millones cuatrocientos mil dólares cambia, artificiosamente, este señor González Artigas Díaz, que no es González Artigas, sino solamente González, cambia, artificiosamente, los balances del año mil

novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres con el fin de engañar al Estado ecuatoriano y sacar esos recursos. Y yo tengo toda la documentación original, la cual la he trabajado por más de nueve meses junto al señor Campaña que está preso, ahora, por denunciar una cosa que iba en contra del Estado ecuatoriano y que nosotros tenemos que responder sobre se problema, porque por eso es que, aquí, en el país nadie tiene los pantalones suficientes para denunciar las pillerías y las inmoralidades, porque después los pequeños poderosos lo mandan preso como, en efecto, lo tienen preso a este hombre en la actualidad. Y aquí tengo documentos originales que prueban todo lo que exactamente he dicho. Aquí está un documento que manda el señor Fiscal General de la Nación en el que inicia las investigaciones de los balances y nos manda los dos balances: el balance a escondidas y el balance real, con dos montos de dinero distintos y, de esa manera, el propio Ministerio de Finanzas, cuando ejercía las funciones el doctor Domínguez en la Dirección Nacional de Rentas, nos mandó, equivocadamente, ese balance que, justamente, fue el que motivó sacar el crédito de dos millones cuatrocientos mil dólares para desarrollar, supuestamente, esta industria. Y yo antes de continuar, señor Presidente, quiero pedirle a usted, con su venia, se sirva disponer que el señor Secretario certifique qué dijo el Ministro en términos de que el señor Ramón González Artigas Díaz es su suegro o no y que, además, se certifique que si dijo o no dijo que era accionista de la empresa "LA FABRIL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, atienda el pedido del señor diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Se manifestó que no era su suegro y que no era accionista de la fábrica "LA FABRIL". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Vean, no solamente ha sido costurero sino que hasta mentiroso y lo peor es que nos cree tontos a nosotros. Aquí le voy a demostrar, con un documento original, este sí es original, de la Superintenden-

cia de Compañías en la que dice, textualmente, "que el señor Ramón González Artigas Díaz, con cédula trece cero cero dieciséis setenta y seis sesenta y tres, ecuatoriano, tiene acciones en la empresa "LA FABRIL". Sírvase, señor Secretario, por favor, certificar si ahí dice que el señor Ramón González Artigas es socio de la empresa "LA FABRIL" o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Nómina de socios y accionistas. Número de expediente setenta y cuatro veintitrés cinco. Nombre de la compañía: "LA FABRIL". Datos del accionista o socio: González A. Díaz Ramón; cédula de identidad: trece cero cero dieciséis setenta y seis sesenta y tres; nacionalidad: ecuatoriana; número de acciones: doscientos doce punto ochocientos cincuenta, total mil sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil". Consta como accionista de la compañía "LA FABRIL S.A.", según este documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Continúe, señor diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Exactamente he probado, con ese mismo documento de la Superintendencia de Compañías, cómo el señor Ramón González Artigas, suegro del señor Ministro de Finanzas es accionista de la compañía "LA FABRIL" y dijo aquí, hace un rato, que no era accionista, pero que sí era su suegro. Ahí está probado cómo es mentiroso. Aquí le voy a entregar, señor Presidente, un documento de la Superintendencia de Bancos, de enero dieciséis de mil novecientos noventa y cinco, en la parte pertinente, que le envía el señor Superintendente de Bancos, doctor Ricardo Muñoz Chávez al señor Ministro Fiscal General de la Nación, en la parte que está señalada con azul para que todos ustedes sepan del crédito de los dos millones cuatrocientos mil dólares.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atienda, señor Secretario, el pedido del señor diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "República del Ecuador. Superintendencia de Bancos. Oficio número SBSG-noventa y cinco cero cincuenta

y seis. Quito, enero dieciséis de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fernando Cásares Carrera, Ministro Fiscal General. Presente. Señor Ministro Fiscal: -en la parte pertinente- Primero. Tan pronto como esta Superintendencia de Bancos recibió la denuncia del señor Miguel Angel Campaña solicitó la información pertinente de la Corporación Financiera Nacional, cuyos datos más relevantes son los siguientes: Que la Corporación Financiera Nacional suscribió un contrato de redescuento con el Banco del Pacífico dentro del programa global de crédito multisectorial, según Acuerdo de aprobación número diez ochocientos sesenta y ocho, de quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres; Que el préstamo a "LA FABRIL S.A." de un millón quinientos mil dólares está garantizado con hipoteca de terrenos y construcciones y prenda industrial de maquinaria y equipo por un monto superior a los dos millones cuatrocientos ochenta mil dólares y que corresponde al banco que concede el crédito a la revisión de la documentación que hace que la operación se la apruebe". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Entonces no solamente que este hombre se cambió de nombre, González Artigas Ramón y el otro para perjudicar o para pedir un crédito a la Corporación Financiera Nacional, sino que hicieron dos balances del noventa y dos y del noventa y tres. Y cuando el señor Campaña viene y denuncia ésto a la Dirección General de Rentas, le dan trámite inmediatamente; el señor Superintendente de Bancos negó información, el señor Superintendente de Compañías negó información, pero aquí está toda la documentación que al último tuvieron que enviarla porque la fuerza de la razón se imponía y con esto, haciendo análisis a la exposición del diputado Celleri, hay que enviarlo a la cárcel al Ministro porque aquí está probado todo, más o menos una evasión de nueve mil trescientos millones de sucres y, no solamente eso, sino que facturaban ventas falsas para después hacer integraciones de capital en la misma compañía. Y aquí está todo, todo probado porque el señor Fiscal General de la Nación lo dice y lo dice el Contralor General de la República y lo dice el juez que hizo una inspección judicial que pedí yo, en el Juzgado Séptimo de lo Penal de Porto-

viejo, para las auditorías y los libros de la empresa "LA FABRIL" Yo quiero que lea, señor Secretario, con su venia, señor Presidente, un documento que me envía, en original, el doctor Oswaldo Domínguez Recalde, que dio razón a la denuncia, que dio razón a la exigencia de la Comisión de Modernización del Estado de la cual yo era su Presidente y por la cual le costó el puesto a este Director Nacional de Rentas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "República del Ecuador, Ministerio de Finanzas. Dirección General de Rentas. Subdirección General Administrativa y Financiera. Oficio número cero uno cero cuatro cero. Quito, treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Doctor Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión de Modernización del Estado del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En atención a su oficio número ciento cuarenta y cinco-CEPMDE CN-LAM-noventa y cinco, de dieciocho de mayo del año en curso, mediante el cual solicita información relacionada con la Resolución número treinta y seis trece, de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, expedida a nombre de la empresa "LA FABRIL S.A.", manifiesto a usted lo siguiente: a) Los títulos de crédito emitidos a nombre de la empresa "LA FABRIL S.A.", en base de la Resolución número treinta y seis trece, de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, corresponden a los números noventa y cuatro guión cero cero cero cincuenta y nueve y noventa y cuatro guión cero cero sesenta, de veintiséis de mayo del presente año; b) Los valores de los títulos de crédito son: el primero de los mencionados por la cantidad de novecientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil quinientos once, en concepto de impuesto a la renta y el siguiente por ciento noventa y nueve millones setecientos setenta mil seiscientos tres, por impuesto al valor agregado. Los títulos del crédito generan intereses cuyas fechas de exigibilidad son las siguientes: Por impuesto a la renta, a partir del cinco de abril de mil novecientos noventa y tres y por impuesto al valor agregado desde el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y tres, los mismos que se calcularán hasta la fecha en que se cancelen dichos títulos; c) Los títulos han sido remitidos a la Jefatura Provincial de Recaudaciones de Manabí para

su notificación, aplicándose lo dispuesto en el Artículo ciento cincuenta y dos del Código Tributario, pudiendo, también, el contribuyente acogerse a lo establecido en el Artículo ciento cincuenta y tres del mismo cuerpo legal; d) Se ha dispuesto que el departamento correspondiente inicie las acciones que fueren pertinentes en contra de "LA FABRIL S.A."; e) En cuanto se refiere al reclamo administrativo presentado por la empresa "LA FABRIL S.A." al impugnar los resultados establecidos en las actas de fiscalización números diecisiete cero veintiséis siete tres noventa y cuatro y diecisiete cero cero cincuenta y seis seis guión noventa y cuatro, levantadas por el ejercicio económico de mil novecientos noventa y tres, al momento se ha asignado el reclamo al funcionario que se encargará de realizar el estudio y elaborar el proyecto respectivo, desconociéndose exactamente la fecha en que se emitirá la misma. Atentamente, Dios Patria y Libertad, doctor Oswaldo Domínguez Recalde, Director General de Rentas". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.--

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Secretario y señor Presidente. Exactamente eso, por ese documento le costó el puesto al doctor Domínguez y lo botó y ustedes han visto, por la prensa, cómo se critican mutuamente, por ese documento lo canceló el señor Ministro de Finanzas. Y aquí tengo otro documento que, justamente, lo manda a la cárcel a este Ministro, que es del señor Superintendente de Compañías doctor Gustavo Ortega Trujillo, en el numeral ocho en "que dice relación al presunto cambio de los balances del ejercicio de mil novecientos noventa y dos, explicó que en el ejercicio económico mil novecientos noventa y dos existen dos balances, el primero fue recibido el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres y el segundo rectificando para pedir el crédito a la Corporación Financiera Nacional, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esta rectificación se produjo porque existía un error en la cuenta compra de materias primas en el país". Aquí está, señores, un crédito igual que "Flores y Miel", dos millones cuatrocientos mil dólares. Y bueno, señores legisladores, yo le voy a entregar a usted, señor Secretario, por su intermedio, señor Presidente, todos estos documentos originales en la que pruebo toda la documentación que tengo para que este señor Ministro sea enviado a la cárcel no solamente por mentiroso como ingeniero, sino

por costurero y protegido a su suegro para que perjudique al Estado ecuatoriano y engañándolo, después, con que los niños reclamarán y que los niños llorarán si es que nosotros no pagamos los impuestos. Y no pagó los impuestos. Este Ministro tiene que ser censurado no solamente por cuarenta y dos o cuarenta y tres votos, el país, el país, exige que este Ministro estrella que salió ahora estrellado, sea realmente sancionado para que este Ministro cambie de criterio todopoderoso; en el CONAM jamás me vino, jamás me vino a la Comisión de Control de Modernización cuando estábamos investigando el asunto de Ecuatoriana de Aviación, jamás vino porque él decía que no tenía la representación legal de Ecuatoriana de Aviación; jamás vino porque no tenía los pantalones suficientes para enfrentar esta irregularidad. En tal sentido, señor Presidente, la cárcel lo espera a este Ministro y yo he probado como sí ha sido su suegro accionista de "LA FABRIL", como sí lo benefició, como sí aquí se aprobó la ley de asunto de EMETEL, la Ley de Telecomunicaciones y ese mismo día dispuso que, de la cuenta de EMETEL, salgan ciento veinte mil millones de sucres al Presupuesto General del Estado, que después no se supo a dónde ha ido a dar. Y ahora tendremos el problema de EMETEL que no construirá ni una red hasta que se privatice, si es que se privatiza después de un año y medio o dos años, por lo tanto ya veremos las consecuencias a propósito de esta, entre comillas, "buena administración" que pierde el Ecuador, según dice el Ministro de Finanzas. Y no solamente eso, sino que su propio Subsecretario, el señor Iván Andrade, hasta le cobró al Estado ecuatoriano ciento cincuenta millones de sucres para ir a renegociar la deuda con el Club de París. Yo voy a entregar ese documento al juez competente porque ya se está enfilando este Subsecretario para ser Ministro, si se va el papá tiene que irse la mamá y los dos tienen que irse; no le estoy calumniando, aquí dice, en el propio título, "señor o señora", él mismo ha hecho la redacción. En todo caso creo que lo conveniente para el país es que esto se subsane, que esto cambie de rumbo en el Ministerio y que no sea este Ministerio todopoderoso el que aquí venga a avasallar a los legisladores, que gracias a Dios, jamás le fui a pedir nada pero, en todo caso, no puede venir por su nombre de Pinto, mal pintado en la pared. Muchas gracias, señor Presidente.-----

SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR REASUME LA DIRECCION DE LA SESION.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Señor diputado Carlos Vallejo, punto de orden.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para pedirle a usted y a los honorables legisladores que recapacitemos sobre lo que estamos haciendo. El debate es cuando unos están a favor y otros están en contra, pero debatir entre los que todos están por la censura, me parece que no hay debate. A estas horas de la noche seguir hablando sólo tiene una explicación para el pueblo ecuatoriano: que los diputados somos masoquistas por excelencia, que nos gusta irnos a las tres y media de la mañana y peor, todavía, cuando se es, con ve de vaca, señor Presidente, Vallejo; entonces yo creo, señor Presidente, que lo correcto, este momento, es dejar de hablar y entrar a la votación y en la votación pedirles que, por cada bloque, alguien exprese las razones en dos o tres minutos y no todos en veinte minutos porque le cansamos al pueblo, a los amigos de la prensa y a los diputados, señor Presidente, con su venia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Yo quiero manifestarle que, de conformidad con mis atribuciones, no puedo suprimir el debate, solamente que los señores diputados renuncien a intervenir y hagan uso de su derecho a razonar cuando vayan a emitir su voto respectivo, yo puedo hacer, hacerlo; en caso contrario, tengo que seguir dando la palabra. Están inscritos los diputados: Hugo Ruiz, Italo Ordóñez y Norberto Maldonado. Quiero consultarles si entramos directamente a votar y ustedes pueden dar su opinión en esa materia pero no puedo suprimir el debate, con la voluntad de ustedes porque, repito, la Presidencia no puede suprimir el debate pero ya no hay legisladores inscritos, entramos a votar señores legisladores. Señor Secretario, no habiendo más legisladores inscritos para el debate, procedemos a tomar votación nominal. Proceda, señor Secretario, sobre las mociones de censura presentadas en esta Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Galo Aguirre; Guido Alava..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les agradezco, señores legisladores, tomar asiento, para escuchar la votación correspondiente.-----

EL H. ALAVA PARRAGA: Señor Presidente, compañeros legisladores, como en anteriores oportunidades, después de haber escuchado, detenidamente, la exposición del señor Ministro y de los interpellantes colegas legisladores, mi voto a favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Por la destitución, censura y cárcel del Ministro Pinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Harry Alvarez; Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, hemos escuchado a los diputados interpellantes, sus argumentos, realmente, demoledores, mediocre la defensa del señor Ministro. Antes de esto ya hubo un pronunciamiento popular, prácticamente tenemos un mandato del pueblo en cuanto a la disposición de votar por la censura, nosotros, el que habla nos sumamos a eso. Por la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por la censura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Bayardo Alvear.---

EL H. ALVEAR BAUTISTA: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Freddy Bravo; Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Voy a hablar, necesariamente voy hablar porque aquí nos hemos olvidado de algo, cada vez en el Congreso Nacional nos olvidamos de quién hizo posible este juicio políti-

co. Con todo respeto diputado Oscar Célleri, con todo respeto diputado Antonio Posso, el señor Miguel Campaña fue el que hizo posible este juicio y ¿en dónde está ahorita el señor Miguel Campaña? Está preso. El día de hoy estuvieron aquí y están escuchando por la radio sus padres, unos venerables ancianos que, con lágrimas en los ojos, vinieron a ver lo que había hecho y por lo que había luchado su hijo. El señor Ministro, de acuerdo con el Artículo trescientos setenta y seis numeral uno de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, tiene que ser destituido por haber ejercido presión en favor de sus suegros y poner al denunciante en prisión. Pero nos estamos olvidando del aspecto humano: de qué sirve que se destituya al Ministro de Finanzas si nosotros no hacemos nada para poner en libertad al denunciante, por eso nuestro Bloque y el bloque de defensa popular tiene la obligación y esto se lo digo a sus padres que estuvieron aquí presentes, a esos dos ancianos, que nosotros vamos a dar amnistía para que salga en libertad el denunciante que estuvo aquí en este juicio. Por eso sí voto por la censura, si no hay amnistía me dan pena, me dan lástima. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". César Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA: Señor Presidente, no podía pasar por alto este señor Pinto por ser enemigo número uno de los afiliados del Seguro Social Campesino del país, porque hizo proyecto de CONAM para la modernización del Seguro Social Ecuatoriano, automáticamente no hicieron constar. A más de ello por ser enemigo número uno de la educación bilingüe y de la educación fiscal de los niños pobres del Ecuador, es imperdonable este señor, por eso le digo hasta este momento tienen solamente a los alfabetizadores populares sólo con veinticinco mil sucres mensuales, eso también les pagan dentro de medio año. Increíble, señor Presidente. Por esta situación este ciudadano Pinto es un ciudadano no grato para los ecuatorianos, por lo tanto voto a favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Juan Castanier; Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, quiero comentar la expo-

sición que ha hecho el diputado Santiago Bucaram. Creo que en el tema de "LA FABRIL" la presencia del señor Miguel Campaña es muy importante, es determinante, creo que ha tenido la entereza de denunciar una evasión tributaria burda pero con el agravante de la vinculación familiar con quien hoy va a ser destituido por este Congreso Nacional. Y en esa línea yo quiero rescatar un hecho que este país también lo ha conocido, que se llama la denuncia de la corrupción en la cúpula de la Policía Nacional hecha por el coronel Héctor Estrella. Respaldamos la moción y la propuesta de la amnistía para Miguel Campaña y le hacemos conocer al Congreso Nacional y debe ya estar circulando, por Secretaría, el proyecto amnistía firmado por más de quince diputados de diversas tendencias políticas para la amnistía del coronel Héctor Estrella que está preso en condiciones infrahumanas, de presión psicológica. Pero también quiero señalar que el juicio político que nuestro Partido, a través del diputado Antonio Posso, hemos llevado adelante no ha sido sólo por el tema de "LA FABRIL" que compartimos esta acusación, sino que hemos cuestionado y llamamos a censurar la política económica del Gobierno ejecutada por este Ministro y que esta censura sea la antesala de la censura del mentalizador de esta política nefasta que se llama Alberto Dahí. Por lo tanto, habiendo cuestionado esta política económica nefasta que ha significado mayor pobreza, mayor dependencia y, al mismo tiempo enriquecimiento, enriquecimiento ilícito, mi Partido llama a votar por la censura de ese nombre pero, fundamentalmente, de esa política. Por la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Oscar Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Gracias, señor Presidente. Mi voto es por la censura y por la amnistía a favor de Miguel Campaña.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Wilman Costa; Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción". Fernando Chamba.-----

EL H. CHAMBA REVILLA: Señor Presidente, honorables legisladores, la contundencia de los argumentos expresados por nuestro compañero doctor Antonio Posso ha hecho, precisamente, que la incapacidad de rebatir aquellos argumentos, este Ministro, que es parte de la corrupción de este Gobierno, haya tenido que abandonar irrespetando al Honorable Congreso Nacional, porque ya lo ha señalado el compañero Antonio Posso, en nombre de nuestro Partido, aquel Ministro responsable del pluriempleo, diríamos también de la plurimentira, del pluriempresariado y responsable de la traición al sentimiento patriótico del pueblo ecuatoriano, en nombre de mi Partido, el pueblo ecuatoriano votamos por la censura y destitución de este Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción de censura". Nelson Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VALLEJO: A favor de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción de la censura". Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Por la censura del señor Ministro de Finanzas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Angel Chong.-----

EL H. CHONG CERRUFO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que aquí es necesario decir algunas cosas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, tiene todo el derecho a razonar su voto.-----

EL H. DELGADO JARA: Algunos ya se sienten aludidos y tienen la razón, tiene la razón, sí. Aquí hay tres móviles por las cuales se le censura al Ministro: el Ministro ofreció dar ciento cuarenta mil millones por la Ley de EMETEL y no les ha cumplido todavía todo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco escuchar con atención al diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: ...dio sólo una parte, son los dos mil, tres mil, cuatro mil y hasta siete mil millones que repartieron los diputados del Bloque Socialcristiano que aprobaron la Ley de EMETEL, el día veintiocho de agosto del año pasado. El Congreso Nacional tenía que acogerse a lo que estableció, de lo que estableció en la consulta el pueblo ecuatoriano: que no manejen dinero los legisladores y yo les pregunto de dónde salieron los miles de millones que manejaron ciertas bancadas legislativas después de que se aprobó la Ley del EMETEL. Claro, el Ministro que debe estar escuchando debe decir "qué malagradecidos que son, les di los miles de millones y todavía me censuran". Claro pues, debe estar descontento el Ministro como están descontentos los que solamente repartieron una parte de los ciento cuarenta mil millones para rematar EMETEL, por eso es que EMETEL no va a ser fácilmente subastado en este país, porque parte del compromiso era que se venda EMETEL en diez meses, es decir antes de que se vaya, este Gobierno quiere dejar vendiendo el cuarenta y cinco por ciento de las acciones de esta empresa que, de acuerdo a la Constitución Política no puede ser vendida porque aquí no se ha reformado el Artículo cuarenta y seis, numeral uno de la Constitución ni el Artículo cuarenta y cinco inciso último. Ese es el un móvil. Pero hay un segundo móvil: quien maneja el Ministerio de Finanzas está vinculado al sector del Vicepresidente de la República o de quienes se dijeron que eran opositores pero repartían los cheques como papá Noel anticipado en calidad de campaña, campaña anticipada, campaña presidencial. Y, claro, va a haber un juicio político aquí y es el juicio del Vicepresidente. ¿Querrá o no tener, el Vicepresidente, para su defensa, la copia de los cheques o los cheques mismos repartidos por los candidatos presidenciales, por los que recibieron doscientos mil millones de sucres para aprobar la Ley de Modernización y Privatizaciones, para rematar EMETEL, INECEL y PETROECUADOR? Por supuesto ¿quién puede manejar las copias de los cheques y los cheques? El que controla el Ministerio de Finanzas pues y todo el mundo sabe que Pinto estaba pintado con el sector amarillo y por eso es que, cuando hubo la votación entre los miembros del Gabinete para ver por quién se votaba

para la Presidencia del Congreso, Pinto votó por una opción que no es, precisamente, la que hoy dirige el Congreso Nacional. Y en parte eso puede significar que algunos votos, adicionalmente, se pronuncian por la censura de Pinto. Así son las cosas, así son las cosas. Claro, con un nuevo Ministro de Finanzas van a poder sacar las copias de los cheques de los doscientos mil millones de la Ley de Modernización, de los cheques a cambio de la Ley de Reformas a la Ley de Hidrocarburos, con la que permite la entrega del oleoducto y la refinería, con la que se aprobó la facilitación de un reglamento para alzar la gasolina caprichosamente y, adicionalmente, incluso, para entregar lo que se llama los campos marginales del petróleo. Esa es la segunda razón, la segunda razón de los que se están reservando para votar en la segunda vuelta, si acaso hace falta los votos necesarios para tener garantizada la posibilidad de la copia de los cheques para el juicio que empezará a finales de septiembre o a principios del mes de octubre. Pero hay una tercera razón, señor Presidente y señores legisladores, hay una tercera razón, se han llevado muchas cosas, que no se lleven el tiempo, por lo menos. Señor Presidente y señores legisladores, pero hay una tercera razón: el señor Ministro, es grave lo que aquí se ha contado de "La Fabril", pero es muchísimo más grave la venta de las empresas públicas, de las empresas del Estado que él ha coordinado por lo que significa la banda legalizada para rematar y despojarle al pueblo ecuatoriano de sus bienes que es el CONAM, CONAM que ha actuado ilegalmente porque, desde el mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, no ha citado todavía al delegado de los trabajadores y de los empleados públicos, no ha sido citado, son inconstitucionales e ilegales las resoluciones del CONAM y vamos, nosotros, a impugnar las decisiones desde junio de mil novecientos noventa y cuatro. Pero ahí están también los responsables de la venta, en condiciones mañosas, de "Ecuatoriana de Aviación", empresa que jamás debió ser vendida porque la única empresa, en el mundo, que se ha dado cuatro mil doscientas veces la vuelta al mundo en kilometraje de vuelos sin un solo accidente de aviación; además ¿quiénes estaban tras la venta de la "Cemento Nacional", de la "Selva Alegre"; quién está atrás de la venta de "Cemento Chimborazo"; quiénes están tras el remate de EMETEL, de INECEL y PETROECUADOR? Cómo no los vamos a llamar vende-patrias si le despojan al pueblo

de sus bienes, son vende-patrias y por eso es la tercera razón, es la de los vende-patrias. Hay tres razones distintas, aquí, en el Congreso Nacional para votar por la censura del Ministro Pinto que debió ser censurado el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres cuando, producto del primer contrato colectivo, no hubo juicios políticos hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Revisen las actas del Congreso Nacional y van a encontrar que lo que les estamos diciendo es absolutamente cierto y ahí empezaron la aprobación de las leyes antinacionales. Por eso, señor Presidente, yo quisiera dar una explicación de por qué, habiendo, sido, incluso, quien presentó preguntas para enjuiciar al Ministro Pinto no pude participar. Yo creo que hay aquí un error de trámite de procedimiento que no debe pasar a futuro. Cómo puede un legislador saber cuándo se remite un expediente a la Presidencia del Congreso, si la Presidencia del Congreso no avisa, en términos de que uno puede presentar las preguntas en los cinco días subsiguientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, empecé a tocar este tema y se le acortó el tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No me incumbe a mí, pero tiene dos minutos, en todo caso, tome el tema que quiera.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera, simplemente, dar una explicación porque me parece correcto que lo haga. No es que yo he cambiado de criterio, pero quiero señalar una cosa que me ha parecido muy grave, muy grave. Yo creo que está correcto de que se le censure a Pinto por las motivaciones de su conducta antinacional; pero por qué se ha esperado tantos meses para proceder al enjuiciamiento de Galo Abril, ¿se está esperando que entregue el oleoducto y el país pierda cuatro mil millones de dólares que significa, en diez años, justamente la cantidad que perderá el país y perderá el Estado ecuatoriano el manejo del oleoducto ya construido y el nuevo oleoducto que significa un negociado de más de cuatrocientos millones de dólares? Yo, señor Presidente, quisiera expresarle al país de que existe

o por falla en la ley o porque, sencillamente, habido la ausencia de una solemnidad como es la información a las partes que, en cualquier proceso, en cualquier situación en el mundo y usted es abogado y lo conoce, no se ha podido coordinar. Estamos presentando, nuevamente, las preguntas en términos ajustados a la ley porque no queremos evitar ser interpelantes al Ministro Galo Abril y lo decimos desde ahora, con todo comedimiento y con todo respeto a este distinguido grupo de legisladores. Señor Presidente, yo creo que lo de "La Fabril" es grave, son cinco mil millones de sucres, pero cuanto está atrás de la política antinacional de remate de los bienes nacionales. INECEL gana cuatrocientos veinte millones de dólares al año, en diez años son cuatro mil doscientos millones de dólares; INECEL tiene en activos siete mil setecientos millones de dólares, hagamos el cálculo; se calcula que EMETEL vale cinco mil millones de dólares y tras de eso estaba el CONAM y estaba la política del Ministro que coincidía como Presidente del CONAM y a la vez de Ministro de Finanzas. Yo me alegro que el que encabezó el CONAM vaya hoy a su casa censurado por el Congreso, pero lo justo sería que los que están en el CONAM, los que forman esa gavilla de vende-patrias vayan, un día, tras las rejas de este país, a riesgo de que infamen, incluso, cárceles del Ecuador. Señor Presidente y señores legisladores, voto por la tercera razón que señalé, porque estamos condenando una política vende-patria, una política antinacional, una política que no puede jamás tener perdón y olvido entre el pueblo ecuatoriano. Voto por la censura, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Enrique Delgado Coppiano.-

EL H. DELGADO COPPIANO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Humberto Delgado; Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Señor Presidente, honorables legisladores, a veces ser diputado de Gobierno es ser diputado no comprendido; es a veces tener diferencias y discrepancias, como las he tenido públicamente, como parte del Bloque también las ha sostenido pero con respeto, con altura, con grandes discusiones también,

internamente, las hemos llevado adelante. Y aquí se ha hablado de que el mentalizador de la economía nefasta es el economista Alberto Dahik, por parte de un diputado que acaba de hablar hace poco. No, no es así, señor Presidente. El pueblo ecuatoriano conoce muy bien que después de haber tenido no un conflicto, una guerra, donde ecuatorianos murieron, donde ecuatorianos entregaron su vida por salvarnos a nosotros; aquí, a los que estamos aquí y al resto de los doce millones de ecuatorianos se pudo sostener gracias a la vida que entregaron ellos y gracias a una economía sostenida, a una economía programada. Si no hubiera sido posible controlar la inflación, si no hubiera sido posible controlar el desbande económico que se venía, la fuga de capitales nacionales de los que más tienen en este país, hubiera sido galopante la ruina, el descalabro económico; pero no, fue fuerte el Gobierno, el Gobierno nunca pensó en conseguir créditos políticos los pocos meses que le faltan, nunca ha pensado en mandar leyes con carácter de urgente para, justamente, conseguir los créditos ahora; no, no ha pensado convocar una consulta para conseguir créditos inmediatos sino para, como estadista que es el señor Presidente, como un hombre ecuaníme y centrado como es el señor Vicepresidente para manejar la economía se ha programado para dejar para el gobierno que viene, para dejar para nuestros hijos, para nuestros nietos un país que pueda gozar y que pueda tener riquezas para poderla repartir, así es, señor Presidente, no para venir a decir siempre los vende-patrias, todos los gobiernos son vende-patrias, todos. Hemos tenido oportunidades de estar con legisladores del ochenta y cuatro al ochenta y ocho y siempre el mismo discurso, pero no, no es así, señor Presidente. No me voy a alargar mucho porque está dado, está dada la resolución que se toma aquí en el Congreso contra el señor Ministro de Finanzas, pero lo cortés no quita lo valiente y yo sí me siento un varón y cuando he discrepado lo he dicho públicamente y si ahora me callara no estaría tranquilo con mi conciencia. Hemos conversado con Mauricio Pinto, hemos dialogado permanentemente y hoy, hoy comprendo que merece el respeto, al menos por parte de quien habla y estoy seguro que por parte de mis compañeros. Es un hombre leal, es un hombre consecuente con su Presidente de la República, es un amigo del Gobierno y a esos hombres sí los respeto y los admiro, yo a esos hombres sí les digo, públicamente, "te mereces un aplauso". No me escond

como otros que vienen hablar de su honestidad, vienen hablar con calumnias y difamación, pero tienen, por debajo de la mesa, extendida la mano esperando que les den atenciones como se las ha dado. Así es la política, así es de ingrata, por eso el servicio a la comunidad, el servicio a la patria, tal vez, es la profesión más difícil que hay en el planeta, porque hay que hacerlo con entereza y, sobre todo, con mucha lealtad, la cual el Ministro Pinto la ha tenido el día de hoy. Mi voto, señor Presidente, honorables legisladores, mi voto, pueblo ecuatoriano es en contra de la censura porque no es justa, no se está juzgando al Ministro por lo que se debía juzgar, si se quiere, sino por intereses creados. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Fabián Fabara.---

EL H. FABARA GALLARDO: Señor Presidente y honorables legisladores, mi voto, en este juicio político, tiene diversas motivaciones: la primera, un pedido unánime de aquellas instituciones seccionales de la provincia de Cotopaxi que han sido desatendidas por el criterio sectario impuesto por el señor Ministro de Finanzas que ha tenido determinados favoritismos con ciertos sectores políticos de este país y que han ido en desmedro de aquellos que, teniendo derecho, inclusive, a las rentas que por ley les corresponde no han sido atendidos. Mi voto también en contra del centralismo fiscal que tanto daño le hace al país y que ha sido practicado a ultranza por este Ministro de Finanzas. Este voto tampoco está ligado con aquellos paroxismos obsoletos que a nada conducen en este país y que han sido expuestos, recientemente. La posición mía en contra de aquellos que pretenden, a través de la evasión tributaria, favorecer intereses de tipo familiar. Mi voto a favor de la censura del Ministro Pinto Mancheno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Milton Fabara; Manuel Félix López.-----

EL H. FELIX LOPEZ: En contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Luis Gencom.-----

EL H. GENCOM CEDEÑO: A favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Susana González.---

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Humberto Guillem.-----

EL H. GUILLEM MURILLO: Señor Presidente, no siempre la mayoría tiene la razón, mi conciencia me dicta que debo votar en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Guillermo Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Rolando Hurtado; Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Gustavo Larrea.-----

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, señores legisladores, una muy corta intervención. Primero, mi solidaridad con la familia Campaña que ha llevado una lucha honesta, decidida frente a la evasión tributaria y en el país la evasión tributaria no es considerada, aún, como un delito de la dimensión que tiene ese delito, que le quita al pueblo ecuatoriano recursos para educación, salud, saneamiento ambiental. El señor Ministro de Finanzas y Crédito Público dirigió ese Ministerio sin tener facultades legales para hacerlo, violándose expresas disposiciones constitucionales que impide que un ciudadano cualquiera ejerza dos funciones públicas al mismo tiempo: la Presidencia del CONAM y el Ministerio de Finanzas. Por ser responsable de la conducción de una política fiscal que ha atentado contra los intereses nacionales y populares, mi voto por la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Por las convincentes e irrefutables pruebas que ha aportado el señor diputado Luis Almeida Morán, mi voto es por la censura del Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Mario Llor; Homero López.-

EL H. LOPEZ SAUD: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Pedro Lino. Sánchez; perdón una omisión de Secretaría, Pedro Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Alejandro Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, a más de las pruebas convincentes presentadas por los interpelantes Oscar Célleri y nuestro compañero diputado Posso, quisiera señalar que hay otras razones y otras pruebas que motivan que el Ministro sea censurado. Quiero, en primer lugar, señalar que el Presidente del CONAM es el autor de la desnacionalización del patrimonio nacional y que el último acto que se va a cometer de este proceso de privatizaciones, así mal llamado, que no es más que una farsa a través de la cual, en pretendida subasta, se regala los recursos nacionales es el que se va a dar el veintitrés de septiembre cuando se pretenda subastar la empresa de cemento "Chimborazo" a un precio subvalorado. El señor Ministro Pinto, como Presidente del CONAM, es responsable de que una empresa extranjera Price Waterhouse haya avaluado en dieciocho millones de dólares esta empresa cuando ya, hace varios meses atrás, la quisieron vender. Y cuando ya esa empresa tenía un valor real de cincuenta millones de dólares, ahí se pretendió irrogar un daño que significaba treinta y dos millones de dólares contra el pueblo ecuatoriano. Hoy se la va a vender en cuarenta y siete millones, señor Presidente y señores congresistas, cuando la empresa ya vale sesenta y cinco millones de dólares. Pero, además, se está regalando y esto debe quedar muy bien comprendido por todo el mundo: un treinta y tres por ciento potencial, en

términos de la producción de esta empresa a la que no se le ha fijado valor, trescientas toneladas diarias de producción se están regalando, sin precio, a la posible transnacional que entrará a comprarla y a llevársela a saco, en precio de regalo, consecuentemente, a esta empresa. El veintiséis de septiembre pido, señor Presidente, a nombre del Movimiento Popular Democrático que el señor Presidente del Directorio del Banco de Fomento se presente en el seno del Congreso Nacional a responder un cuestionario de preguntas de este diputado que está defendiendo, no solamente el patrimonio de Chimborazo sino de los ecuatorianos. De otra parte, vale la pena denunciar que aquellos que intervinieron como intermediadores para vender "Selva Alegre" y que ya dieron pruebas de su falta de honradez son los que ahora están haciendo el mismo papel para vender la empresa de cemento "Chimborazo". Recuerdo que un diputado socialcristiano denunció, una persona muy seria, el diputado Flores que a los quince días de haber vendido las acciones de "Selva Alegre", se vendieron casi al doble del precio las mismas acciones en la Bolsa de Valores. Así se atracaron los fondos del país. Por tanto queda en claro que Corporación Bystec es aquella generadora de daño irreversible para esta patria. De otra parte, quiero denunciar, a nombre de la provincia de Loja, a nombre de PREDESUR, a nombre del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, que lo preside Jorge Vásquez, ingeniero lojano, que el señor Ministro Pinto le ha perjudicado a la provincia y ha paralizado el plan general de riego de la provincia de Loja. Y esto se debe a que no se le ha entregado hasta el momento, actual, la cantidad de cincuenta mil millones de sucres, óigase bien: cincuenta mil millones de sucres que fueron generados a través del Decreto setenta y ocho que lo aprobó el Congreso Nacional en el año de mil novecientos noventa y dos, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se le retuvo veinte mil millones y luego, en el presupuesto del noventa y cinco, se hizo constar como fondos predestinados a los fondos de este decreto que llegaba al monto de treinta mil millones, de los cuales no se le ha entregado a la provincia de Loja, de la cual soy oriundo, un solo centavo. Esto ha significado paralizar el plan general de riego y ha significado ejercer un efecto negativo y total en términos de la producción agropecuaria de la provincia sureña que también es ecuatoriana. Denuncio también

que el señor Ministro Pinto, a propósito y con premeditación, no le ha entregado a la universidad ecuatoriana sea estatal, particular, confesional un solo sucre de los fondos de desarrollo, llegándose a la cantidad aproximada de treinta mil millones de sucres, con lo cual se ha promovido un estado de paralización real del desarrollo de la universidad ecuatoriana y, consecuentemente, con ello se ha irrogado una gravísima lesión a la educación superior del país. Culmino, señor Presidente, indicándole que, en la política de vendeta que se aplica contra la provincia de Chimborazo, el señor Ministro se ha negado a entregar siete mil millones de sucres que debían servir para la culminación de la carretera Guamate-Macas, carretera, incluso calificada luego del conflicto bélico promovido por el Perú como carretera estratégica en términos logísticos y, sin embargo, sin embargo de eso, sabiendo que es una carretera que si estuviera en servicio fuera importantísima para la defensa nacional, el señor Ministro retuvo los fondos de la construcción de esta vía y esta vía se encuentra, actualmente, totalmente paralizada en su construcción. Por tanto, porque el señor Ministro ha violentado el Artículo setenta y dos de la Constitución y los artículos treinta y uno y treinta y tres de la Ley de Presupuesto del sector público, voto por la censura del señor Ministro Mauricio Pinto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores, no por las causas que han motivado este juicio político sino porque mi provincia, los organismos seccionales y el Consejo Provincial de Morona Santiago y los ciudadanos, en general, de esta provincia tenemos razones suficientes para votar por la censura del señor Ministro de Finanzas. Y qué bueno es saber por qué uno vota a favor o en contra de la moción de censura y qué bueno es, también, tener la oportunidad de hacer saber al país por qué razón la provincia de Morona Santiago vota por la censura del señor Ministro de Finanzas. Son tres razones muy concretas. El señor ex-Ministro de Finanzas, economista Modesto Correa, se comprometió con los organismos seccionales de mi provincia y el Centro de Reconversión Económica-CREA-, luego de hacer una liquidación de los haberes que le correspon-

día por la Ley cero cuarenta y siete de la venta de energía eléctrica, se comprometió a devolver lo que se les venía perjudicando desde el año mil novecientos noventa y cuatro: ciento veintidós millones de sucres para cada municipio. Son ocho municipios de mi provincia, entre ellos dos municipios socialistas, cuatro municipios de la Democracia Popular, un municipio de Gobierno y un solo municipio socialcristiano; sin embargo, no se les ha atendido hasta la presente fecha. Segunda razón, en el Congreso hice conocer que los municipios y el Consejo Provincial de Morona Santiago habían realizado gastos de su presupuesto para atender las necesidades que acarreó el conflicto bélico. El apoyo que dieron los municipios con fondos, con recurso humano, con maquinaria, con combustible, el señor ex-Ministro Modesto Correa también se comprometió a devolver esos gastos que habían realizado los municipios y el consejo provincial. Se le presentó los justificativos, todo en regla, aprobado los gastos, certificados, inclusive, por las Fuerzas Armadas que son los que ocuparon todos estos servicios de los municipios, sin embargo hasta la presente fecha no se ha devuelto un centavo y ni siquiera se les hace las transferencias que por ley les corresponde con cargo a la Ley ciento veintidós y cero cuarenta y siete. Y una tercera razón que ya la expuso el diputado Norberto Maldonado, de Chimborazo, porque no se han asignado los recursos para la continuación de la construcción de la carretera Guamate-Macas, una carretera que ha sido calificada de importancia geoestratégica para la defensa nacional, sin embargo no se ha atendido el financiamiento de esa carretera. Son tres razones muy claras, señor Presidente y señores legisladores, por las cuales yo, esta noche, en representación de esos ciudadanos, voto por la censura del señor Ministro y espero que el Ministro que le suceda atienda estas peticiones que son justas y que por derecho le corresponden a mi provincia. Y si no lo hace, también votaré por la censura de ese Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Fernando Meléndez.-----

EL H. MELENDEZ GARZON: Señor Presidente, señores legisladores, la provincia de Tungurahua que me honro en representar, conjuntamente con dos compañeros diputados, el uno está presente, el diputado Saltos, el otro diputado no está presente, tiene, con el señor Ministro Pinto, un pedido que lo hemos hecho permanentemente, tiene una deuda con Tungurahua y vale la pena decirlo para que lo conozcan ustedes, para que lo conozca el país. El Ministro Pinto, permanentemente, ha negado un préstamo para que la Corporación Andina de Fomento entregue los recursos para construir el paso lateral de la ciudad de Ambato, que es una obra no de Ambato, no de Tungurahua, es una obra del país para el país. Esta es una lucha de los ambateños y tungurahueses y escuché de labios del señor Presidente de la República que él aspiraba que el Ministro de Finanzas, en su Ministerio, pueda darle el financiamiento correspondiente. Yo creo y el señor Presidente de la República me estará escuchando, que el Ministro Pinto no sólo le ha mentido al país, sino que le ha mentido al Presidente de la República o le ha engañado y hasta el día de hoy no existe ese financiamiento para hacer esta vital obra para mi provincia y para el centro del país. Sería motivo suficiente para que este diputado lo diga en Tungurahua por qué he votado por la destitución de este Ministro; pero aquí, las pruebas presentadas por los honorables Celleri y Posso han sido contundentes; lo dicho por el diputado Almeida, de igual manera; es decir, este Ministro no solamente merece irse de ese Ministerio, porque mientras más pronto lo haga mejor para la sanidad del país, sino que debe estar en el lugar en donde él tiene que estar y su conciencia lo dicta. Señor Presidente, señores legisladores, por este motivo mi voto es por la censura y destitución del Ministro Pinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, no hubiese querido intervenir en esta votación, pero ciertas expresiones que he escuchado en el corto debate y en la votación me obligan hacerlo. Primero para expresar, a nombre del Partido Socialcristiano, primera fuerza popular del país, nuestro desprecio moral, intelectual y político a las alucinadas expresiones del señor diputado Diego Delgado que ha intentado injuriar al Partido Socialcristiano.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, un momentito, señor legislador. Les encarezco guardar silencio, señores legisladores, tiene todo el derecho a razonar su voto el señor diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: La insolencia del diputado Delgado no será sancionada solamente por mis palabras, será sancionada por el pueblo ecuatoriano que, una vez más, lo rechazará en las urnas y le expresará lo que siente respecto a sus reaccionarias opiniones y criterios por los que él, aparentemente, lucha en función de un país que él no quiere que cambie. Nosotros en cambio, sí queremos que este Ecuador nuestro cambie. Nuestro desprecio. Yo debo coincidir con el diputado Leonardo Escobar "que lo cortés no quita lo valiente" y quiero expresar, a nombre personal, que considero que Mauricio Pinto es uno de esos ecuatorianos que ha servido con bien al país y a la democracia, con honestidad y con apego a las leyes; quiero decirlo ante la opinión pública nacional porque lo cortés no quita lo valiente. Y quiero coincidir con otro diputado del bloque de Gobierno, el honorable Humberto Guillem, para concordar con él en que, con excesiva frecuencia, las mayorías cometen desaciertos, cometen equivocaciones. Así es. Este es el sistema que vivimos, señores diputados, este es el sistema respecto al cual el pueblo, con tanta frecuencia, con, cada vez más dolorosa frecuencia, piensa que quienes lo representamos depredamos los principios en los que creemos. Es, proclamadas estas verdades en las que creo y con las que he comprometido, mi vocación política permanentemente y con las que seguiré, que debo votar por la censura.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Bonifacio Morán.-----

EL H. MORAN YELA: A favor de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la moción de censura". Servio Moreno; Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA: En representación del magisterio de esta patria, en representación de los sectores sociales más empobrecidos de esta patria, los miembros de la Comisión de lo Social y Laboral llamamos al Ministro Pinto a varias sesiones de trabajo para que busquemos, junto con este Parlamento que se ha reunido

en muchas ocasiones a debatir y a estudiar proyectos a favor de los sectores sociales, a que resolvamos con los ministros de Educación, Salud y de Bienestar Social este problema lacerante de la educación, de la salud, de la pobreza del pueblo ecuatoriano. Demostrando su prepotencia, su odio de clase, su quemim-portismo a los problemas sociales, el Ministro Pinto envió a la comisión a funcionarios de tercera categoría que, al llegar a la comisión, señalaban que venían de observadores porque no tenían ninguna voz resolutive. Frente a esa situación la Comisión de lo Social y Laboral señaló y enjuició, ya, antes de que este Congreso lo hiciera en pleno, a este Ministro que tengo que señalar, porque el pueblo sí sabe y sí conoce quiénes le hacen favor y quiénes le hacen daño. La comisión cuestionó, rechazó y envió comunicaciones señalando que el pueblo está primero, está por encima de la prepotencia y del odio que tienen los ministros como Pinto a la clase que se pertenece. ¿Qué es lo que sucede y qué es lo que hace Pinto en contra del pueblo ecuatoriano? ¿Qué es lo que sucede en la educación? Hoy los maestros, con un sueldo miserable de ochenta y tres mil sucres básicos, que este Ministro se lo ha regateado permanentemente en pagos atrasados, que rebaja el presupuesto de la educación del dieciséis al catorce por ciento, a pesar de que la propia Constitución señala el treinta por ciento para la educación. Hoy que mil ochocientas escuelas están cerradas y miles de niños y jóvenes no pueden asistir a clases, porque el Ministro no envía el presupuesto para la educación, porque las escuelas están cerradas por falta de maestros y este Gobierno no ha creado ni una sola partida de maestros, porque este Ministro le niega el presupuesto a los colegios que, también, cierran sus puertas o tienen que cobrar a los padres de familia ingentes cantidades para pagar hasta cien profesores contratados y hoy se lanzan en ristre contra los maestros diciendo, el Contralor, ahora sí el juzgador de maestros que los va a llamar y los va a enjuiciar porque tienen la obligación de que los padres de familia deban pagar la educación en este país, que ya no es pública, fiscal, laica, gratuita porque un Ministro Pinto niega el presupuesto para la educación. Igualmente para la salud, se le niega el presupuesto y los hospitales se cerraron casi un mes y no hay presupuesto para la salud y los ORI en mi provincia se están

cerrando porque tampoco hay presupuesto. Entonces, el pueblo ecuatoriano tiene la versión cierta de lo que es Pinto, lo está viviendo con falta de escuelas, con falta de hospitales para curar sus enfermedades; que no se diga aquí, entonces, que el pueblo ve mal a los diputados que sí somos del pueblo y que sentimos lo que siente el pueblo y que hoy decimos Pinto se tiene que ir a su casa y que recomendemos y exijamos al Gobierno que no nos nombre a un nuevo Pinto, porque el pueblo ecuatoriano ya no lo soporta. Lo que exige el pueblo ecuatoriano hoy y lo ha exigido siempre; si se va un ministro, pues que venga otro que cambie la política que ha venido siguiendo este Ministro por el cual el Congreso lo juzga, porque ya el pueblo lo juzgó. HOY exigimos y exijo, a nombre del Bloque de mi Partido y del pueblo ecuatoriano, que el Gobierno tenga la responsabilidad de elegir a un ministro que venga, ahora sí, hacer obra a favor del pueblo, que no nos nombre otro socialcristiano para desgracia de este país. Por este motivo y porque el pueblo lo exige, por la censura de Pinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Javier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Galo Noblecilla; Marcelo Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Víctor Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Julio Palomeque; Ernesto Pontón.-----

EL H. PONTON VELOZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, la verdad que no hubiese querido intervenir, pero existen legisladores que tratan de lucirse en estas instancias y no trabajan, verdaderamente, con proyectos sociales en beneficio

del pueblo. Esto me hace intervenir, brevemente, para decirles también que, a pesar de los discursos bonitos, no se puede desvirtuar lo que el pueblo ecuatoriano ya lo sancionó. Es cierto y nadie puede desmentir el co-gobierno, sobre todo financiero, que existe con el Partido Socialcristiano. Aquí se ha denunciado muchas veces y no se ha podido, tampoco, desvirtuar aquello, pero lo que más duele, nos duele a los legisladores de provincias pequeñas como la del Chimborazo es, precisamente, que se entreguen alegremente recursos, se distribuyan malintencionadamente esos recursos, no se optimicen los mismos. En provincias como las nuestras, existiendo planes de desarrollo, no han sido capaces de transferir los recursos que merecen estas provincias. Es por ello que me hace actuar y me hace hablar en esta noche. Indudablemente, inmoral la actuación de Mauricio Pinto, inmoral en el sentido de haber actuado como Ministro de Finanzas y haber actuado también frente al CONAM. Aparentemente el CONAM, normando transparentemente, según dice este Gobierno, las transferencias a la privatización de las empresas en donde tienen las acciones y el Ministerio de Finanzas distribuyendo, optimizando esa distribución de los recursos, producto de la venta alegre de las acciones del Estado. Es por ello que me ha hecho intervenir esta noche para decirles que basta ya de seguir armando la mayoría para la permanencia en los cargos públicos, que el pueblo ecuatoriano, a través de elegir a un Gobierno, lo obtienen. Es por ello que es básico que los legisladores actuemos con solvencia moral, con solvencia ética, con esa transparencia que, realmente, el pueblo ecuatoriano quiere de nosotros. Es por ello, a nombre de mi provincia a la que tengo el honor de representarlo, a nombre de esa provincia que hay que presentar propuestas claras y no solamente con sectarismo venir, aquí, a oponerse a todo, es conveniente decir que sí estamos luchando por sus recursos, pero también estamos proponiendo cosas practicables y cosas que, realmente, vayan en beneficio de su desarrollo. Estamos por la censura, porque el Ministro Pinto ha hecho caso omiso de las súplicas, a veces súplicas, de los alcaldes y presidentes de los concejos cantonales del país y, específicamente, de la provincia de Chimborazo; porque no se ha dado cumplimiento a una ley que, realmente, es un derecho adquirido de la provincia de Chimborazo, como es el caso específico de la Ley ciento quince: quince

mil millones de sucres estuvieron presupuestados y están presupuestados para el ejercicio fiscal de este año y se han transferido apenas dos mil millones de sucres. ¿Acaso eso no es ineficiencia? Claro que sí, es desidia, incluso. Es por ello que el Ministro Pinto merecía esta censura y este juicio político previo a la censura. Y es por ello también que, compartiendo criterios de los diputados de Morona Santiago y Chimborazo, hacemos eco en el propio Presidente de la República, cumpla con la suscripción del decreto ejecutivo para que se haga realidad la carretera prioritaria como es el caso de la Guamote-Macas y es justo, también, de que no les vaya disminuyendo los recursos para las obras de riego que darán desarrollo rural en la provincia de Chimborazo. Y es por ello, definitivamente, señor Presidente y señores legisladores, que este legislador, a nombre de la Izquierda Democrática, sí vota por la censura y, lógicamente también, esperamos y aspiramos y estaremos velando para que el próximo Ministro de Finanzas cumpla con el mandato popular. Por ello, señor Presidente, voto por la censura.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Hugo Peñafiel.-----

EL H. PEÑAFIEL SALAZAR: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Porque ante los hechos consumados las razones son esquivas, por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: En primer lugar, señor Presidente, señores diputados, felicitando al compañero Antonio Posso por su contundente demostración frente a todos nosotros y al pueblo ecuatoriano de que el Ministro Pinto ha violado la ley. En segundo lugar, debo decirles, en esta noche, que la vida gira y dos personas que estuvimos unidas en nuestra juventud, ahora

en la madurez de la vida nos hemos vuelto a encontrar. Mauricio Pinto es de origen de la ciudad de Otavalo, de la provincia de Imbabura, igual que mi persona; él, hijo de una familia de industriales, yo hijo de un humilde empleado público; su familia amasó una grande fortuna y su familia pasó a ser una de esas cincuenta familias que hoy ostentan el sesenta y cinco por ciento de la riqueza de este país. Fuimos creciendo y, aquí, en el Congreso Nacional nos hemos vuelto a ver. Señor Presidente, señores diputados, he visto en mi ciudad de Otavalo, una ciudad industrial, cómo una familia se hizo una fortuna en base de la fuerza de trabajo de miles de trabajadores de varias generaciones, hombres y mujeres y niños, también; trabajadores con sueldos miserables y eso lo conoce toda la ciudad de Otavalo y conocen también los trabajadores de otras empresas de la misma familia Pinto, con sueldos miserables. Y hoy, en esta noche, más allá de lo que se haya dicho con respecto a ciertos artículos de ley, que se haya o no se haya violado, más allá de eso tenemos un pueblo ecuatoriano que está totalmente marginado por un tipo de política que no responde a los intereses de la mayoría del pueblo ecuatoriano y por eso, precisamente, porque estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí por algunos diputados, de que más allá de lo que se ha dicho con respecto a la moción de censura, está la violación más grande que se ha cometido con respecto al Artículo cuarenta y seis de la Constitución, que significa dejarle con los únicos recursos que todavía tiene el pueblo ecuatoriano y esos son sus empresas estatales, que es un patrimonio de todos nosotros y que, sin embargo, violando esta ley que no ha sido todavía derogada, se ha cometido este ilícito y, precisamente, a la cabeza de esa situación ha estado Mauricio Pinto, a la cabeza de esa situación, no solamente como Ministro de Finanzas sino también a la cabeza del CONAM. Y por qué esta política ha privilegiado a ciertos sectores empresariales y solamente a ellos, por eso es que el mismo Presidente de la República lo ha denominado el Gobierno de los señores empresarios. Y porque se ha postergado, una vez más, durante estos ciento setenta y cinco años al pueblo ecuatoriano, por todas estas consideraciones, porque ésto va a permitir de que todavía existan en las calles niños hambrientos, muriéndose de frío y existan niñas prostituyéndose para poder sobrevivir, porque esta política inhumana

que no es la que quiere el pueblo ecuatoriano y que siempre está engañado el pueblo ecuatoriano y, coincido con lo que se ha dicho por algunos diputados en el sentido de que el voto de la mayoría, muchas veces, se equivoca y debo decir con toda la franqueza de que el pueblo ecuatoriano sí se ha equivocado algunas veces, porque no ha sabido nombrar a sus verdaderos dignatarios, porque cuando llegan al poder se olvidan del pueblo ecuatoriano y desde ahí se convierten en sus verdugos. Por todas estas consideraciones, señores diputados, que rebasan todo el estatuto de leyes, voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Miguel Ramírez.-----

EL H. RAMIREZ ANGULO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Carlos Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA ILVES: Señor Presidente, señores legisladores, la actitud del señor Ministro, un tanto alegre, en la distribución de recursos para las provincias del Ecuador, ha hecho que a mi despacho lleguen presidentes de los municipios, particularmente de Bolívar, a preguntar qué pasó con los fondos de FODESEC que no han llegado todavía. Sin embargo, han llegado recursos que ellos, sin justificativos, en estos momentos, están tendiendo a justificarlos. Como diputado de Bolívar, elegido por el pueblo, me alegro de que lleguen recursos por cualquier vía, no estoy en contra de aquello, pero creo que se está discriminando y cometiendo una injusticia cuando, por derecho y por ley, hay municipios, alcaldías y prefecturas que debían haber recibido, hace mucho tiempo ya, aquellos fondos de FODESEC. De igual manera, creo y comparto plenamente con el criterio del diputado Ernesto Pontón: provincias margindas, provincias pequeñas como la nuestra, como Chimborazo, como Bolívar, como algunas provincias del Oriente somos discriminados cada vez y cuando se le ocurre a un Ministro de Finanzas. Esto hace que nosotros tengamos que compartir ciertos criterios y converger con algunos diputados que, más allá de una posición política, tenemos el derecho de servir a nuestras provincias. El señor Ministro se ha lavado las manos, ha expresado ante setenta y siete diputados justificativos que en nada vienen

a convencer frente a una realidad que está viviendo este país. Pero yo quisiera dejar sentado, en el Congreso Nacional, señor Presidente y al pueblo ecuatoriano, que es un ministro sectario, no democrático, inclinado solamente con una actitud partidista servil, con una prepotencia que en nada beneficia a este país. Esto hace que como diputado tenga que dejar sentada mi postura y hacer una observación que quienes han recibido dinero, aún ellos lo están condenando. Y no es que vaya a votar porque con los diputados independientes no nos haya compartido ningún recurso que, de paso, debe hacérselo por obligación y por deber a nuestras provincias, lo hago, más bien, por esta actitud de injusticia social, porque son obras politizadas que no van a servir, realmente, a los lugares donde debe servirlo. Por esto, señor Presidente, mi voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Franco Romero.-----

EL H. ROMERO LOAYZA: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Hugo Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores, el Honorable Congreso Nacional de la República ha sido convocado para, en cumplimiento de su facultad constitucional, fiscalizadora, juzgar al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público. Cabe que, sobre este hecho de trascendencia nacional, hagamos varias reflexiones que permitan ubicar no sólo el acontecimiento sino las circunstancias que lo rodean, de modo que pueda percibirse, con claridad, la posición que tiene la socialdemocracia ecuatoriana representada por mi Partido la Izquierda Democrática. Nosotros constituimos una de las fuerzas políticas nacionales de importante representatividad popular; a pesar del mal querer de muchos, seguimos siendo y seguiremos siendo un partido que no sólo expresa la opinión de una gran mayoría de ciudadanos, sino que la representa con fidelidad y seriedad. Por eso nuestra actuación y decisión, en casos como estos, revisite una responsabilidad que no puede limitarse, únicamente, al depósito del voto o a la adscripción a una posición determinada. Nuestra seriedad y nuestra responsabilidad está íntimamente ligada a la necesidad de rendir cuentas al pueblo, a nuestros

electores y, por tanto, a la definición de nuestra comprensión política de la situación del país y sobre la actuación de sus fundamentales actores. En medio de un ambiente de incredibilidad ciudadana que se produce este juicio político para nosotros, los socialdemócratas, se trata de adoptar decisiones que permitan la recuperación de la credibilidad del país en los partidos políticos y en las instituciones fundamentales del Estado en momentos como éste. No hay, por tanto, ni mero apego a la revancha de la oposición a un gobierno ni al compromiso circunstancial; no hay tampoco, ni por asomo interés por congraciarse con la opinión pública, hay afán de juzgamiento a un gobierno y a un accionar para exigir rectificaciones, para impedir mayores y graves agravios a la moral pública, para defender los intereses de la gran mayoría de nuestros pobladores afectados por una línea de conducta que, ciegamente conducida al especulativo manejo de las cifras macro-económicas, sacrifica el bienestar, la tranquilidad y la seguridad de los ecuatorianos. Para nadie es desconocido qué ha hecho el Gobierno nacional con el manejo económico del país. Su mejor logro, la política anti-inflacionaria, resulta ser un espejismo que lo desmiente todos los días; el sufrimiento del ama de casa o del empleado público o privado o del campesino o del indio o del montubio cuyos ingresos disminuidos le impiden satisfacer las más elementales necesidades. Mientras el Gobierno, desde la cumbre, proclama una pírrica victoria sobre los índices inflacionarios, los organismos internacionales dan cuenta de que en el Ecuador más del ochenta por ciento de nuestra gente vive bajo la línea de la pobreza y de la miseria. A eso se suman otros indicadores de la grave situación que afecta el país, no precisamente a los beneficiarios de una dudosa política de privatizaciones o de renegociaciones de la deuda externa, sino al pueblo llano; el desempleo y el subempleo agreden a cerca del setenta y dos por ciento de la población económicamente activa, está acumulada la capacidad de ahorro en la familia ecuatoriana; los salarios y los sueldos, a pesar de las sesgadas declaraciones ministeriales, viven una de las épocas de mayor deterioro. Señor Presidente, honorables señores legisladores, durante el trámite interpelatorio hemos escuchado las intervenciones de los diputados Oscar Célleri, doctor Antonio Posso y varios diputados que han demostrado, hasta la saciedad, las violaciones reiteradas del señor Ministro

de Finanzas y Crédito Público. Se requiere tener, como suelen decir nuestros conciudadanos, "corazón de palo o corazón de piedra" para no observar y mirar la política terrorista, inhumana, anticristiana por parte del Gobierno en contra del pueblo ecuatoriano. La Izquierda Democrática, un Partido serio, no vota por la simpatía o antipatía a cierto funcionario público y, en este caso, al ingeniero Mauricio Pinto, sino que vota por la censura de este Ministro que significa la censura al Gobierno presidido por el arquitecto Sixto Durán Ballén. Además, señor Presidente, el Prefecto Provincial del Carchi, me ha hecho llegar una carpeta en la cual solicita hacer las gestiones para que se dé cumplimiento a la Ley ciento cuarenta y seis que fue aprobada en el Gobierno anterior y, precisamente, cuando usted presidía el Congreso Nacional, que no se quiere aplicar en su totalidad y, desgraciadamente, el Ministro censurado no ha sabido cumplir con los sagrados intereses del pueblo del Carchi y del país. Por todo lo expuesto como representante, como Jefe encargado del Bloque de Izquierda Democrática, votamos por la censura de Mauricio Pinto que significa, desde ya, la censura al Gobierno nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Marcelo Saltos.----

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente, señores legisladores, el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos el pueblo ecuatoriano votó para que mi Gobierno, a través de una responsabilidad permanente a los grandes objetivos nacionales, demos las grandes pautas para encontrar soluciones a los diferentes problemas. Aparentemente, quienes ayer fueron gobierno hoy se rasgan las vestiduras por no haber hecho nada para cambiar a este país y otros se han pasado, desde que ingresaron a la universidad, con una doctrina marxista que está enterrada, definitivamente, en la Rusia comunista. Hoy, más que nunca, he sentido que la clase política de nuestro país no defiende absolutamente nada porque, cómo es posible que quienes hoy pretenden salvar al país tengan dos discursos: un discurso de oposición que no va más allá de sus propios intereses y que en esta noche se ha visto consumado con su gran incoherencia. Señor Presidente, me siento complacido y satisfecho de que el Gobierno presidido por el arquitecto Sixto Durán Ballén y el economista Alber-

to Dahik vayan dando los grandes pasos para transformación de este país y quiero coger las palabras del Libertador Simón Bolívar que, con toda seguridad, las grandes cosas faltan por hacer y aquí en esta trinchera nos van a encontrar, nunca, señores, de rodillas, de pie y yo creo que el Ministro Mauricio Pinto ha sabido, definitivamente, tomar esa bandera, no para una reivindicación de ahora sino para las futuras generaciones y espero que esta noche enterremos a aquellos políticos de doble discurso. Por eso voto en contra de la censura y voto en contra de esa clase política. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Gracias. Señor Presidente, honorables diputados, esta es una noche realmente histórica para el pueblo ecuatoriano. Yo quiero hacer algunas precisiones muy puntuales, en honor al tiempo. Esta noche ratificamos un compromiso que se iniciara, allá, por el diez de agosto del año que decurre. En aquella fecha los corifeos del Gobierno señalaron de que la unidad de esta nueva mayoría en el Congreso Nacional era fraguada por el Vicepresidente de la República, hoy, los hechos están demostrando lo contrario a la faz de la república. Quiero hacer un llamamiento en esta noche a todos los bloques parlamentarios, aquí se han tomado medidas en contra del pueblo, cuán distinta es la conducción del Congreso, ahora, su compromiso con el pueblo a lo que ocurriera en el período legislativo anterior. De tal manera que hoy ratificamos, digo, la decisión de nuestro Bloque parlamentario y nuestra dirección nacional de impedir que se lleven EMETEL, hemos planteado la demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y, realmente, que necesitamos impedir que terminen lo poco que le queda a la república. Yo quiero, de otro lado, precisar lo siguiente: ha llegado al Congreso Nacional el presupuesto del Estado para el ejercicio económico de mil novecientos noventa y seis y ese presupuesto bordea los once billones de sucres; se está destinando el treinta y cinco por ciento del presupuesto para el pago de la deuda externa, hablamos de, alrededor, de cuatro billones de sucres. El mejor homenaje, señor Presidente y honorables diputados, quiero comprometer su palabra y la pala-

bra y la actitud de los honorables diputados miembros de la Comisión de Presupuesto para que, como una consecuencia a lo que hacemos en esta noche, la Comisión de Presupuesto resuelva, determine dar cumplimiento a lo que establece la Constitución en el Artículo setenta y dos de entregar el treinta por ciento del presupuesto para la educación y de la misma manera que se atiendan los otros sectores sociales, es decir que al presupuesto se le dé un perfil social, no está aquí el señor diputado Bucaram, Presidente de esta Comisión, pero sí está usted y están algunos honorables diputados miembros de la misma. Un planteamiento concreto que hacemos hoy de que, como una actitud consecuente a lo que hacemos en esta noche, su señoría, el Congreso Nacional, la Comisión de Presupuesto procedan y procedamos a revertir ese presupuesto del noventa y seis en beneficio del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, el señor Ministro de Finanzas ha violado los artículos treinta y nueve, cincuenta y cuatro, setenta y dos, ciento veintiocho, entre otros, de la Constitución de la República. En esos términos, nuestro Bloque parlamentario, a través del diputado acusador, el compañero Antonio Posso, ha demostrado la razón de este juicio político. Yo quiero en esta noche, también, hacer un planteamiento, de paso, muy concreto: el día de mañana se cumple un año que el Congreso Nacional se reunió en Esmeraldas para discutir sus problemas y para aprobar leyes en beneficio de mi tierra. Es lamentable que hasta ahora no se haya discutido, en segunda instancia, la Ley once treinta y siete que genera rentas para la provincia por concepto de las regalías petroleras. Quiero comprometer su palabra para que, después de este juicio político, incluyamos en el orden del día, como primer punto, esas reformas presentadas por el Bloque del MPD, a través del diputado Pedro Lino Sánchez. En consecuencia, señor Presidente, por lo que hemos señalado, mi voto por la censura y destitución de este mal Ministro de Finanzas el economista Pinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Rodrigo Suárez; Eduardo Suárez.-----

EL H. SUAREZ QUINTANILLA: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Jhonny Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Fanny Uribe.-----

LA H. URIBE LOPEZ: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Carlos Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene todo el derecho a hablar, señor diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Tengo diez minutos, señor Presidente. Señor Presidente, realmente una corta intervención para expresar una preocupación. Todo gobierno, para cumplir con sus ofertas electorales, elabora un plan de desarrollo y un plan operativo anual y el presupuesto es el reflejo de los usos de los recursos financieros para cumplir ese plan operativo. Lamentablemente, por determinadas circunstancias se ha desvirtuado el manejo del presupuesto del Estado y por eso estamos censurando al Ministro Pinto, aparte de las acusaciones, el noventa por ciento de las intervenciones, aquí, han sido para expresar su inconformidad o porque a un Bloque le han dado demasiado o porque a otros les han dado menos. Yo por eso me alegro de la intervención del diputado Escobar, tan franca, unos más sinvergüenzamente y otros, más por debajo, estiran la mano. Señor Presidente, lo grave es que esta censura no es solamente al señor Ministro de Finanzas, es a los parlamentarios porque la desvirtuación del presupuesto del Estado, el haber desfigurado el presupuesto para las grandes obras que tiene que hacerse y para entregar partidas de manejo presupuestario a los diputados es de responsabilidad conjunta, de él y de los diputados. Y más grave, reclamamos que no se hacen obras de gran envergadura, se reclama por la carretera Guamote-Macas, se reclama por la presa Mazar, se reclama por esas obras que son las que tienen que hacerse con el presupuesto del Estado y para qué piden los diputados: para clubes y ligas barriales, para agrupaciones gremiales, para reconstrucción de iglesias, para dar a los gremios profesionales, para cubrir necesidades de indígenas, para los paraderos turísticos, para labores humanitarias, para aporte a instituciones del sector público. Admírese, señor

Presidente, el diputado pide al Ministro de Finanzas para dar asignaciones a entidades del sector público y, por último, para clubes sociales de asociaciones de empleados. En eso usamos los diputados la plata del pueblo ecuatoriano que deberíamos dejar que el Ejecutivo utilice en las grandes obras de este país, con un agravante que, tanto el Ministro como los diputados, estamos incumpliendo con el pueblo ecuatoriano que ordenó, en el plebiscito, que los diputados no manejen partidas. Señor Presidente, me solidarizo con lo dicho por el Partido de Gobierno: unos más, otros menos estiran la mano, unos más acongojados que otros, unos más sinvergüenzamente que otros estamos censurando al Ministro. Esta censura es para él y para nosotros, señor Presidente. Por la censura del Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Ricardo Vanegas.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Por los fundamentos clara y nítidamente expresados por el compañero Oscar Célleri Cedeño y con el anhelo de que el ciudadano Miguel Campaña sea prontamente reivindicado, voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Primero, mi felicitación al compañero Oscar Célleri, para estas alturas del partido, realmente, con semejante paliza mi voto significa muy poco, van cincuenta y uno a cuatro y aquí ya no vale la pena el empate norte, es imposible. Sinembargo quiero resaltar lo siguiente: la cabeza que hoy día este Congreso está cortando, no es la cabeza que pide y reclama el pueblo ecuatoriano, yo espero, aspiro y confío que no confundamos un propósito con otro. El Ministro Pinto ha respondido y ha sido sancionado por este Parlamento. Hoy día, porque todos los días se aprende, yo he aprendido algunas cosas: he aprendido que existen algunos Judas, he aprendido también que algunos Judas se han vestido de cínicos sin arrugarse el terno. Es verdad lo que ha dicho el diputado Leonardo

Escobar, estoy plenamente de acuerdo con eso. Aquí hoy día, este Parlamento, con vergüenza, ha visto el cinismo expresado en una votación a la que se han sumado otros sectores ante el requerimiento del diputado Oscar Célleri. Yo, en plena concordancia con el pensamiento, la actuación y la actitud de mi Partido, voy a votar por la censura del Ministro Pinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Heriberto Villota.-----

EL H. VILLOTA HERIBERTO: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores, haciendo votos porque el señor Presidente de la República, en estos diez meses que le falta que su Gobierno, nombre un Ministro de Finanzas para los once millones de ecuatorianos, para que sean atendidos todos los partidos políticos; porque se devuelva, de parte del Fondo Nacional de Nutrición y Protección Infantil, veintidós millones de sucres que han privado a nuestros niños de esos pequeños recursos; porque el nuevo Ministro devuelva quince millones de sucres de la Ley de Maternidad Gratuita; porque el nuevo Ministro entregue los recursos para riego que hoy se encuentra paralizado, como es el reclamo de todos los legisladores; porque la educación, como resulta con la Universidad Técnica de Cotopaxi, que está por desaparecer porque no se le entrega un centavo, haciendo votos, digo, porque el Gobierno designe un Ministro con conciencia social y, muy de acuerdo con la interpelación de los honorables Célleri y Posso, voto a favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Consulto a la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No siendo ese el caso procedo al segundo llamado: Harry Alvarez, diputado Alvarez, un segundo; diputado Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: Gracias señor Presidente, protestando porque me he vuelto transparente para el señor Secretario, quisiera decir, creo que el pueblo ecuatoriano podrá dormir muy tranquilo esta noche porque, con la salida del señor ex-Ministro de Finanzas, el ingeniero Mauricio Pinto, con él se acabarán ya todos los problemas que aquejan el país. Esta noche hemos sido testigos que, con frondosos y floridísimos discursos dignos de mejor causa, se le ha tratado de achacar al señor Ministro Pinto todos los males de este país. Se ha dicho que él es el causante del atraso en la educación; se ha dicho que es el causante de la falta de salubridad en este país; del retraso en los programas viales, de la construcción de las presas que generarán energía eléctrica para el progreso en este país. Por eso creo que el pueblo ecuatoriano puede dormir tranquilo porque se ha ido ya a su casa el causante de todos estos males y mañana amanecerá un nuevo día para este país, seguramente con un nuevo Ministro de Finanzas que será el salvador y el "Superman" que vendrá a solucionar todos estos problemas. Se han dicho muchas cosas. Se ha hablado del supuesto déficit causado por el conflicto bélico y todos conocemos que eso no fue un supuesto déficit sino un real déficit fiscal que se lo trató de afrontar, conjuntamente y con mucha responsabilidad, responsabilidad compartida por el Ejecutivo, por el Legislativo, es decir por todos nosotros; entonces mal podemos decir, ahora, que se trató de un supuesto déficit fiscal, que lo único que obedecía eran las órdenes del Fondo Monetario Internacional y de otros organismos internacionales. Creo que el pueblo ecuatoriano está cansado de oír tantas falsedades y creo que nuestra obligación, como legisladores responsables que deberíamos de ser, es hablarle la verdad al pueblo ecuatoriano. Se ha hablado de la gran brecha fiscal que fue aceptada por todos nosotros pero no se ha hablado de cuánto costaron los grandes contratos colectivos y, aparte de la brecha fiscal, al Gobierno le ha tocado asumir estas otras

brechas solapadas que todos las conocemos cuáles fueron sus reales causas. Es lamentable lo que han anotado algunos legisladores. Cómo, bajo la mesa, ha salido tanto dinero en partidas extrapresupuestarias, muchas de estas solapadas, muchas de éstas, como hemos visto, la otra noche decían que un señor diputado ahora se ha convertido en constructor y le había beneficiado a la provincia de Pichincha con la construcción de más de setecientas aulas. Todos proclamamos las manos limpias, todos proclamamos la inocencia y estamos vestidos de blanco, como niños de primera comunión, pero si ponemos la mano en el pecho veremos que otra es la realidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sonido al micrófono al diputado Aguirre.----

EL H. AGUIRRE MONTERO: Señor Presidente, se ha hablado de la evasión tributaria, creo que el Ministro Pinto desvirtuó eso. Pero creo que sería la gran oportunidad para que nosotros afrontáramos, con toda hombría y honestidad, un gravísimo problema que se produce en este país: la gran evasión tributaria; deberíamos afrontar, con toda hombría y con toda honestidad, esas grandes fortunas que asoman de la noche a la mañana y que no hay ley que las pueda controlar ni ley que las pueda castigar. Esas son las cosas que el pueblo ecuatoriano quisiera oír de parte de todos nosotros. El diputado Escobar, me solidarizo con sus palabras, porque realmente hay gentes que de labios para afuera dicen una cosa y por debajo de la mesa han estado recibiendo otras cosas. Conocemos de muchos diputados de provincias que ni siquiera se han enterado que, a su nombre, se estaban entregando dineros en los cantones y en las parroquias, la mayor parte de las veces con contratistas, incluidos. Y con esto se está haciendo política, yo he sido testigo y he visto una cantidad de hojas volantes, en algunas provincias, promocionando al candidato Nebot y promocionando, ya, a los posibles candidatos a diputados y a otras dignidades. Eso no es honesto y estamos aquí esta noche para hablar con honestidad al país, todas estas cosas tenemos que decirlas y decirlas con toda frontalidad. Creo que el Ministro Pinto puede haber cometido errores, como humano que es, pero nadie puede dudar de su honestidad, de su honorabilidad, de su hombría de bien. Ha sido parte de un equipo que ha tratado de que en este país hayan cambios y cambios funda-

mentales, estamos a las puertas del siglo veintiuno y no podemos vivir, todavía, en el siglo dieciocho. Creo que el conflicto bélico con el Perú nos demostró, una vez más, que las grandes bases para la nueva economía de este país han estado sentadas; fue un conflicto muy doloroso, pero nuestra economía salió un poco rasguñada pero no se debilitó, eso es demostración de que se ha estado trabajando en camino y en una vía firme. Señor Presidente, para terminar, únicamente, hago votos, como decía el diputado Yanchapaxi, porque el Ministro de Finanzas que venga sea un hombre, realmente, que trabaje por el bien de este país. Con el Ministro Pinto tuvimos discrepancias como, por ejemplo, por las asignaciones de plan inmediato de riego de Loja, pero estas discrepancias siempre fueron manejadas con altura como deben ser tratadas las cosas entre los hombres de bien. Señor Presidente, señores legisladores, mi voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Harry Alvarez.---

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, en esta noche nuestro compañero de Bloque, el diputado Oscar Célleri, ha hecho su intervención en la que con una exposición, muy claramente escuchada por los legisladores, hemos encontrado la justificación a este juicio político. Algo que no alcanzamos a comprender, como Bloque, es escuchar que se dice que el señor Ministro de Finanzas, Mauricio Pinto, es un ciudadano patriota que ha dado un gran servicio al país y que, por lo tanto, se encuentra dentro de los parámetros de una figura nacional y se lo censura, se vota censurándolo. Cómo entender, como dice nuestro compañero Daniel Alvarez, esto, cómo entenderlo porque, entiendo que no hay una coherencia, si se dice que es un patriota y un excelente ciudadano, cómo se vota censurándolo, no entendemos y que lo haga un ex-Presidente del Congreso. Nos vuelve a nacer otra inquietud, porque las expresiones tienen que ser coherentes. Se dice que hay que resaltar el mérito del Ministro de Finanzas porque es un patriota y nos preguntamos el Bloque Roldosista y, Jaime Roldós ¿no fue un patriota? No está el nombre de él aquí, en el centro del Congreso Nacional, Jaime Roldós y cuando en Guayaquil el Congreso en pleno, el año anterior, lo declaró héroe nacional, al igual que a la compañera de su

vida Martha Bucaram de Roldós, cuarenta y ocho horas después el Plenario le quitó la calidad de héroe en una actitud mezquina, cómo entender eso; ¿no es Roldós, entonces, un patriota y es Pinto un patriota y se lo censura? Yo quiero solidarizarme hoy, no solamente a título personal sino como Jefe de Bloque del Partido Roldosista, con el señor diputado Diego Delgado, lo respetamos mucho, lo admiramos mucho porque es un hombre honesto, considero que es un hombre que lucha con su verdad, que lucha con sus ideas, con sus planteamientos, que cuando ha lanzado sus conceptos dentro del Congreso Nacional, nosotros hemos revisado que han sido hechos bajo un pensamiento de servicio a un país. Se dijo, hace pocos minutos, que a veces la mayoría se equivoca, pero que, a lo mejor, él podría recibir el desprecio de un pueblo y yo le digo a él que no tenga preocupación por esas palabras, porque aun cuando usted no cuente con un respaldo masivo de un pueblo, sin embargo contará con el respeto y la consideración de gente que mientras usted tenga esa concepción política, diputado Diego Delgado, permítame dirigirme, por su intermedio, al diputado Diego Delgado, señor Presidente, representará la forma de hacer esta política. Que los conceptos, los caracteres nos equivoquemos es diferente, eso es de cada ciudadano, de su formación política, en su modo de ver las cosas y del cambio que quiere para este país; pero, por favor, creemos que debemos también coherencia a diferentes cosas. Aquí, un día, en este Congreso Nacional, el diputado Jorge Vásquez llamó a juicio político al Superintendente de Bancos, fue convocado al Congreso Nacional y convocado aquí se dijo, por parte del diputado Andrés Vallejo, que había un descontrol bancario en el Ecuador, lo hay en estos momentos, lo hemos sentido en carne propia nosotros los oreños; en estos momentos la banca privada de El Oro azota a los comerciantes, a los bananeros, a los camaroneros, a los agricultores y a los comerciantes que fueron visitados por ustedes, compañeros legisladores, en el conflicto internacional en Huaquillas, en Carcabón, en Balsalito, en Guabillito, en Quebrada Seca, ahí, ustedes que fueron a recorrer, esos ecuatorianos, en una grave crisis económica, con crédito en la banca, no han podido recibir la sensibilidad de ellos que se nutren de nuestra economía para colaborar con el desarrollo de una gran provincia como es la de El Oro. Cuando los convocamos, a la banca privada a reunión, no quisieron asistir. Hemos

recibido denuncias de bancos, concretas, como "La Previsora" que está quitando, mediante juicios en una ley de instituciones financieras que favorece a la bancocracia ecuatoriana y que vamos a presentar en este Congreso y, desde ya anunciamos, la reforma para quitarles lo que un Congreso anterior les ha otorgado, es decir que puedan, ellos, convertirse en jueces, embargar y rematar los bienes de terceros cuando tienen un crédito vencido. Eso no puede seguir. La banca no puede seguir afectando a este Ecuador y a su pueblo del que estamos hablando hoy, a nombre de cada uno de ellos. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, no es que vamos a hablar sobre los temas que tienen que ver con lo que ya se ha expuesto y lo han señalado, a través de sus intervenciones de los señores diputados, cada cual en su criterio y en su modo de ver las cosas. El Ministro está juzgado, ha sido ya destituido, él está recogiendo sus cosas para irse a su casa, pero en el concepto de los legisladores, que cada uno que representa, en sus provincias, un grupo humano y, por lo tanto, es la expresión más legítima de la respuesta popular, no comparto el concepto del diputado Carlos Vallejo de inculparnos entre nosotros mismos. Ese es su modo de ver las cosas, es su modo de ver porque él es diputado de Pichincha o puede ser un diputado de Guayas y cada cual lo ve en su modo de ver la política, pero, por favor, entendamos que los diputados que hacemos este Ecuador tenemos también nuestro criterio sobre el que tenemos que analizar los problemas del país, porque este Ecuador no solamente es Pichincha o Guayas, es lo que gritamos en enero y febrero y que este mismo Congreso con usted, señor Presidente, doctor Fabián Alarcón, cuando fue anteriormente Presidente de este Congreso ecuatoriano, tuvo la altivez ante el Presidente del Perú respecto a cuál era la posición del Congreso ecuatoriano y ahora nosotros, también, hemos rechazado la presencia de Alberto Fujimori en nuestro país porque, para nosotros el Protocolo de Río de Janeiro seguirá siendo nulo y de nulidad absoluta. Pero en el concepto que tenemos nosotros, en función del juicio político, a usted, diputado Célleri, ha hecho muy bien su exposición, el Congreso ha receptado su enjuiciamiento político, ha logrado la mayoría para destituirlo y, señores, no nos quedemos en las palabras, vayamos, desde mañana, a firmar el respaldo para la amnistía de Miguel Campaña quien se encuentra preso en una cárcel en

Manabí por haber combatido a un oligarca que no entiende que si él tiene derecho a la felicidad, también tienen derecho a vivir, con alegría, diez millones de ecuatorianos. Señor Presidente y señores legisladores, mi voto por la censura al señor Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, con su venia les voy a leer el último párrafo correspondiente al Artículo ciento cincuenta y dos inciso sexto del Reglamento, dice "que el debate sólo podría versar y únicamente debería hacérselo por el tema relacionado con el juicio". Yo me he permitido leer esto para, de alguna manera, tratar de llegar al pueblo ecuatoriano para hacerle saber, si cabe el término, de cómo es que este juicio no tuvo interés en lo absoluto. Un tema gastado, de hace rato. Cuando escuchamos y, en eso quiero coincidir con quienes así se han expresado, cuando se habla de la supuesta brecha, creo que es un asunto antipatriótico el sólo decirlo porque, entonces, deberíamos dudar del conflicto que vivimos en el mes de enero de este año, es un hecho real y la brecha se produce porque el ejercicio económico de mil novecientos noventa y cinco no contempla pues la eventualidad a la que nos vimos abocados y, obviamente, hubieron o hubo de hacerse, así lo entiendo, muchos gastos. Señor Presidente, como el debate ha sido, casi, tema libre, usted se lo ha permitido, yo me voy a permitir dar respuesta a algunas cosas que aquí se han mezclado, está de moda mezclar las cosas, está de moda en estos últimos días. Aquí se habló hoy noche, incluso, de una providencia que ha sido dictada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Esto no tiene nada que ver con el juicio que estamos tratando, para mí eso no es otra cosa sino falta de argumentos sobre el tema que se estaba tratando y, si sobre esa materia tengo que referirme, es cuestión de que quienes se refirieron a esto den una lectura rápida a lo que dice el Artículo doscientos del Código Penal "que no pueden revelar asuntos reservados". El señor Ministro Mauricio Pinto en su negativa, de momento, hay que tomar en cuenta que hizo una consulta a quien es el abogado del Estado, de conformidad, como lo establece al Artículo ciento catorce de la Constitución,

el Procurador General del Estado. Señor Presidente, se me adelantó el distinguido colega don Harry Alvarez para de alguna manera decir, yo también, que me solidarizo por la ofensa que recibió el diputado Delgado. Aquí parece que sólo hay un diputado que habla en condición ex cátedra, el infalible, parece que los demás, desde luego no me considero jamás ni ante él ni ante nadie, parece que son de segunda; permíteme, señor Presidente, esa es una ofensa y un agravio tan alevé como insultar a la madre, tratar de venir aquí con esas actitudes a desprestigiar a los colegas, están desprestigiando, supuestamente, pero no se dan cuenta o también, a lo mejor, ya lo están desprestigiando por la baja en el perfil que buscan desde hace rato, están desprestigiando al elector pues, al mandante, al pueblo, el pueblo ha de saber por qué vota por unos o por otros y eso hay que respetarlo, piensen como piensen. Yo escuché, en la intervención del señor diputado Posso, hablar de traición a la patria cuando se había hecho un cambio o cuando se había hecho algún débito para uno de los tantos gastos programados en el presupuesto de mil novecientos noventa y cinco. Traición a la patria es la indiscreción, es abrir la boca demasiado, es pensar después de lo que se habla y permitir que el enemigo adopte una posición frente a lo que nosotros estamos pensando, eso es traición a la patria. Si la propia Constitución establece que el Presidente de la República puede, incluso, en caso de conflicto y cuando estamos en emergencia adelantar el cobro de los impuestos, de suerte que yo creo que esa es una exageración. Señor Presidente, para estar totalmente a tono con lo que decía mi colega, el diputado Escobar, quisiera pedirle que por Secretaría disponga que se lea este documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al documento que solicita el diputado Bravo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "República del Ecuador. Ilustre Municipio del Cantón Celica. Departamento Financiero. Loja-Ecuador. Oficio número ciento noventa y nueve Celica. Economista Manuel M. Orbe J., Director Financiero Municipal. Certifico: Que el día trece de agosto del año en curso se acreditó a la cuenta que mantiene el Ilustre Municipio de Celica, en el Banco Nacional de Fomento, la cantidad de ciento sesenta y cuatro millones, la cual corres-

ponde al cuarenta por ciento de cuatrocientos diez millones asignados por el doctor Pío Oswaldo Cueva, pero, por decisión del diputado y de la Cámara Edilicia, se distribuyó para cinco obras en un cien por ciento, las cuales detallaré cuáles son y la forma de ejecutarse. Se debe manifestar, además, que se notificó, mediante memorándum del día viernes ocho de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, las cuales tomaré en cuenta para la segunda reforma al presupuesto del Ilustre Municipio de Celica. Por contrato: cincuenta millones, construcción de aulas colegio "Santa Teresita"; treinta millones, construcción de la primera etapa del mercado de la parroquia de Pozul; veinte millones, terminación de la iglesia del barrio "El Cisne". De las obras señaladas, anteriormente, se dio de anticipo el setenta por ciento para su realización. Por administración directa: cuarenta millones, construcción de un templo para la iglesia central de la parroquia de Pozul; veinticuatro millones, construcción de un transformador de la parroquia de Habanilla. Lo certifico, en mérito a la verdad, para asuntos legales de la institución. Celica, ocho de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, economista Manuel M. Orbe J., Director Financiero Municipal". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor diputado.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, es una forma de demostrar, primero lo que decía el diputado Escobar y, segundo, de ese discurso doble al que hacía referencia el diputado Saltos. Acaso después de haber estado gestionando esto, acaso después...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Escobar, le encarezco. Perdón, disculpe usted, diputado Bravo. Le encarezco que siga en uso de la palabra, diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: No se preocupe. Gracias. Que se reproduzca en mi favor porque hay una aceptación expresa de que sí se ha estado gestionando y que se lo ha conseguido, me alegro por las instituciones, pero, por lo menos, debía haber un poquito de decoro, de elemental sentido de, cómo quisiera encontrar un término más allá de lo sublime, de gratitud, por lo menos; por lo menos había que entenderse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe en el uso de la pabra, diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO:...por lo menos había que entenderse o podía haber entendido de que, a lo mejor, habría sido más adecuado estar ausente. Ese es el doble discurso, ese es el doble discurso, como aquí se han hecho eco muchos diputados, sí, opositor, frontalmente opositor y, por debajo de la mesa. Yo recuerdo a un hombre que fue, en este Congreso, diputado por años y que debieron haberlo aprendido quienes fueron traídos, de la mano, por muchas veces, que decía que hay gente que por un sucre se tira una plancha. Yo quiero, realmente siento desprecio por esas actitudes. Yo sí soy respetuoso de los opositores frontales; no tengo reserva en enfrentarme, ideológicamente, con quienes están convencidos de una tesis. Sí, no acepto todavía y no me matriculo en esa escuela corrompida del doble discurso. Esta no es una noche histórica, como decía el diputado Pedro Lino Sánchez y discrepo, respetuosamente, con él, esta noche no puede pasar a la página de la historia porque nosotros mañana, si Dios nos permite la vida, cuando estemos un poco más adelantados, a lo mejor, nos va a dar un poco de vergüenza. Esta no puede ser una noche histórica, es una noche oscura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor legislador.-----

EL H. BRAVO BRAVO: ...es una noche gris, porque aquí todos hemos hablado de todo y no han habido argumentos e, incluso, con el respeto que se merecen los señores interpelantes, los he escuchado con un perfil casi desmotivado. Señor Presidente, para terminar, un segundo más, es preferible que estudiemos un proyecto que se elimine la segunda parte del juicio, porque ya todos hemos anticipado qué es lo que aquí va a ocurrir, casi no tiene sentido, a qué viene el funcionario, si antes, incluso de los mismos bloques de los compañeros interpelantes, ya se dice lo que va a ocurrir, casi como tratando de inducir al resto, parece que se tiene desconfianza de que los argumentos van a ser contundentes. Le agradezco a usted y yo voto en contra de la censura.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Juan Castanier.--

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente y señores legisladores, el honorable diputado Marco Proaño Maya dijo que ante los hechos consumados las razones son esquivas y le doy toda la razón, pero no por ello creo que algunas razones deban dejar de expresarse. Hoy se ha dicho y se ha acusado al señor Ministro de Finanzas de ser usufructuario de pluriempleo. Pero se lo ha hecho de una manera tan ligera y tan superficial que no se han enseñado documentos en donde se pruebe, por ejemplo, que el señor Ministro de Finanzas seguía ejerciendo sus funciones como Presidente del CONAM mientras ya era Ministro de Finanzas. No se ha probado, aquí, que el señor Ministro de Finanzas haya recibido dos sueldos, por ejemplo, como Presidente del CONAM y como Ministro de Finanzas, lo cual quiere decir que, por lo menos, esta acusación ha sido manejada, casi, con irresponsabilidad. Se refirió a que el impuesto al rodaje y los dos días de sueldo de los empleados y trabajadores han producido ciento setenta y ocho mil millones de sucres y me remito a las actas de esta sesión y después de un análisis.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco, señores legisladores, está hablando el diputado Juan Castanier, el mayor respeto para el diputado. Señor diputado, continúe.....

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Y después de un análisis, por demás alegre, de la brecha fiscal, se ha concluido, en esta noche, que el conflicto territorial, el conflicto bélico produjo, para asombro del país, un superávit económico de doscientos sesenta y ocho mil millones de sucres. Qué bien manejado ha sido el conflicto bélico que, incluso, ha producido ganancias. Yo pienso que, entonces, los problemas del país, a futuro, están resueltos, lo único que tendríamos que hacer, cada enero, es promover una guerra con el Perú, con Colombia y con eso están solucionados los problemas económicos y como las ganancias estarían en proporción con el grado de intensidad del conflicto, por qué no pensar después de unos años en una guerra con los Estados Unidos que, a lo mejor, nos produciría la solución a nuestros problemas económicos por unos quince o veinte años. Se le ha acusado al señor Ministro de Finanzas y se ha votado por la censura de él diciéndole, entre otras cosas, que ha eliminado las sucursales del Banco Central. Aparte de las explicaciones

que ha dado el señor Ministro sobre el tema y que no están dentro de sus atribuciones, yo quisiera preguntar a los señores legisladores aquí presentes, quién de ellos conoce cuántas sucursales del Banco Central hay en Colombia; cuántas sucursales del Banco Central hay en Uruguay...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, por favor, hemos escuchado a todos con mucha atención, tiene la palabra y está hablando el señor diputado Juan Castanier, yo les encarezco.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: ...cuántas sucursales del Banco Central hay en Francia, cuántas sucursales del Banco Central hay en Alemania y una pregunta interesantísima, ¿cuántas sucursales del Banco Central hay en Cuba? No sé si están enterados ciertos sectores políticos del Congreso que deberían tener la obligación de estar enterados, que cuando triunfó la revolución cubana y había un enorme edificio que era el Banco Central en La Habana, uno de los más grandes de La Habana, ese edificio fue vaciado, se sacó de ahí al Banco Central porque no se necesitaba un edificio tan grande ni tantos empleados y en ese edificio comenzó a funcionar un hospital que se llama el Hospital "Hermanos Ameijeiras". Así se manejan las cosas en un país socialista como Cuba. Pero no, aquí reclamamos porque queremos tener veintidós sucursales del Banco Central y se le ha sancionado al señor Ministro porque, según el diputado interpelante, ha eliminado FODERUMA y ha eliminado todos esos programas culturales que tenía el Banco Central, cuando el mismo diputado interpelante se refirió a que esas eliminaciones se hicieron en mil novecientos noventa y tres, mucho antes de que el señor Ministro Mauricio Pinto haya sido Ministro de Finanzas. Se reclamó en dónde están los cuadros, que en dónde están las piezas arqueológicas, que en dónde están todos los bienes del Banco Central, por qué no, entonces, se le trajo a interpelar al señor Gerente del Banco Central para preguntarle esos asuntos y no, hoy, se ha votado por la censura del señor Ministro acusándole de dónde están esos bienes. Se dijo, finalmente, que el haber desviado los cuarenta mil millones, ahora sí ya se dijo cuarenta mil, del impuesto al rodaje y de los dos días de los trabajadores y empleados representaban una traición a la patria en el momento más difícil del conflicto. Qué mal hecho que por un acto de

traición a la patria se haya destituido a un funcionario, cuando un acto de traición a la patria merece una pena muchísima más grande que esa. Por qué no se emprende en esa acción penal y se le condena a cadena perpetua al señor Ministro de Finanzas. Pero lo que no se ha dicho, porque se acostumbra a manejar e inducir a error a la opinión pública, es que este Decreto y este impuesto fue pagado por el pueblo ecuatoriano cuando la guerra estaba terminada, cuando la plata ya estaba gastada y había que reponer lo que se había gastado, según el modo de deducir las cosas de algunos legisladores, entonces había que esos cuarenta mil millones, ya terminada la guerra, había que comprar municiones y tanques de guerra y armas para, entonces, que así no sea censurado el Ministro por esa causa. Señor Presidente y señores legisladores, cuando yo llegué acá, al Congreso, el primer día, el diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor legislador.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: ...y escuché los discursos que se dieron aquí en esa fecha, realmente me llené de las mejores intenciones y las mejores aspiraciones sobre lo que iba a hacer este Congreso. Pero les pregunto a todos los presentes, ¿en dónde está el cambio, acaso este juicio político, que termina después de pocos minutos, se diferencia de todos o de casi todos los juicios políticos de los últimos años? ¿No es éste el típico juicio político plagado de incoherencias, plagado de actitudes demagógicas, plagado de cálculos políticos? ¿Cuántos legisladores de los aquí presentes han votado, no de acuerdo a su conciencia y a sus principios sino de acuerdo a las órdenes de sus partidos? Por eso es que este país no camina, por eso es que seguimos entrampados y seguiremos entrampados mientras este Congreso no responda, no a los intereses de un grupo, no a los intereses de protagonismo político de cada bloque sino responda a los verdaderos intereses nacionales. Mi voto en contra de la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Wilman Costa.----

EL H. COSTA FEBRES: Yo creo, señor Presidente, que mis compañeros

de Bloque han sido generosos en esta noche porque, solamente un documento se ha dado a la luz pública, yo creo que de esos documentos hay doscientos mil, cuatrocientos mil, ciento cuarenta mil, multiplicados por millones, algo así, incluso, el diputado Escobar no sólo que tenía una artillería pesada, sino que hasta fue testigo de esa entrega y de esas entregas de dinero que se han dado en las diferentes provincias del país. Yo voy a discrepar, en esta noche, con mi colega Freddy Bravo, cuando él dice que esta noche no pasará a la historia, yo creo que sí va a pasar a la historia porque este juicio político es uno de los juicios más inexplicables, inentendibles, es de los juicios más falsos que ha habido en la historia política del país. Cómo es posible y podemos explicarnos, eventualmente, que opositores ideológicos que se oponen al cambio, es lógico que actúen de esa manera y que hagan una censura, que voten por un ministro en contra de un sistema o en contra de un modelo económico. Pero, realmente, causa tristeza cuando uno ve a un colega legislador salir con la cabeza baja, cuando, luego de ponderar las virtudes, los méritos, pero algo especial, la acción de un ministro de Estado y, en este caso, la acción del Ministro Pinto, luego de esa ponderación, luego de reconocer esos méritos y no dar una causa para votar por su censura, lo hace, eso causa tristeza. Ese ejemplo no se puede dar a futuras generaciones. Yo, con respecto al juicio político y, concretamente, a la exposición y al planteamiento hecho por el honorable Celleri, voy a pedir que se dé lectura de un documento, por Secretaría, lo cual me exime de cualquier otro comentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente, dé lectura al documento que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Declaración juramentada. Yo...-----

EL H. COSTA FEBRES: Perdón, señor Presidente, rogaría que se escuche el nombre de esa declaración, quién hace esa declaración.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Yo, Miguel Campaña Semanate, libre y voluntariamente declaro, bajo la solemnidad del juramento, que en el tiempo en que he colaborado en la empresa "La Fabril S.A.", en calidad de Director Financiero, he constatado que la contabi-

lidad que lleva ésta y todas sus cuentas ya ctos son apegados estrictamente a la moral y a la ley, no teniendo nada que observar al respecto, todo lo contrario, me toca admirar y felicitar a la citada empresa y a sus directivos por la transparencia de su administración. Manta, junio veintidós de mil novecientos noventa y tres. Miguel Campaña Semanate, Director Financiero de "La Fabril S.A." Doy fe que la precedente firma y rúbrica fue estampada ante mí, en el despacho notarial a mi cargo y corresponde al señor Miguel Angel Campaña Semanate, portador de su cédula de ciudadanía número ciento setenta treinta y seis ochenta y cinco diez guión cinco, quien, al mismo tiempo, aseveró que ésta es la única que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, junio veintidós de mil novecientos noventa y tres. El Notario, -sello- abogado Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero. Cantón Manta. Doy fe que la presente xerox copia es igual a su original. Manta, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, abogado Raúl González Melgar". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. COSTA FEBRES: Gracias, señor Presidente. El señor Miguel Campaña es el denunciante de la empresam "La Fabril". Aquí se pidió la amnistía para él y creo que hay que adicionarle algo, hay que hacer algún tratamiento para que recobre la memoria porque, notarialmente, él expresa que el manejo de la empresa "La Fabril", él se congratula y felicita de ese manejo. Yo, señor Presidente, finalmente quiero manifestar mi voto en contra de la censura del señor ingeniero Mauricio Pinto; considero que, realmente, aparte de haber tenido discrepancias, posiblemente en el orden personal, ha contribuido enormemente al desarrollo del país, insisto, en que la historia juzgará a los hombres de bien y el señor Ministro de Finanzas es un hombre de bien. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la censura". Humberto Delgado, ausente; Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES: A pesar de la pobreza de las acusaciones de los interpelantes, por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura". Mario Loor, ausente; Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, como aquí parece que es hora libre o tema libre, como ya se ha expresado y como aquí se han dicho tantas y tantas cosas que nada tienen que ver con el tema, voy a hacer caer en cuenta, a los señores diputados, solamente en dos cosas: la una, que curiosamente, el Gobierno y sus representantes han esperado la segunda vuelta para contar cuántos votos habían en contra del Ministro y, entonces, establecer si era procedente, para ellos, votar en contra del Ministro. Yo estoy seguro que si es que no hubiesen existido los votos suficientes para censurar al Ministro, quienes, verdaderamente lo trajeron acá, en un juego de palabras, en un juego de conceptos, pero que, definitivamente, quienes estaban interesados en censurar al Ministro eran quienes, ahora, se llenan la boca en defensa de ese Ministro. En segundo lugar, para decir que aquí lo que más se ha dicho son incoherencias, falta de sindéresis y unas cuantas cosas más y quiero hacer caer en cuenta y quiero llamar la atención para saber y poder establecer que la incoherencia ya la veremos, ya la veremos cuando haya que votar en contra de quien sí existen las pruebas suficientes para saber que debe ser censurado: quienes, en un momento determinado, acusan y luego se retractan, quienes, en un momento determinado, dicen de la culpabilidad de alguien y luego dan marcha atrás, ya veremos si existe coherencia entre lo que dijeron antes y lo que dicen ahora y, especialmente, en lo que van a decir después, a la hora de votar en contra de la corrupción que ya ha quedado demostrada, no aquí, sino ya sabemos en dónde, en donde debe establecerse que es, nada menos ni nada menos que en la Función Judicial. Señor Presidente, voto, en consecuencia con el Partido Socialcristiano, a favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Servio Moreno, ausente, Galo Noblecilla, ausente; Julio Palomeque.-----

EL H. PALOMEQUE PESANTEZ: A favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la censura". Rodrigo Suárez; ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, por los argumentos expuestos por los señores interpelantes, abogado Oscar Célleri y por el diputado Antonio Posso y haciendo votos porque jamás se hable en este país de que ya, a cambio de aprobación de leyes, entrega de partidas a diputados y que jamás se hable, tampoco, en este país de que se interfieran las elecciones del Congreso Nacional ofreciendo partidas a los diputados para votar por determinado candidato, por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la censura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proclame los resultados.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: a favor de la moción de censura, sesenta y tres votos; en contra de la moción de censura, ocho votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia, señores legisladores, de conformidad con la resolución del Congreso Nacional, se ha aprobado la moción de censura planteada por los dos diputados Oscar Célleri y Antonio Posso y, por lo tanto, el señor Ministro de Finanzas ha sido censurado y con las consecuencias de destitución de sus funciones. Señor Secretario, que se comuniquen estos hechos a los organismos correspondientes para los efectos constitucionales y legales. Señores legisladores, convoco para el día de mañana a las dieciséis horas a sesión ordinaria del Congreso Nacional y se clausura la sesión.-----

IV

Siendo la una de la mañana con nueve minutos, el señor Presidente clausura la sesión.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

H. Franco Romero Loayza,
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Fabrizio Brito Morán,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



MCH/mcas.